TOMO XCIII Montevideo Viernes 28 de Diciembre de 1928 Núm. 6756

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. — Se reglamenta para 1929 la ley de Patentes de Giro del Departamento de la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.— Número 3115|928.

El Consejo Nacional de Administración, reglamentando para 1929 la ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital que rigió durante el año 1926, prorrogada para los años 1927-1928 y 1929 por la de 13 de Octubre de 1926,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos dispondrá que los Avaluadores efectúen la clasificación general con arreglo a la ley. Este trabajo deberá terminarse el 30 de Abril próximo.

Art. 2.° Las boletas de empadronamiento serán entregadas escrupulosamente por los avaluadores en el acto de la clasificación. Caerán en responsabilidad los que no hagan la clasificación debidamente u omitan algunas de las formalidades dispuestas.

Art 3.° Para la clasificación, los avaluadores solicitarán de cada contribuyente la declaración que el inciso 3.° del artículo 24 de la ley hace obligatoria. Cuando consideren falsos los datos suministrados los rectificarán, fundándose en ese caso para la liquidación del impuesto en su propia apreciación, salvo justificación de las declaraciones con la exhibición del libro de inventarios.

Art. 4.° La fijación de las patentes se hará de acuerdo con lo que determina el artículo 4.° de la ley, asimilándolas a la cuota de valor más inmediato dentro de la escala del artículo 2.°. Los aumentos de grados se calcularán tomando en cuenta la ubicación, pluralidad de ramos, valor locativo, número de dependientes y calidad de instalación. Este aumento se hará prudencialmente y considerando siempre la importancia de las condiciones que los determinan.

Art. 5.° Para clasificar los cafés, confiterías, barracas, depósitos de productos ganaderos y agrícolas, cocherías, caballerizas, casas de baños, casas de cambio, fábricas de licores, fondas, hoteles, garages, empresas de transportes, depósitos de carros, carnicerías, panaderías, casas de huéspedes, casas de remates y demás cuyos capitales en existencia no constituyen elementos ciertos de juicio, deberá buscarse con preferencia la base del impuesto, sin prescindir por eso del capital, entre todos los elementos que puedan dar cuenta del índice de las utilidades presuntas, de tal manera que la aplicación de las diversas categorías comprendidas entre el mínimo y el máximo corresponda con la mayor precisión posible a la diferencia de importancia que comercialmente existe entre todos los establecimientos de un mismo ramo.

Art. 6.° Para clasificar las fábricas y talleres en general se procederá, en cuanto al capital de existencia, en la misma forma que queda determinada para los establecimientos comerciales, y la elevación de categorías se hará de acuerdo con los elementos de producción, potencialidad de los motores, importancia de las maquinarias y número de operarios.

Art. 7.° La clasificación de importadores, exportadores despachantes de Aduana barracas de productos ganaderos, fábricas de cigarros y cigarrillos, consignatarios, comisionistas de ganado, rematadores, empresarios y otras actividades profesionales, se hará proporcionalmente a las operaciones realizadas en el año anterior, a cuyo efecto se formulará la escala a aplicarse.

Los despachantes de Aduana con casa establecida y que especulan en negocios, de compraventa serán clasificados como importadores o exportadores, aplicándoseles la patente de acuerdo con el inciso 74 del artículo 4.° de la ley.

En la misma forma se procederá con los barraqueros, consignatarios, comisionistas, rematadores y afines, asignándoseles la patente mayor.

Art. 8.° En las clasificaciones por mes no se fraccionarán las unidades, contándose entera toda fracción de peso.

Art. 9.° El Jurado que entenderá en los reclamos de acuerdo con el artículo 25 de la ley sesionará en el local de la Dirección General de Impuestos Directos y cuando ésta lo convoque. Es facultad del Jurado confirmar o modificar el avalúo, no pudiendo fijar menos patente que la del año anterior sin que el interesado pruebe la disminución de su capital con exhibición del libro de inventarios cuando la patente se haya fijado como único índice del capital en existencia. La eliminación de clasificación es del resorte exclusivo de la Dirección.

De los reclamos atendidos por el Jurado se tomará razón en el libro de actas, debiendo la División Patentes de Giro practicar en el día las anotaciones pertinentes en los libros padrones de impuesto y comunicar a los reclamantes la resolución recaída.

Art. 10. El pago de las patentes se efectuará en los siguientes plazos:

1.° En el mes de Enero próximo pagarán los vendedores ambulantes, automóviles, negocios establecidos en las playas, parques y demás paseos públicos, venta de helados con asiento fijo, Compañía del Gas y de Seguros, Empresas de Tranvías y de Ferrocarriles y Bancos.

2.° En el mes de Febrero próximo pagarán todos los contribuyentes que hayan sido empadronados en el mes de Enero.

En el mes de Marzo pagarán todos los empadronados en el mes de Febrero.

En el mes de Abril pagarán todos los empadronados en el mes de Marzo.

En el mes de Mayo todos los empadronados en Abril.

Las patentes correspondientes a avaluaciones practicadas después del 30 de Abril deberán abonarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya sido entregada la boleta respectiva. Los negocios nuevos que se establezcan después del 31 de Agosto abonarán la patente en el momento de hacer la solicitud que establece el artículo 26 de la ley.

Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas

3.° No podrán funcionar sin haber consignado previamente el impuesto los negocios especificados a continuación del inciso 105 del artículo 4.°, los vendedores ambulantes de helados y los establecimientos que se establecen temporalmente en la estación veraniega en las playas para expender bebidas fermentadas asados, fiambres, etc.

Desde el 1.° de Febrero se harán efectivas las multas relativas a los ambulantes que comercien sin estar munidos de la patente que les corresponde por el año 1929.

4.° La patente adicional de dos por ciento impuesta a las Empresas Telefónicas se abonará por semestres vencidos en los meses de Enero y Julio próximos.

5.° La patente adicional impuesta a las Compañías y Agencias de Seguros se pagará en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre.

6.° La patente adicional de despachos de vapores deberá ser abonada antes de la salida de cada vapor. La patente a los buques con privilegio de paquete creada por ley de Octubre 19 del corriente año se abonará dentro del mes de Marzo.

7.° Los circos, teatros y demás espetáculos públicos a que se refiere el artículo 8.° de la ley pagarán trimestralmente el impuesto en la Dirección General de Impuestos Directos previa declaración jurada que formularán todos los meses.

8.° La patente de abastecedores, etc., se pagará dentro del mes de la liquidación. Los que omitan pagar dicha patente dentro de ese plazo sufrirán un recargo de 20 %.

Art. 11. La Dirección General de Aduanas remitirá a la de Impuestos Directos en la primera quincena de Enero una relación de los importadores, exportadores y despachantes de Aduana, con expresión de las respectivas importaciones y exportaciones en el año anterior, así como de sus domicilios.

La Dirección General de Impuestos Internos remitirá igualmente en la primera quincena de Enero próximo una relación de los fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos con expresión del domicilio y el importe del Impuesto abonado durante el año anterior.

Los contribuyentes establecidos en mercados, playas, paseos públicos y las casas para la venta de helados y casas de expendio de bebidas fermentadas y anexos denominados "Recreos" no podrán ejercer su comercio sin justificar previamente ante el Concejo Departamental haber abonado el impuesto de patente que les corresponde.

Igual requisito deberán cumplir los empresarios de obras en general.

Art. 12. El impuesto de verificación de pesas y medidas se pagará conjuntamente con el de las patentes de giro en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 13. La percepción de los derechos establecidos en el artículo 7.° de la ley de 7 de Febrero de 1925 se efectuará conjuntamente con la patente de giro por intermedio de la Dirección General de Impuestos Directos. A los efectos de la clasificación de los generadores de vapor por su presión de trabajo, se establecen los siguientes límites: baja presión, 2 kilogramos cm2.; alta presión más de 4 kilogramos cm2.

En la última quincena de Diciembre la Inspección de Minas e Industrias enviará a la Dirección General de Impuestos Directos una lista por orden alfabético de los establecimientos industriales sujetos al pago de derechos. El pago del impuesto constará en la patente de giro, cometiéndose a los Avaluadores de Patentes el contralor de las precedentes disposiciones.

Art. 14. De acuerdo con lo que establece el decreto de 29 de Junio de 1925 se exigirá la presentación, en el mes de Diciembre, del certificado por la Inspección de Industrias del Ministerio respectivo, en los casos de exoneración comprendidos en las leyes de 12 de Octubre de 1912 y del 4 de Diciembre de 1924 a las fábricas o establecimientos industriales.

En cuanto a los establecimientos que preparen exclusivamente carne en forma de tasajo, se justificará el derecho a la exoneración con el certificado que expedirá la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Sanitaria.

Art. 15. La patente adicional de $ 12.00 sobre cada mesa de billar creada por el inciso A) del artículo 16 de 1925 (Retiro Policial) se abonará conjuntamente con la anual de giro.

La patente adicional de $ 100.00 que corresponda a los salones de tiro, pensiones de artistas y casas amuebladas y similares, inciso B) del artículo 16 de la ley de 26 de Octubre de 1925, se documentará y cobrará en igual forma y condiciones que en el caso a que se refiere el inciso anterior.

La expedición de las patentes para pensiones de artistas, casas amuebladas y similares queda supeditada a las disposiciones del decreto de 19 de Junio de 1927 que exige la obtención previa de un certificado de origen policial sobre autorización para el funcionamiento.

Estas patentes adicionales expedidas a casas amuebladas y pensiones de artistas no autorizan la venta de bebidas si no poseen la adicional respectiva, y, por lo tanto, estarán sujetas en caso de infracción a las penalidades consiguientes.

El producido de estas patentes adicionales ingresará bajo el rubro "Patente adicional Retiro Policial" y será vertido en el Banco de la República para la cuenta de "Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles".

Art. 16. La revisión de los negocios fijos comenzará en el mes siguiente de la aplicación de los recargos máximos.

La revisión de los ambulantes comenzará el 1.° de Enero para los que no están munidos de la patente del año 1928, pudiendo cometer esta tarea, la Dirección de Impuestos Directos cuando lo juzgue necesario a funcionarios de su dependencia.

Art. 17. Los establecimientos que expendan bebidas destiladas, tales como aguardiente de caña, de orujos, (grapa), anisete, cognac, kirsch, ginebra, old tom, rhum, wisky, bradyrsk, elixires, aperitivos a base de alcohol destinado, como bitter, fernet, cocktails y similares y licores en general, pagarán, de acuerdo con el artículo 13, inciso C) de la ley, $ 120.00 como patente adicional íntegra e independiente de la que corresponda según la clasificación general y deberán cerrar a la hora 22. Estos no podrán ser reabiertos hasta después de la hora 4.

Se consideran bebidas destiladas los vinos nacionales o importados que hayan sido declarados artificiales.

Art. 18. Los establecimientos que expendan bebidas fermentadas, es decir, vinos comunes tintos y blancos, vinos espumosos, vinos finos y entrefinos, aperitivos a base de vino (vermouth) Jérez quina, cerveza y sidras pagarán $ 20.00 como patente adicional íntegra e independiente de la que corresponda según la clasificación general y deberán cerrar a la hora 24, rigiendo las mismas disposiciones que se establecen en el inciso anterior.

Art. 19. Los establecimientos que hayan abonado patente de café no estarán sujetos a horario alguno para el cierre de los mismos.

Los bars establecidos en las playas con adicional de bebifermentadas podrán permanecer abiertos hasta la hora 1 estándoles prohibida la venta de bebidas alcohólicas (ley 17 de Mayo de 1920, artículo 2.°).

Art. 20. Las adicionales de que trata el artículo 17 se pagarán íntegramente en cualquier época del año en que sean solicitadas.

Art. 21. Los planos de mensura con destino al archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas serán hechos en tela transparente y con arreglo a una de las siguientes escalas 1|1, 1|2, 1|5, 1|25 y los que correspondan al décimo centésimo, diez milésimo y cien milésimo de estas razones.

El duplicado deberá ser copia exacta del original; llevará el timbre que le corresponda, inutilizado con la firma o sello del agrimensor y expresará, por lo menos, el nombre del propietario, el Departamento o sección judicial en que está ubicado el terreno medido, área, orientación, escala, longitud de los límites artificiales, nombre de los linderos y, a falta de éstos, el número de padrón correspondiente.

La denominación de los accidentes topográficos y la leyenda de los planos se escribirá exclusivamente con tinta de dibujo, de preferencia negra. No se admitirá la escritura a máquina.

Se pagarán timbres por todas las fracciones integrantes de una mensura cualquiera que sea el objeto de su deslinde en el plano y cálculo de superficie, salvo por el área de los caminos que por ser de dominio público debe ser deducida de la propiedad mensurada.

No se pagará timbre por la copia de los planos de mensura y fraccionamiento cuando se justifique por el profesional interesado la entrega anterior del duplicado o que la operación fué practicada antes del 1.° de Enero de 1908. Las copias de planos levantados antes de la fecha citada serán presentadas con duplicados para el archivo del Ministerio de Obras Públicas a las Inspecciones Técnicas o a la Dirección de Topografía para establecer en ellos por nota o sello de estas oficinas la exoneración del impuesto.

Constando por la Dirección de Topografía o Inspección Técnica Municipal a la que se haya presentado el plano duplicado a cotejo con su original que se han llenado todos los requisitos indicados se inutilizarán los timbres correspondientes, anotando el importe de éstos.

Si en el acto de la presentación del duplicado a cotejo con su original se contatara la falta parcial de timbres se intimará al interesado la reposición de los que correspondan, y si se negara a efectuarla se pondrá constancia, tanto en el original como en el duplicado, del importe de los que haya omitido.

Los planos duplicados con falta de timbres serán pasados a la Dirección General de Impuestos Directos a los efectos del cobro de las multas que establece la ley que se reglamenta.

Las dimensiones del dibujo comprenderán una superficie mínima de un decímetro cuadrado, quedando sobre la tela un espacio igual al doble del anterior libre de dibujos e inscripciones destinado a las anotaciones que deben hacer las oficinas técnicas.

El tamaño de la tela nunca será inferior al de una hoja de papel de oficio.

Se empleará el menor número posible de timbres. Los planos que no se ajusten a estas disposiciones serán rechazados por las oficinas técnicas y quedarán equiparados a los croquis a los efectos del traspaso de dominio o participación previstos en la ley reglamentada.

Art. 22. Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Directos para proceder al canje de los timbres patente especificados en el artículo 11 de la ley desde el 6 al 20 de Julio del año próximo.

Art. 23. Los consignatarios, barracas de productos ganaderos y agrícolas, los vendedores de ganado en tablada, rematadores, etc., deberán remitir a la Dirección General de Impuestos Directos antes del 15 de Enero próximo los datos relativos a las operaciones realizadas en el año anterior.

Art. 24. Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Directos para disponer la revisión de las avaluaciones practicadas por los Avaluadores, designando al efecto a los funcionarios que crea conveniente y expidiendo liquidaciones complementarias en los casos en que proceda. De estas revisiones dará cuenta circunstanciada al Ministerio de Hacienda.

Art. 25. De acuerdo con lo que establece el artículo 21, Dirección General de Impuestos Directos procederá a notificar a los deudores omisos, iniciando dentro del mes siguiente los expedientes de morosidad para la intimación de pago por vía de apremio. Las gestiones deberán quedar ultimadas dentro del año.

Art. 26. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 parte cuarta, de la ley, los Avaluadores de Patentes están obligados a denunciar la existencia de comercios fijos que contravinieran lo que dispone el artículo 26 de la ley.

Art. 27. Los productos de las fábricas de helados que se elaboren en condiciones de perfecta salubridad podrán ser expendidos en envases cerrados por vendedores ambulantes con o sin vehículos, serán clasificados de acuerdo con el artículo 3.°, incisos 1.° y 3.° de la ley de Patentes y abonarán cada uno $ 15.00 y $ 5.00, respectivamente.

Dichas fábricas y casas, para obtener las respectivas patentes ambulantes deben acreditar previamente ante la Dirección General de Impuestos Directos con un certificado expedido por las autoridades municipales respectivas las perfectas condiciones de salubridad e higiene con que se elaboren, envasen y expendan sus productos.

La Dirección General de Impuestos Directos exigirá la renovación de los certificados siempre que lo estime conveniente.

A las casas comerciales patentadas por otro ramo que adquieran los productos mencionados y expendan en los mismos envases, se les tomará en cuenta además el importe de existencias y aparatos respectivos para graduar el capital total del establecimiento, a efecto de establecer el impuesto.

Art. 28. El impuesto de patentes de giro se abonará en la Dirección General de Impuestos Directos y podrá ser satisfecho, ya sea en efectivo o por cheques a oro, librados contra instituciones bancarias que integran la Cámara Compensadora y cruzados, "Banco de la República" cuando el girado sea otro de los integrantes de dicha Cámara.

Art. 29. Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Emilio Piquet

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2684|927.

Vista la gestión del señor Emilio Piquet a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso E) de la ley de 26 de Febrero de 1925, se le otorgue el pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de tener más de 50 años de edad y contar con 22 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Emilio Piquet con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 361.32.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —**DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Oscar J. Vaeza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2696|927.

Vista la gestión del señor Oscar J. Vaeza a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Rocha, en virtud de haber sido exonerado, sin perder el derecho al retiro el 30 de Setiembre de 1927, según informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha con 15 años, 7 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Oscar J. Vaeza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 343.10.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Juan Eula

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2227|927.

Vista la gestión del señor Juan Eula a efecto de que se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardahilos de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo (artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, contando hasta esa fecha con 14 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Ceja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Eula con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 298.77.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —**DANIEL BLANCO ACEVEDO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Regino Quelli Santiago

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2671|928.

Vista la gestión del señor Regino Quelli Santiago a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de

la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja por enfermedad el 31 de Agosto de 1928, contando hasta esa fecha con 17 años, 7 meses y 16 días de servicios efecivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Regino Quelli Santiago con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 309.20.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Honorio Vidal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2559|928.

Vista la gestión del señor Honorio Vidal a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido exonerado sin que las causas que dieron motivo a su cese le priven del derecho al retiro, según informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha, 12 de Setiembre de 1928, con 17 años, 2 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Honorio Vidal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 338.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Rufino Rilo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1930|928.

Vista la gestión del señor Rufino Rilo a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su puesto, contando con 19 años de servicios efectivos hasta el mes de Octubre del corriente año, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rufino Rilo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 293.03.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don José García González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2629|928.

Vista la gestión del señor José García González a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja sin perder su derecho al retiro, según informa la Jefatura citada, el día 30 de Setiembre de 1928, contando hasta esa fecha con 17 años, 7 meses y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José García González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 273.59.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

9

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Jacinto Machado Cabrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2653|928.

Vista la gestión del señor Jacinto Machado Cabrera a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de enfermedad el 30 de Setiembre de 1928, contando hasta esa fecha con 15 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Jacinto Machado Cabrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una signación anual de $ 265.87.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pedro Santos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 366|928.

Vista la gestión del señor Pedro Santos a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Tacuarembó, en virtud de contar con 17 años y 7 meses de servicios efectivos y tener más de 50 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Santos, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, con una signación anual de $ 268.90.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Alcides Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2464|927.

Vista la gestión del señor Alcides Pérez a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex Alcaide-Escribiente de la Jefatura de Policía de Minas, en virtud de haber sido declarado cesante por enfermedad en Setiembre de 1927, contando hasta esa fecha con 9 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alcides Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 244.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Natividad Romero Denis

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2400|928.

Vista la gestión del señor Natividad Romero Denis, ex bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja por enfermedad el día 31 de Julio de 1928, contando hasta esa fecha con 11 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Natividad Romero Denis con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 217.95.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pedro E. Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2381|928.

Vista la gestión del señor Pedro E. Ferreira a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido exonerado por causas que no privan el retiro el día 8 de Agosto de 1928, contando hasta esa fecha con 8 años, 11 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro E. Ferreira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 257.23.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pablo Melgarejo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Dciembre 19 de 1928.—Número 1973|928.

Vista la gestión del señor Pablo Melgarejo a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio del cargo, contando hasta el mes de Agosto de 1928 con 16 años, 6 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pablo Melgarejo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1925, de una asignación anual de $ 181.88.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Manuel H. Francia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1597|928.

Vista la gestión del señor Manuel H. Francia a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja por razones de mejor servicio, en virtud de que su edad ya avanzada no le peritía prestar servicios eficientes en la policía, según informa la Jefatura citada, contando hasta el 31 de Marzo de 1928 con 6 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel H. Francia con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 161.29.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil

para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a la señora Segunda Ortega de Mourat

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 3075|928.

Vista la gestión de la señora Segunda Ortega de Mourat a efecto de que se le conceda pensión en su calidad de viuda del ex jubilado a cargo de la Caja Civil don Cristóbal Mourat, fallecido en el goce de ese derecho el día 9 de Setiembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Segunda Ortega de Mourat con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 660.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a la señora Modesta González de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 3201|927.

Vista la gestión de la señora Modesta González de González a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex marinero de la Capitanía General de Puertos don Gregorio González, fallecido en acto directo de servicio el 20 de Febrero de 1927, contando con 2 años, 11 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Modesta González de González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 600.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a la señorita María Matilde Patiño Helmken

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1812|928.

Vista la gestión de la señorita María Matilde Patiño Helmken a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hermana natural del ex Subinspector de 1.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos don Arturo Luis Posadas, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 28 de Octubre de 1925, contando hasta esa fecha con 25 años, 5 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que la peticionaria ha probado en estos obrados que su subsitsencia estaba a cargo del causante; y

Atento a que la postulante está amparada, por tanto, por el artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925; y

De acuerdo con el señor Asesor Letrado y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita María Matilde Patiño Helmken con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 490.85.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a la señora María E. Torrado de Fernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 2058|928.

Vista la gestión de la señora María E. Torrado de Fernández, por sí y su hijo Wáshington Jorge Fernández, en su calidad de viuda e hijo, respectivamente, del ex Telegrafista de 1.ª clase de Melo, Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, don Alfredo Ramón Fernández, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 12 de Julio de 1928, contando con 22 años, 9 meses y 16 días de servicios efectivos, y doña Julia Taján, divorciada del causante, en representación de sus hijos María Angélica y Alfredo Conrado Fernández, a favor de los cuales reclama también la parte de pensión que le corresponde;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María E. Torrado de Fernández e hijo y María Angélica y Alfredo Conrado Fernández, éstos en su calidad de hijos del primer matrimonio del causante, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, la parte que a cada uno corresponde dentro de la asignación de $ 445.81 (artículo 47).

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a la señora Juana J. de Abella e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1928.—Número 1175|928.

Vista la gestión de la señora Juana J. de Abella y Celia Dorotea y Julia Ester Abella a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Florida don Pedro Abella, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 21 de Mayo de 1927, contando con 24 años, 4 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana J. de Abella y sus hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una signación anual de $ 209.68.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 27 de Diciembre

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Terra, Sosa, Martínez, Morales, y Herrera.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para designar al doctor Abelardo Carnelli. Delegado del Uruguay en la Conferencia Internacional para la Revisación de las Nomenclaturas Nosológicas que se celebrará en París en 1929 y remite copia del decreto correspondiente.

—Al Ministerio de Industrias.

Ricardo Pierri, Oficial 1.º de la Oficina de Muebles y Utiles, reclama el nombramiento de don Héctor A. Tarallo para el cargo de Inspector de la misma repartición.

—Al Ministerio de Hacienda.

Alfonso A. Osorio y Luciano González, Oficial de 3.ª clase y Guarda de 3.ª clase, respectivamente, reclaman de los nombramientos de don José E. Mora y Carlos Caballero para los cargos de Guarda 2.º y Oficial de 3.ª clase, respectivamente, de Aduana.

—Al Ministerio de Hacienda.

El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

La Presidencia de la República remite con mensaje un proyecto de ley a fin de que sea elevado al Cuerpo Legislativo, con inclusión expresa entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias, por el cual se acuerda al personal de lo policía de Montevideo, con excepción de su Jefe, un mes de sueldo por concepto de gratificación.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría hace constar que por una inadvertencia se dió a la prensa en la relación respectiva y entre los asuntos aprobados en la sesión de ayer el proyecto de decreto presentado por el señor Ministro de Intrucción Pública sobre adquisición de terrenos para el Parque Escolar, cuya resolución quedó aplazada según se desprende del texto de la deliberación habida al principio de la sesión y que fué también entregada para su debida publicidad.

La Mesa dió cuenta de un pedido de licencia formulado por el señor Consejero Sorín para faltar a la sesión de hoy, siendo de inmediato concedido.

Con el Señor Ministro de Hacienda

De acuerdo con la orden del día se invitó a pasar a Sala al señor Ministro de Hacienda, doctor D. Blanco Acevedo, para el despacho semanal de los asuntos de su cartera.

El señor Presidente doctor Caviglia comunicó que tenía noticias de que la Empresa Wanrell y Braga, que realiza trabajos por cuenta del Estado en Punta del Este, hace ya tres meses que no liquida a sus obreros el aumento de los jornales por concepto de salario mínimo, y que lo propio ocurren desde hace igual tiempo con los obreros que trabajan en la carretera de San José a Mercedes. Ambas comunicaciones se transmitirán al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se corrijan las irregularidades denunciadas.

También el señor Presidente se hizo eco del deseo exteriorizado por varios empleados de Empadronamiento, por eventuales de campaña, a fin de que se les abonen sus haberes antes de fin de año, como se ha hecho con los presupuestados. El señor Ministro expresó que había impartido las órdenes en ese sentido y que las reiteraría.

El mismo señor Presidente entregó al señor Ministro una comunicación recibida de Maldonado relacionada con la legitimidad de los títulos de terrenos fiscales de la playa "Las Delicias", que por ley especial serán fraccionados y vendidos en remate público para la organización de un balneario, reeditando sus indicaciones sobre la necesidad de que se realicen los estudios necesarios, a fin de comprobar si los referidos títulos son perfectos, antes de proceder al remate público. El señor Ministro tomó nota de la indicación del señor Presidente y dispondrá que así se haga.

Luego el señor Consejero Herrera aludió a la necesidad de llenar el cargo de Director de la Oficina de Represión del Alcoholismo, y que se trajera en el próximo acuerdo el proyecto del señor Director interino señor Sánchez, que reorganiza ese servicio. Se ratifica, por lo demás, en lo que varias veces ha dicho respecto al fracaso del servicio como hoy se practica. Cree que hay que ir a otra forma, pues, hoy se vende el alcohol igual que antes, con la diferencia de que, muchas veces, no se paga patente. Apropósito de estas manifestaciones, se produjo una breve deliberación.

En el transcurso de ella, el señor Consejero Martínez expuso las razones que motivaron el aplazamiento de esa designación, y el señor Ministro dió a conocer sucintamente el proyecto a que se refirió el Consejero doctor Herrera, agregando que la disposición más innovadora contenida en aquél era la relacionada con el cierre de los despachos de bebidas en los días feriados. Informó además sobre la forma en que violan la ley, los comerciantes poco escrupulosos y dijo que la tarea de fiscalización se veía sumamente dificultada en campaña, sobre todo, porque los Inspectores residentes en la Capital de los Departamentos, no tenían asignadas partidas para gastos de locomoción, y por ello no recorrían la campaña, donde libre de toda fiscalización los comerciantes hacian caso omiso de la ley.

El señor Consejero Herrera manifestó que insistía sobre la necesidad de reformar la forma de pago de los empleados públicos. Pide que se estudie el interesante proyecto del Interventor de Hacienda don Horacio Fariña. Los habilitados no tienen objeto si se organiza, de otro modo, el pago. Desde luego, deben de enviarse a las Administraciones de Rentas para que hagan el pago directo, los presupuestos departamentales, tampoco tiene razón de ser el descuento por habilitados que rige en la Administración Pública. El señor Consejero Martínez analizó la cuestión planteada, en lo que se relaciona con los adelantos de sueldos a los empleados públicos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, y el señor Ministro recordó la iniciativa del ex Ministro de Hacienda señor Cosio, sobre amortización de los adelantos por medio de un crédito a favor del empleado, a cancelarse en pequeñas cuotas mensuales, agregando que el Banco de la República, en aquella oportunidad, no había emitido opinión favorable. Agregó el Ministro que estudiará el asunto promovido por el doctor Herrera.

El señor Consejero Herrera dijo que haciéndose eco de observaciones que consideran justas, cree que algo hay que cambiar en el cobro de los intereses de mora en el Banco Hipotecario. Llama por el caso la atención de sus autoridades. Esos intereses deben ser suprimidos o muy rebajados. También liberalizar los pagos de cuotas atrasadas, haciéndolos por mes, en vez de semestrales. Lo mismo dice del seguro. El señor Consejero Martínez expuso las razones que tiene el Banco Hipotecario de mantener el recargo del 3 o|o como multa a los morosos, pues si se cobrara el 1 o|o por ejemplo, nadie efectuaría los pagos en término, lo que pondría dificultades serias a la buena marcha de la institución. El señor Consejero Terra manifestó que aceptaría se estudiara un proyecto de ley a fin de contemplar la situación de los hacendados, con motivo de la crisis ganadera actual, con el objeto de no agravar más su situación.

También el señor Presidente Caviglia refiriéndose a la gestión colonizadora del Banco, manifestó que esa institución no considera en forma debida a los colonos del país, poniendo por ejemplo la Colonia de San Javier, donde no se venden las tierras, para cobrar los intereses. Agregó este Consejero que el Banco de la República estudiaba el fraccionamiento de tierras, y en cambio el Hipotecario no lo hacía, siendo que a él le corresponde.

Finalmente los Consejeros Terra y Herrera expresaron que era urgente estudiar la iniciativa de fundación del Banco Agrícola a fin de dar amplias facilidades para el desarrollo de la agricultura en nuestro país.

El doctor Herrera dijo que en el puerto se necesitan con urgencia galpones y remolcadores. Por los primeros ya se ha llamado a licitación. Solicita que se pidan informes de la Administración del Puerto de las razones por las cuales no se adquieren los remolcadores que el buen servicio exige.

El señor Sosa se adhirió a lo dicho por el doctor Herrera y el Consejero Lussich advirtió que era de conocimiento de los señores Consejeros que la Administración Nacional del Puerto hace ya algún tiempo se había abocado al estudio de este asunto. El señor Ministro recabará los datos solicitados.

El señor Consejero Martínez requirió informes del señor Ministro acerca de los datos que se le recabaran sobre despacho aduanero de tres equipos para construcción de caminos, que se encuentran detenidos en la Aduana desde hace tiempo, y acerca de cuyo asunto el Consejo ya se ha ocupado reiteradas veces. Agregó el citado Consejero que en una publicación oficiosa se decía que una de las causales de esa demora era la de no haberse consignado por parte de la oficina respectiva el importe de los derechos correspondientes. Considera necesario que se dicte un decreto sobre entrega inmediata de todos aquellos materiales de uso exclusivo del Estado, prescindiendo de la consignación y extendiéndose ese beneficio a los municipios departamentales; sin perjuicio de que el señor Ministro active la averiguación ordenada en el caso concreto, que revela de por sí una lamentable indolencia en el cumplimiento de sus funciones por parte de las oficinas que tuvieron intervención en este asunto.

A continuación hizo uso de la palabra

el Consejero doctor Lussich manifestando que era su propósito hablar de esta cuestión y que adhería a las indicaciones del Consejero Martínez. Agregó que solicitaba del señor Ministro para la sesión de mañana los datos relacionados con la fecha de entrada de esos equipos a nuestro puerto y el día en que comenzó el trámite para su despacho la Proveeduría de Muebles y Utiles. Significó el Consejero Lussich que el asunto en debate es la prueba más elocuente que pueda presentarse de desprestigio para la Administración Pública, lo que lamenta tener que decir; pero lo hace en el deseo de poner remedio al mal. Agregó que todas las semanas durante un largo término se dirigió al señor Ministro de Obras Públicas solicitando actividad en lo relacionado con el despacho de los mencionados equipos; los que llegados al país hace más de tres meses, han estado depositados en la Aduana, perdiéndose lo más propicio de la estación para su aplicación tan requerida por las necesidades de la vialidad nacional. Y eso ha ocurrido por que ni el Ministerio ni sus oficinas dependientes se preocuparon mayormente de activar la gestión de despacho y porque la Proveeduría General de Muebles y Utiles, con una desidia inexplicable, no había prestado al asunto la dedicación que su rápido trámite merecía. Todo ello prueba acabadamente que la Administración Pública se resiente en múltiples resortes fundamentales, que es menester reajustar urgentemente. Y sin perjuicio de establecer para el futuro las medidas que el Consejo estime oportunas para evitar fallas de tanta magnitud, cree necesario aplicar severas sanciones, que sirvan de eficaz aleccionamiento a los funcionarios omisos. El señor Blanco Acevedo, en lo que respecta al Ministerio a su cargo, manifestó que durante todo el tiempo que le cupo actuar como Subsecretario y ahora como Ministro interino, podía expresar que toda oficina pública que hubiera deseado despachar en el día determinados materiales, habría podido lograrlo, y así ha sucedido siempre, bastando sólo que se presentara a dicho Ministerio exponiendo ese deseo, para que de inmediato se les proveyeran de un permiso provisorio para realizar el despacho en el acto. Agregó que la Proveeduría manifestaba que el cúmulo de tareas a su cargo y escaso personal había hecho demorar la tramitación de ese y otros asuntos.

Tras otras consideraciones de los señores Consejeros, se decidió que el señor Ministro traiga para el acuerdo de mañana, los informes solicitados por el Consejero Lussich. Por su parte el doctor Herrera pidió se hiciera extensivo a los materiales para obras públicas y a las máquinas diversas, adquiridas por los Municipios, las medidas propuestas por el doctor Martínez y así se acordó. En cuanto a una regadora comprada por el Municipio de Tacuarembó, que también se halla detenida en la Aduana desde hace varios meses, se resolvió por indicación de los señores Sosa y Herrera, su despacho inmediato, sin perjuicio de que también se explique en el repartido el por qué de aquella detención.

———

El señor Ministro consultó al Consejo acerca de la distribución de las utilidades de las Usinas Eléctricas del Estado, entre su personal, conviniéndose tratar este asunto en la sesión de mañana a efecto de que se recaben algunos informes complementarios sobre la forma en que se efectúa la liquidación de las ganancias y a cuanto asciende el monto de las cantidades a entregarse a dichos empleados.

Se consideró, después, lo referente a la distribución del 15 o|o de las utilidades industriales del Banco de Seguros del Estado, resolviéndose acordarlas conforme al criterio que prevaleció el año anterior, de manera que se otorgue el 50 o|o de esas participaciones con relación a los sueldos y el otro 50 o|o a la antigüedad. El Directorio del Banco proponía que la escala fuera del 60 o|o en el primer caso y del 40 o|o en el segundo, pero esta fórmula no encontró ambiente en el seno del Consejo. Respecto a los empleados de la Sección Pensiones a la Vejez, que se halla a cargo de la misma institución de crédito, se convino asignarles una retribución equivalente a un mes de sueldo.

———

El señor Ministro dió cuenta del resultado de las gestiones realizadas ante la Administración del Puerto para que fijase el salario mínimo a los jornaleros de sus distintas dependencias, habiendo convenido aquel organismo pagar $ 25.00 mensuales a los que cuenten con más de seis meses de servicio y el 50 o|o de esa cantidad a los que tengan menos tiempo. El Consejo se dió por enterado.

———

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 51.

———

Considerado el asunto conteniendo el mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se modifican los recursos establecidos para atender las jubilaciones y pensiones de los periodistas y gráficos, el señor Consejero Martínez manifestó que no votaría la aplicación de un nuevo impuesto a los cinematógrafos, ya gravados por distintos motivos, dado que el biógrafo es un elemento de gran cultura y un espectáculo eminentemente popular que no debe encarecerse. Recordó que hace algún tiempo el Municipio de la Capital aplicó un fuerte impuesto a dichos locales y que en esa oportunidad fué también su propósito formular observaciones al respecto, no llegando a concretarlas en vista de la oposición que se hizo a otros de los recursos proyectados por las autoridades comunales, las que, en ese caso, no iban a disponer de fondos para los fines edilicios que perseguían. Sostuvo, además, el doctor Martínez que consideraba algo elevada la contribución del nueve por ciento, que se proponía para las empresas periodísticas, siendo, a su juicio, procedente buscar otras fuentes de recursos.

El doctor Terra declaró que tampoco votaba el aumento de impuestos a los cinematógrafos é insistió al mismo tiempo en las manifestaciones que formuló en oportunidad favorables a la supresión de los gravámenes a los diarios y revistas extranjeros.

El doctor Morales dijo que las exhibiciones cinematográficas, dada la naturaleza de los temas que se desarrollan en las películas, constituyen un espectáculo perjudicial para la juventud, agregando que, a su entender, deberían adoptarse medidas conducentes a modificar el carácter de una gran parte de esos espectáculos. Ante estas manifestaciones el doctor Herrera observó que debía ejercerse una censura más severa de las películas, no justificando aquel hecho un aumento de los impuestos que se aplican a esos salones. Por su parte, el señor Sosa expresó que era contrario al impuesto proyectado por las razones aducidas en el transcurso del debate por el doctor Terra, sosteniendo al mismo tiempo, que el señor Consejero Morales tenía razón al concretar las observaciones que merecen algunos de esos espectáculos, pero la culpa de ello no podía atribuirse a las empresas establecidas en la Capital ni a la concurrencia, sino a las autoridades municipales, que en tales casos deberían advertir al público de la naturaleza de tales exhibiciones como se hace con las funciones teatrales, cuando se consideran inconvenientes. El cinematógrafo, es, según su criterio, un gran instrumento de cultura popular y es necesario controlarlo para que se utilice en condiciones favorables a la moral. Por lo demás no debe encarecerse un espectáculo destinado a la distracción de la sociedad y especialmente de la clase modesta, como tampoco es justo aplicar nuevos gravámenes a los discos fonográficos, que ofrecen motivo de verdadero esparcimiento para las familias. Terminó diciendo que estos impuestos deberían sustituirse por otros que sería aplicable a las armas que no sean de uso doméstico. Tras otras consideraciones se desestimó el aumento de derechos a los discos fonográficos y exhibiciones cinemotográficas, quedando el señor Ministro en estudiar la proposición formulada por el señor Sosa. En cuanto a la contribución patronal, se resolvió elevarla al nueve por ciento.

———

Considerado el asunto relacionado con la reclamación de la señora Ana D. de Clerich, contra las designaciones de la señora Eulalia V. de Matta y don Victorio Agabardo, para los cargos de Agente de 4.a clase de Papel Sellado y Timbres de la Capital, se resolvió en vista de las observaciones formuladas por los señores Consejeros Morales, Sosa y Terra, dejar en suspenso la designación del señor Agabardo y confiar el puesto de la referencia a la señora de Clerich.

———

Ante observaciones de los señores Consejeros Sosa y Morales no se hizo lugar a la resolución proyectada por la que se autorizaba la liquidación a favor de don Américo Pedragosa Sierra de las diferencias de sueldos entre el cargo de Secretario y Director interino de Impuestos Directos que desempeñó desde el 5 de Julio de 1926 al 20 de Febrero de 1927. El doctor Terra dejó constancia de su voto favorable a la gestión del interesado.

———

Se aplazó el asunto relacionado con la designación de Jefe de la Sección Impuestos Inuternos de la Administración de Rentas de Flores, a efecto de que se recaben algunos antecedentes complementarios solicitados por el señor Consejero Sosa.

———

Se dejó sin efecto el envío del mensaje a la Asamblea General remitiendo el proyecto de la Presidencia de la República por el que se le autoriza a disponer de la cantidad de $ 85.000.00, con destino a la construcción de un Cuartel en el Departamento de Colonia, por haber observado el señor Consejero Martínez que este gasto podría imputarse a la partida que se le acuerda del superávit a dicha rama del Ejecutivo.

———

Se aprobó el asunto conteniendo el decreto por el cual se habilitan los puertos construídos en la Zona Franca de Colonia y Nueva Palmira, aceptándose al mismo tiempo una indicación del doctor Martínez, en el sentido de que no se haga referencia en el decreto del arrendamiento a empresas particulares de los servicios de embarque, de exportación y de removido de cereales. Se convino, además, que el señor Ministro redacte un mensaje a dirigirse al Parlamento, solicitando en esta parte la modificación de la ley respectiva, de modo que esos servicios pue-

dan ser realizados por el Estado, si se considera conveniente.

Se modificó el asunto por el cual se declara que la liquidación de los derechos de importación de yerba canchada a elaborarse en el país, se efectuará, con una merma del 25 o|o sobre el peso neto de la misma, estableciendo para ello un límite de medio millón de kilos. Se resolvió, además, enviar un mensaje a la Asamblea dando cuenta de esta decisión, por considerarse que importa una enmienda de las tarifas de aduana vigentes.

Se postergó para un próximo acuerdo, a indicación de los señores Caviglia y Sosa, la resolución por la que se disponía que la empleada de la Agencia de Rentas de Las Piedras, señorita Virgina Sánchez, que presta servicios en comisión en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, vuelva al desempeño de su cargo de la referida Agencia.

Se modificó el asunto conteniendo el decreto relacionado con el nuevo régimen que proyecta la División de Secretarías de Aduanas para la admisión temporaria de automóviles de turismo, en el sentido de que esos vehículos puedan ser retirados de los depósitos aduaneros por sus propietarios y también por los Despachantes de Aduana.

Se aplazó para un próximo acuerdo la consideración del mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del resultado de la gestión administrativa de las finanzas públicas durante el ejercicio 1927-28.

A indicación del señor Consejero Sosa se autorizó con carácter precario a la firma Almeida y Cía. para construir un muelle en Bella Vista.

Se aprobaron además 45 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones y pensiones.

A pedido del doctor Martínez se aplazaron para un mejor estudio los asuntos N.os 41, 42, 44, 45, 47, 49 y 50 relacionados con diversas jubilaciones.

Se levantó la sesión a la hora 11 y 30.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Copia — Montevideo, Mayo 31 de 1928 — Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y Considerando, que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D., parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenazas. Considerando lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinario de la pieza recomendada a que refiere estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado. Por tales fundamentos esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene según la liquidación de fojas 3 vuelta y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919 y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias archívese el expediente. — E. Vázquez. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, Contador don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Junio de mil novecientos veintiocho. — Doy fe. — Alejandro Dufrechou.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima

Balance del Trimestre al 31 de Mayo de 1928.

Debe. —		
Bienes Inmobiliarios	$	1:228.460 —
Semovientes	"	270.971 —
Muebles y útiles	"	569 —
Caja y Bancos	"	21.248 54
Cuentas corrientes	"	1.219 72
Varios deudores	"	19.777 65
	$	1:542.245 91
Haber. —		
Capital	$	1:500.000 —
Varios Acreedores	"	42.245 91
	$	1:542.245 91

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5253

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima

Balance del trimestre al 31 de Agosto de 1928.

Activo. —		
Caja y Bancos	$	2.840 —
Bienes Inmobiliarios	"	1:228.460 —
Existencias	"	282.623 46
Muebles y útiles	"	6.979 —
Cuentas corrientes	"	532 56
Varios deudores	"	20.355 50
	$	1:541.790 52
Pasivo. —		
Capital	$	1:500.000 —
Varios Acreedores	"	41.790 52
	$	1:541.790 52

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5254

Sociedad Anónima Minas Uruguayas

Balance al 30 de Junio de 1928

Activo. —		
Caja y Bancos	$	11.175 58
Bowen y Bell	$	40.000 —
Varios deudores	"	135 17
Gastos Explotación	"	1.450 42
	$	52.761 17
Pasivo. —		
Capital	$	50.000 —
Varios Acreedores	"	2.761 17
	$	52.761 17

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5251

Sociedad Anónima Minas Uruguayas

Balance al 31 de Agosto de 1928

Activo. —		
Caja y Bancos	$	5.000 —
Propiedades ex-Bowen y Bell	"	45.000 —
Gastos de explotación	"	3.614 07
	$	53.614 07
Pasivo. —		
Capital	$	50.000 —
Varios Acreedores	"	3.614 07
	$	53.614 07

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5252

Kreglinger y Van Peborgh, Ltd. S. A.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1927.

Debe. —		
Muebles y útiles	$	15.785 62
Caja	"	1.056 35
Deudores varios	"	14.978 10
Gastos Generales	"	77.464 49
Mercaderías (compras y ventas)	"	1:404.701 57
	$	1:513.986 13
Haber. —		
Capital	$	100.000 —
Amortización Muebles y útiles	"	15.733 52
Intereses	"	344 09
Acreedores varios	"	476.591 07
Mercaderías (compras y ventas)	"	921.317 45
	$	1:513.986 13

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4882

Kreglinger y Van Peborgh, Ltd. S. A.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1928.

Debe. —		
Muebles y útiles	$	16.465.62
Caja	"	51.716 29
Intereses	"	138 72
Deudores varios	"	54.566 10
Gastos Generales	"	140.906 91
Mercaderías (Compras y ventas)	"	1:730.597 01
	$	1:994.390 65
Haber. —		
Capital	$	100.000 —
Amortización Muebles y útiles	"	15.733 52
Acreedores varios	"	46.245 46
Mercaderías (Compras y ventas)	"	1:832.411 67
	$	1:994.390 65

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4883

Compañía de Materiales de Construcción

Balance General verificado el 31 de Diciembre de 1927.

Activo. —

Acciones	$	129.646 92
Propiedades	"	613.783 86
Muebles y útiles	"	7.205 99
Material	"	92.577 27
Fábrica de ladrillos	"	153.509 25
Fábrica de carbonato	"	22.000 —
Varios deudores	"	411.490 23
Cable Santa Lucía	"	52.318 73
Taller de Mármol	"	137.524 52
Existencias, mármol piedra, etc.	"	250.988 24
Caja	"	175 23
Metalización Cta. Instalaciones	"	6.078 11
	$	1:877.298 35

Pasivo. —

Capital	$	600.000 —
Fondo de Reserva	"	6.848 26
Varios Acreedores	"	1:179.034 18
Beneficios no repartidos	"	91.415 91
	$	1:877.298 35

Acciones

Por emitir	$	99.900 —
En suspenso	"	29.746 92
	$	129.646 92

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4841.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Saldos del Libro Mayor al 31 de Marzo de 1928.

Debe. —

Muebles y útiles	$	34 —
Caja	"	296 86
Gastos Generales y Garantías	"	24.077 79
Varios	"	48.397 58
	$	72.806 23

Haber. —

Capital	$	5.000 —
Fondo de reserva de cambio	"	1.500 —
Cuentas corrientes	"	65.663 55
Nivelación de cambio	"	642 68
	$	72.806 23

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5273

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Saldos del Libro Mayor al 30 de Junio de 1928.

Debe. —

Muebles y útiles	$	34 —
Caja	"	309.49
Gastos Generales y Garantías	"	35.875 50
Varios	"	30.637 13
	$	66.856 12

Haber. —

Capital	$	5.000 —
Fondo de reserva	"	1.500 —
Cuentas corrientes	"	59.930 04
Nivelación de cambio	"	426 08
	$	66.856 12

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5272

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Balance General al 30 de Setiembre de 1928.

Activo. —

Caja	$	181 59
Varios deudores	"	58.899 59
Garantías	"	365 —
Obligaciones a cobrar	"	3.033 61
Varios	"	74.425 57
Muebles y útiles	"	2 —
	$	136.907 36

Pasivo. —

Capital	$	5.000 —
Fondo de reserva de cambio	"	1.500 —
Varios Acreedores	"	59.612 24
Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. B. Aires	"	70.795 12
	$	136.907 36

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5271

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados: catorce. Seis pedidos de examen médico de menores. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos y cuatro sobre liberados condicionales. Cinco informes sobre examen médico de menores. Alejandro Mangarelli. subvención. Antecedentes sobre trabajos extraordinarios de empleados del Juzgado Letrado Departamental de San José. Maldonado, expedientes para sentencia. Comunicaciones sobre licencias: Auxiliar 3.° del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó; Al Alguácil. Auxiliar de Río Negro y Juez de Paz de la 4.ª sección de Tacuarembó. Enrique De Biase; de Canelones, cuentas. Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno contra de Paz de la 18.ª sección de Montevideo, queja. Antecedentes sobre Alcaldía del 3.er distrito 2.ª sección de Rivera. Certificado de revisación del protocolo del escribano Fernando Segarra, correspondiente a 1927. Antecedentes sobre Alcaldías de los distritos 1.° y 2.°, 7.ª sección de Paysandú. Consejo Nacional de Administración antecedentes sobre jóvenes recluídas en el Asilo del Buen Pastor. Autos acordados de la Excma. Corte sobre separación en sus cargos de los Jueces de Paz de las secciones 11.ª de Canelones y 3.ª de Colonia. León Escanellas, del Salto, denuncia. Antecedentes sobre Alcaldía del 4.° distrito 9.ª sección de Canelones. Margarita R. de Rodríguez, queja. Elisa R. de Sobrado y otra de Tacuarembó, reclamación. Comunicación del Juez Letrado del Crimen de 2.° turno relativa al escribano Juan Cardoso y Pena. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Durazno a la justicia argentina sobre extradición de un encausado. Florentino Ferreira, queja. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 2.ª sección de Canelones. Propuesta de Alcalde para el 2.° distrito de la 8.ª sección de Artigas. Solicitud del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo en expediente por denuncia. Auto acordado sobre publicaciones de "La Razón" contra un Juez de Paz de Canelones. Comunicación del Juez Letrado Departamental de Rivera con motivo de un sumario por delito de contrabando. Diario "El Nacional" de Salto, denuncia. Exposición del Juez de Paz de la 4.ª sección del Salto. Pedidos de licencias: Juez de Paz de la 9.ª sección de Río Negro: dos meses; Auxiliar 3.° del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado: diez días; Actuarios de Colonia: veinte días; de Paysandú: Departamental durante el feriado; Alguacil del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno: durante feriado; y Auxiliar 1.°, del Juzgado Letrado Departamental de Rivera: durante el feriado.

Pedidos de libertad anticipada: concedido: uno; ídem denegados: cuatro. Saturnino Cortesi, cobro de honorarios. Juez Letrado de Comercio de 2.° turno contra Juez de Paz de la 8.ª sección de Treinta y Tres, queja. Oscar de Castro, denuncia. Consejo Nacional de Administración reclamación de datos estadísticos. Abraham Lempet, solicitud. Rosario Pezzolano, queja. Escribano Eduardo Muñoz Ximénez, revisación de su protocolo. Domingo Pérez, queja. Luis Baso y otros de Salto, denuncia.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: veintisiete. Amabilia Gasparino y otros contra Adolfo Carvalho Mena Barreto.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados: veintiuna.

Movimiento habido — Acuerdo: 1. Acordadas: 3. Relaciones quincenales: 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 25. Legalizaciones: 5. Oficios librados: 19. Idem telegramas: 12. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 19 de Diciembre de 1928.

Trámite — J. B. Schiaffino en autos Renzi y Anastasía con L. Carleo. Manuel L. Romay, queja. Tres en causa criminal por delito de homicidio.

Interlocutorias — J. Granara y Compañía con Granara, Erosa, Paseyro y Compañía. F. Arana con H. Fernández de Chiapori y otros. Angel de León, testamentaría. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 20. — Trámite — José Bark con Miguel López.

Administrativa — Dos mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 21. — Trámite — Emilia E. de Gallardo con Lefor R. Gallardo. Caolina Queiroz de Fonseca, sucesión.

Administrativa — Seis mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Mendel y Compañía con L. Leichener. B. Piegas Mello con C. Tavárez de Lima Py. Macho de Cramwell V. con sucesión Serafín González García. —Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 21. — Trámite — Una en causa criminal por el delito de homicidio. Ibarra Antolina contra Miguel I. Palermo. Una en un sumario criminal. Rosadilla Benito contra la sucesión de Fidencio da Cunha y María Antonia Valin. Bertoni José con Juan Irazú.

Administrativa — Siete oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — José V. Evia, Secretario.

Día 22. — Trámite — Una en causa criminal por el delito de homicidio. Machado de Pérez Higinia contra la sucesión de Valentín Rufino Barrios. Testamentaría Angela Dall'Orso de Rovera, incidente relativo a la tasación del establecimiento comercial Confitería "El Telégrafo".

Interlocutoria — Nocetti Juan con Lapetra Hermanos y Compañía.

Sentencias — Blanco Pazos José, quiebra, calificación. Fraga y Ramello, deduciendo tercería de dominio en autos "Juan Fossati contra Pedro Hitta y Compañía". — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Julio de 1927.

Artigas

1.a Sección — Julio — Bizera Yusin Gotardo, Ledesma Héctor, Moreira de Gómez Gabina, Ledesma Felipe, Monzón Vicente, Viera Máximo, Sampayo Domingo, Rocha Olga Renée, Melo de Rodríguez Brandina, Lemos Aniceta, Camargo Emeterio, González Francisca, Suárez Oracilda, Ocón Manuel, de los Santos Luciano; Cueto Miguel, Figuiera Juan.
6.a Sección — Santana Rodríguez María Elena.
9.a Sección — Sanio Miguel, Gamboa Cándida de Barrios, Zapata Elías.

Canelones

1.a Sección — Julio — Damiano Juan, Alemán Victoria, Morales Isabelino, Bentancur de Dárdano Petrona, Bechio Francisco, Peirano Walkyria Udelia, Cuello Doroteo, González Valentín, Bonifacino de Perrone Teresa.
2.a Sección — Viñole Manuel, Braguetti Canzani José, González de Hernández Rita, Aguilar Pedro A., López de Marichal Sixta, Caputi Angel Francisco, Pérez Elbia María, Curbelo Eva Niria, Valarino Rómulo Carlos, Latorre de Echeño Benita, Romego Antonio.
3.a Sección — Tejera Nicanor, Morales de Perucchi Angela, Alvarez Jorge, Vidart Nicolás, Facal Daniel, López de Lenzi Delfina Francisca.
4.a Sección — García Fidela de Fuerte, Bermúdez Agustina de Pino, Tulaniche Aurea Elisa, Millor Edelma Marta, Camejo Ernesto, Garbarino Isabel de Tálice, Pisano Teresa de Benvenuto, Corbo Antonio María, Iglesias Valentín.
5.a Sección — Ojeda de Díaz Alberto, Pereyra Jesús, Buddes Lucía, Díaz Pedro Ramón, Acuña María, Ojeda Pedro María, Barreiro Julio, Reyes Renée Justa.
7.a Sección — Bertolotti de Zinola Celestina, Mateu Rogelio, Chory Francisco Aníbal, De Peón de Priguetti Francisca Robustiana, Curbelo de Alvarez Victoria, Hernández Carmelo Cándido, Serotich María Teresa, González Eugenio, González, María Isabel; Facelli María Violeta, Carricart Ramón, Faggi Lázaro, Gallo de De Saldamando Teresa, Barrio Benito, Barboza de Romero Jerónima.
8.a Sección — Rodríguez Isidora, Pérez Domingo, Malo Felicia, Burgueño Blanca.
10.a Sección — Fontes Delia, Perdomo Francisco Luis, Suárez Hermenegildo, Borges de Aldao Juliana, Cabrera Domingo, Hernández Liborio, Duarte Jacinta, Gancio Felipa, Pérez Santiago.
12.a Sección — Calvo Isidora, Cabrera Pabla, Díaz Felipa.
14.a Sección — Ferreira Feliciano, Hernández Carlos.
15.a Sección — Santos de Alonso Eugenia, García Hebe.
16.a Sección — Alvarez Nicolás.

Cerro Largo

1.a Sección — Julio — Pérez Emerilda, Peláez Arnaldo, Gurruchaga Pedro, Azpiroz Juan Agustín, Alvarez Isidora, Tejera Juan Ramón, Moreira María, Araújo Manuel Domingo, Ceijas de Lara Maximiana, Pereira García Carlos Alberto, Viera Petronila, Ferreira Mirtha, Silva Waldemar, Cuadro de Soria Sebastiana, Díaz Telésforo, Fernández Alfredo Ramón, Argüello Tomás Aníbal, Pereira Miguel Angel, Roldán Luis Alberto, Andrade Carlos María, Núñez Juan José, Hernández Lucía, Araújo Haydés, Rivas María Esther, Alfonso María Rudecinda, Madera Luis, Amor de García Generosa, Pereira Romualdo, Fernández de San Martín Felicia, Echeverry Jara Obdulia, Mujica Walconda, Núñez Eugenio.
2.a Sección — Esnal de Bejeres Francisca.
3.a Sección — Pérez Nely Mirta, Oceda de Nicasio, Rodríguez Custodio Angela
4.a Sección — Gómez Varela Julio, Milindre Celeste Aída.
8.a Sección — Aquino José A., Silveira Trí Eber, Casa Indalecio, Píriz da Rosa Arilina, Viera Ernesto, Machado Asis.
9.a Sección — Mederos Inocencia.
10.a Sección — Maillot Alfredo, Ferreira Benito, Barboza Juan María, Rivero de González Bernardina.
11.a Sección — Moreira Ginuaria de González, Pacheco Donato Silvino.
12.a Sección — Labandera Adalberto, Macedo Francisca, Viera de Freitas Antenor.

Colonia

1.a Sección — Julio — González Perfilio, Gómez de Zamora Juana, Tarade de Piastri Inés Aída, López Juan Cosme, López María Esther, Mascarelli de Bernardi Valentina, Ramírez Elbia, Hastend Josefa Deolinda, Badin Ramón T., Daussen Guillermo, Bagnasco Juan, Cáneppa Bautista, Ramallo Justo, Vidal Enrique Aristóbulo.
3.a Sección — Fabrán Juana Elsa, Ferreyra Zenón Víctor, Alvarez María Eugenia, Oviedo Nelsa Mary, Fontes Jorge Federico, Bidegaray Lázaro (hijo), López Fernández Francisco, Aguilar Ramón, Colmán Isidro, Laport René Omar, Marfurt Julio, Loviesto Antonio.
4.a Sección — Robert de Peyrot Alejandrina, Archetti de Toum Marcelina.
5.a Sección — Miñón Polo.
6.a Sección — Rabino Alejandro, Ercila Luis Alberto, Barrios Ana Aparicia, Plisich Olga Obdulia, Sallé Otto José, Avelino Domingo, Banchero Rusth Sabas, Glattli Damiana, Sánchez Laureana, Corbalán Gladys Nelis, Martínez Coralio, Barizzone Laudelino, Viera de Sequeira Isabel, Córdoba de Beraza Josefa, Callegari Gabriel Arcángel, Arbeletche Berta.
9.a Sección — Metz de Eyharavidi Rosalía.
10.a Sección — Duarte Isabelino, Batista Petrona, Hohl Juan Santiago.
11.a Sección — Rumillo Arnaldo, Lacoste Isabel de Zamora, Trasante Feliciana de Cabral.
12.a Sección — De la Quintana Dolores, Long de Brozia Catalina, Quesada Sandalia, Morales Agustín.
14.a Sección — García de Bianchini María.

Durazno

1.a Sección — Julio — Domínguez Pilar, Cedrés de Calistro María Antonia, Grosso Vicente, Torena Aníbal, Palles Tomás, Demarco Crimilda, Barrero Abelino, Romero Adalberto, Oroño de Rivero Ramona, Recoba Rufina Segunda, Debena Bibiano, Silva Demetrio, Valdez Paulino, Saffores Pedro, Fernández Laureano, Pinto Santiago, Delgado Ruben, Pereira Ramón, Muñoz de Rodríguez María.
6.a Sección — Gazañol Delma Eradia.
7.a Sección — Torres de Techera Fernanda, Alvarez Elías Florencio, Da Silva de Silveira Saturnina Candelaria, Santos de Gómez Felipa.
9.a Sección — Barrera Héctor Dardo, Zipitría Toribio Filomeno, González Gregorio.

Flores

1.a Sección — Julio — Chaves Pedro Eliseo, Ayestarán Sebastián, Sena de Espinosa Rosa, Taborda de Simonet Dolores, Etchandy Sebastián Andrés, Menéndez Celestino Elcazar, Dovalle Juan, Bethencourt Josefa, Rivero Servando, Zarbal, Miguel, Gutiérrez Ginés, Pereira Julio Iberto, Pérez de Rodríguez María, Cabrera Manuel, García Medardo, Pertzel René, Cenoz Feliciano, Saavedra Encarnación.

Florida

1.a Sección — Julio — Ojeda de Acosta Ramona, Gómez Concepción, Rava María del Carmen, Bareiro de López Lina Luisa, Arias Gualberto Ruben, Oroño Estela, Cedrés de Manfor Petrona, García Petrona, Pérez de Caetano Dolores, Recalde Juan Pedro, Caetano Salustiano, Piedrabuena Irene, Caetano Miguel, Mesa de Salomones Eugenia, Romero de Rodríguez Eloísa.
2.a Sección — Bentancour Ramona, Rodríguez María Eloísa, Frachira José Carlos, Peña de Martínez Carmen.
4.a Sección — Da Rosa Albino, Montenegro Juan Evangelista, Pereyra Prudencia.
5.a Sección — Aguilar Zacarías, Rodríguez Walter Raúl.
7.a Sección — Conde Natalia de Araújo.
10.a Sección — Calderero Carlos Octavio, Pereyra Eufrasio, Carbajal de Alcoba Julia, Romero Marcos.

Lavalleja

3.a Sección — Julio — Lanza Marcelino Santana.
4.a Sección — Echeverría José Rufino.
7.a Sección — Crisoldo Chiribao.
8.a Sección — Del Puerto Eugenio.
9.a Sección — Sosa María Francisca, Silva Ramona Nelly, Castro Damasena.
12.a Sección — Almeida Roberto, Soto Alberto J., Bueno Homás Julián, Sáenz Máximo Antolín, Méndez de Gómez Marfisa.

Maldonado

2.a Sección — Julio — Bernárdez Robaina Olegaria, Nieto Silvera Dolores, Rijo Villanueva de Lucía Margarita, Delgado Sánchez Juan, Amorín Nieto Leocadio R., Velázquez Cáceres de Robaina Petrona, Moreira Méndez Elva, Cabrera Ferro Froilana Plácida, Suárez Rodríguez Raymundo, Lucías Ruben Darío, Correa Cabrera Antonia Jovita, Abelar Rodríguez José María, Tejera Sosa de de León Guillerma, Cano Suárez Florencio Guillermo, De León Juan Isaac, Rodríguez Delfina, Silva Rodríguez de Arambillete Emiliana, Espino Pérez Ruben D., González Eterminia M., Ceballos Sosa Tomás.
4.a Sección — Umpiérrez de Cabrera Paula, Cuadrado Cosme, Caballero Edis Julián.
7.a Sección — Lescano Eugenia.
8.a Sección — Méndez Dionisia Matilde, Moreira Gaudencia Juliana, Mareno Pablo Casto, Musé Traquia Antonio, Correa Joaquina, Vázquez Calixto, Berisartúa María Dolores.
9.a Sección — Silvera Sinforosa, Cardozo Carlos Evaristo.

Montevideo

2.a Sección Najul Pedro Miguel, Larramendía Larraite Guillermo, Ferreira de Martínez Antonia, Alegre Vicente, Ramírez Leal Félix Blás, Schera Rivarola José, Volter Hortencia, Correa Pablo, S. de González Carmen, Añón Posse Antonio, Etchar Fígoli Bernardo, Novo Novo Francisco, Silveira Caetano Haydée, Barros Manuel, Sapón Carlos, Martínez Estévez José, Sina Ramé Juan, Costa Gualco Antonio, Lopone Pereira Marta, Charavia Federico, Román de Figarola Dionisia, Brum Viterbo, Lamaison Pérez Pedro, Bude Rodas Lucía, Carballo de González Juana, Silva Juan, Asfessi Carlos, Bayar Augusto, Rodríguez de Terón Cecilia, Area Plácido, Fernández de Briand Servanda, Neira Baez Blanca, Montesano Zucari Isidora, Kotkinakis Giorgandio Jorge, Martínez de León Lino,

Garcao T. Ernesto F., Dutra Silva José María, Castelló Perazza de Amarello Bernarda, Lema Calvo Alejandro, Molea Rabaza de Rabino Cesarina, Lombar de Gallego Juana, López José Martorelli Pedro, Montero Pita Ricardo, Vera Ignacio, Arambulo Recalde de Sebastián Ceferina, Martínez Ceferino, Vicens Thievens Prosper Gladys Emma, Machín Rodríguez Ramón, Vera Aragonés de Sánchez Petronila Herold Varga Luis, Faulace de Lema María Luisa, Vázquez Urioste Justo, González Santos, Genovece Rojas Víctor.

4.a Sección — Scat Fermín, Bendite Pascual, Paolino hijo Francisco, Larramendy Fructuoso, Forteza María Julia Agripina, Mac Donald Roberto, Díaz Argelia Consuelo, Pose María, Galváo Julio, Perrone de Magurno Teresa, Rossemblat Jorge, Straumann León Werner.

7.a Sección — León Carlota, Giordano de Trujillo Angela, Amray Francisco Walter, Hourdebaigt Juan, Eloiza José, Grajitena de Ordoqui Tomasa, Montaldo de Sangurgo Angélica, Pereyra de Viera Antonia, Pichetto de Migone Agustina, Figares Juan Carlos Pedro, Ferrari de Camisache Inocencia, Durante de Verde Gregoria, Pintos Rodríguez Francisco, Mancebo Gregoria, Fernández Margarita, Palas Antonio, De los Santos Nicolás Nin Rico Conrado, Berot de Verdier María Ana, Sisto de Costa Vicenta, Cerviño María Trinidad, Scarrone Matías Argibay Ramón, Alfonso Roberto, Desalvo Roberto, Tabeira Rosalío, Santos José, Del Priore Salvador.

8.a Sección — Atilio Peña, Carmen Sicardi de Meaños, Carlos Arffinetti, María de Belli de De Marco, María de los Angeles Baracco, Héctor Luis Fernández, Domingo Muape, Ramón Michelena, Francisco Insua Ernesto F. Bartolozzi. José Postiglioni, Flora Alzati, Luis María Hernández, Felipe Schoblok, María Angélica Solari de Canzani, Manuel Remuñan, Eustaquio Arturo Arteaga, Camilo Soubes, María R. C. de Tarquinio.

10.a Sección — Pamier Víctor Miguel, Montero Máximo, Durán Genaro, Alves Souza Juan, López Hortensia, Ledezma Nicanor, Novelli Oscar, Iza Natividad, Warnes Ovidio, Mautone Francisco, Puglia María Ofilia, Fermán de Reyes Romana, Oriol Liber, Ramos Francisca Gladys, Da Silva Cipriana, Labia Saberio, Canedo García José María, Etcheverry Félix, Laitano Nicolás, De León Rodríguez José, Baquero Martín, Zorvit Juan Roggero Corina, Torres Satragno María Celia, García de Fernández María, Tisie de Champión Josefa, Callione Juan, Salermo Diolanda, Salermo Esmeralda, Castellán Sabas, Cachi Norbelto, Guerra de Acosta Carmen, Lima de Montiel María, Marenales Rafael, Rodríguez Alba, Riolfo de Caselli Rosa, García Florencia Carmen, Rouco Walter Etchar Domingo, Franco de Devita Vicenta, Talaricó Francisco, Orgabide Santiago, Martínez Dolores, Carballo de Pereyra Adelina, Scappa Pedro Domingo, Costa Francisco de Paula Blanco Claro Emilio Barone Héctor, Ramos Arriaga Pedro, Franco Victoriano, La Rosa Donato, Suárez Ceferino, Echevels de Castelli Isabel, Durante Roque, Maraboto Cándido Valentín, Bauzá Euardo, Martínez Juan, Monfort Walter, Pastrana Manuel, Da Silva Omar Ramón, Pita Wáshington Héctor, Varela de Varela Joaquina, Aguirre Serapio E., Vázquez de Fernández María, Labarte Catalina, Carrielo Hamblet, Ferrari de Rodríguez María, Maldonado María Luisa, Abrigo Juana, García Torres María, Prats hijo Federico, Beca Lorenzo Nicolás, Pintos María, Ballesteros Antonio, Faffo de Roldán Amelia, Abelenda Sebastián, Sueiro Alberto Mario, Gómez Rufino B., Plada Gerónimo, Manrique Sofía, Giaquello Pablo, Alemán Alfredo, Domínguez de Azzarini María Luisa, Folle do Spotti Clementina, Correa Caraciola, Retemías Luis, Aguiñaga de Gonella Virginia, Debali de Mermot Irma, Novo de Velárarta Josefa, Pelaez de Sosa Bibiana, Risso Luis A., Puyol Pelario, Petit de Cauce Eudoxia, Elisamburo Pedro, Cáceres Telma, Brum de Correa Bernardina, Canavesi Juan, Dondán Luis Alberto, Díaz Duarte Juan G., Castillo Victoria Isidora, Quiroga Octavio, Nodari Domingo, Gaffuri de Pereira Adela, Perna Justo Clavijo de Pons Juana, Silva Evaristo, Lezama Celestino, Ramírez Juan, Ambrosio Celestino, Routín Julia, Pena Manuel, Castro Hugo Walter, Godoi de Reimundo Mercedes.

11.a Sección — Julio César Pérez, Agustín Perrone, Teodoro Tell, Mario Walter González, Ruben Castro, Zaida González, Francisca Martínez de Piazzaroli, Alba Bologna, Celia Vieyto Pose, Etehel Nélida Baute, Polonia del Carmen Mesa, Raquel Mary Bologna, Enrique A. Gioia, Luisa Cossaro de Perdenón, Francisco Moreno, Antonio Marengo, José Javier, Beatriz Gladys Fernández, María Alla, Isidoro Olivieri.

12.a Sección — Olivera Hermenegildo, Grezzi Rafael, Raba de Rappa Magdalena, Luján María Elena, I. de Airoldi Isabel, R. de Tabárez Evarista, B. de Mastuasensa Rosa, Cubón Ildiz Pompeya, García Juan Carlos, Zaupini Francisco, Salús de Sena Petrona, Pérez Ruben M., Carraca de Daniel Elisa, Bonomio Antonio, Bernardi María Inés, Ercolano Fernando, Sabaté Luis Nicolás, Alfonso Amelia Elisabet, Baez Francisco, Velazco Romero Mauricio, Guillen Wáshington Delfino, Seletto de Cipriani Mariana, Lasalle Juan Francisco, Ochoa Cándido, Larrosa Amanda, Iza Juan, Serga Francisca, Puentes Máximo, Curci Antonio, Moreira Ricardo, Selvestre Ernesto, Magliano María Magdalena, Seja Aurora, Corral José, Luna Victorio, Alejandro E. Fernández, Paula Berroa de Missa, Salvador Maufredi, Pascual Luis, Velázquez de Plada Felicia, Farias Victorio, Arbelo Hermenegildo, Petrone Vicente, Porteiro Ramón, Olivera Manuel, De los Santos Eugenio E., Boyano, Domingo, Fitipaldi Sixto Luis, Morales Rufina, González Ilda María, Paulo Ivan, Larrosa N., Blanco de Gougal María, Rodríguez Víctor Raúl, D. de Giordanelli Catalina, Repetto, Silva Isabelino, Palacios, Simonelli Juan, Barcelo Julián.

13.a Sección — Carrére Haydée, Curbelo Feliciano Máximo, González Francisco Germán, Sobrino Ramón, Alonzo Elsa, Barrios Gloria Elena, Bonino de Brocardo María, Lago Alfredo, Mendieta Isidoro, Gaainasso Juan, Rodríguez Enia María, López Juan, Vaz María, Berlí, Collazo Manuela, Ramírez Jorge, Riolfo Rosa, Lazo Ciriaca, Balikian Vasgen, Hernández Félix, Fachiola Rodolfo, Damires Timitri, Bonifacino Emilia, Pereyra Fermina.

14.a Sección — Bardier de Velez Adelina, Minetti Pedro Ricaldoni Américo, Genta José, Barral Elida Teresa, Curcho Marta, Rizzotto Sara, Robba Bartolomé, Roldos Juan César, Mantegazza María Rosa Araújo Celestino, Rossano Tomás, Rodríguez Antonio, Landro José Vicente, Pezzano Nelson Tabaré, Bragaría Ruben, Tomás Blanca Ibérica, Curto de Burghi Sabina, La Paz Adolfo C., Moroté Ricardo, García Matía, Jones Edivios.

15.a Sección — Calderón Próspero, Saavedra de Othegui Juana, Orlando Encarnación, Benavídez Manuel, Ultra Nicolás, Curto de Areco María, Maturro Carmen, Conza Moisés, Urriza José Miguel, Pérez Amalia, Amaro Medardo S., Godoy Malcolba, Rodríguez Carmen, Crespo Antonio, Hilario, Pereyra Manuel Reynaldo, Abella Montuvú Rolando, Macció Agustín, Pichelli Alcira, Renée María Mirta, Fórnica Anita Alicia, López Juan Pedro, Castagnette de Etchart María, Pedrosa Francisco, Lolli María del Carmen, González Ramón A., Mastuscello de Capuccio Francisca, Felippini Santiago, Pranzini Alfonso, Gaeta Luis R. H., Ocampo Miguel Angel, Duttip Ofelia, Donato Ramón, Pereyra Pedro, Beggini Bernardo, Colman M.a Renée, Méndez Eliana, Lagomarcino Angel, Braccod Martínez Magdalena, Morte Elsa, Correa Santos M.a Visca María, Amarelli Segundo, Sande Manuel, Kemery Juan, Canale de Villariño Catalina, Rivas María del Carmen, Mauri Irma, Lucía Luis Alberto de, Otorgues Lemos Carmen, García Julián, Rojas Juana E., Cotelo de Albedo Euladia, Vestoi Antonio Aicardi Juan Cruz, Gómez Omínas Saúl, Vévaldo Rolando Esteban, Rissio Pedro, Martínez Jorge, Vallata de Pizzo María Antonia, Castiglioni Carlos, Rodríguez Manuel L., Rodríguez Demecio Cipriano, Pérez Juan C., Bercetche María del Carmen, Casorñol Diego, Fleitas Julio C., Zuchelli de Evia Rosa, Cantero José, Graña Jacinto, Freire Julio María, Mier Rubén Leandro, Breña Viña José Carlos, Lofredo Luis, Rodríguez María.

16.a Rodríguez José, Sestoni Luis Fortunato, Bossio Angel Enrique, Collazo Micaela De León de, Bravo Isabelino.

19.a Sección — Rojas Rodolfo Gustavo, Rosembón Jaime, D'Alesandro Daniel, Cuda de Canesa Rosa, S. de Barreiro Josefa, Tejera Walter, Mangini Carmen, Viera Bartolomé, Daguerre Alberto, Valdá de Niglins Antonia, Chiappe Juana, Peracchio José, Tempone de Locasso Carmela, Mazza Luisa, Gutiérrez Zorilla de Farinha Ernestina, Fontanarosa Eugenio, Furriol de Siemers Romana, Beltrami Luis José Ricetti de Causa Griselda, Carijo Miguel Angel, Rodríguez de Pérez Filomena, Rodríguez Constantino, Gonda de Firpi Rosa, Mangoni José, Renzi María Rosa, Finley Venancio, Posse Santiago, Fernández Ramírez Irma, Pittamiglio Donato, Rodríguez Juan, Spadar Guido, Silva de Mallada Dolores, González de Lozano Enriqueta, Bower de Castellanos Lydia, Villanueva María, Varela Blás, Yañez de Serantes Dolores, Alliot Antonio, Landinelli Emilio, Fassio Lorenzo, Signorelli de Vignoli María, González José María, De Alberti Guillermo, Flangini María Angela Isolina Elida.

20.a Sección — Mangenot Baigorry Juana M., Cribelli de Corsi Angela, Rodríguez Juan Carlos, Pomar de Rodríguez Carmen, Berocay Juan Alberto, Cellini Carlos César, Da Silva Manuel A., Alvarez de Nieves Inocencia, Peglit Enrique, Rodríguez Silva Ramón, Cacciali Aníbal, Rodríguez Enriqueta, Da Silva De Coitiño Petrona, Aguilar Luis Alberto, Rivas Oscar, Torrado Manuel, Gabadian Ana, Carles Natividad, Gallo Rafael, Maqueira María Winefrad.

21.a Sección — Tripoldi Nicolás, Verde Rolando, Suárez María Elena, Naones Ruben Miguel, Cantini Feliti Carmen, Varela Adolfo, Bentos Castro Corea Antonio, Díaz José María, Coelho de Iriondo Antonia, Bugna de Coguno María M. A., Berrutti de Manzanares María, R. de Pastorino Rosa. Postizo Augusto, Rodríguez Mamerto, Terra de Garrido Teodora. Gibone Luis Alberto, López Anacleto, Mazzuco de Nan Magdalena, Gómez de Vázquez Ricarda, Arispe Bernardo, Ríus Enrique J.

Paysandú

1.a Sección — Julio — Mundell Juan, Estrei de Rodríguez Barbarita, Godoy Nicolás, Boys José Domingo, Pérez Mercedes, Rezzano de Gatti Martina, Techera de Amarillo María, Copello José Marcelino, Cerrudo Francisca, Pulegui Gonzalo, Fischer de Acosta Francisca, Echeverri de Olague Estefanía, Juáres de Fernández Luisa, Ferreira de Garré Rosa, Taborda Héctor Ignacio, Vaccaro Agustín,

Billi Juan, Gómez Juan, Coppes Francisco María, Dantaz Ercilio, Díaz Rodolfo Raúl, Corthesy de Filliol Berta, Villanueva Pedro.
2.a Sección — Ghisolfo Valentina.
3.a Sección — González María.
5.a Sección — Cardozo de Leites Etelbina, Ware Wáshington Beltrán, Da Silva de Amarillo Baldecina, Bazán Luis.
10.a Sección — Heredia Loreto, Rosales Erculana.
11.a Sección — Miranda Gerónima.

Rivera

1.a Sección — Julio — Arévalo Juan Santos, Silva Pedro, Machado Vicencia, González José María, López Alcira, Andrade Juan Manuel, Antúnez Luis María, Da Silva Aníbal, Silva Gómez José Ariel, Leal Atanasildo, Vieira da Cunha Aracy. Corrales Paulina, Vargas Delfina, Mendoza Falcón, Díaz Heroildina, Osorio da Silva M.a, Machado Dorotea, Silva Luis María.
2.a Sección — Da Silva Francisca, De Meneses Felisbino.
5.a Sección — Viana Blanca Universina, Rodríguez Pedro Segundo, Dos Santos Pernas Manuel.
9.a Sección — Pintos Amelia, Primo de Cástro Silvera Gabriel.

Rocha

1.a Sección — Julio — Ramón Cardoso, Dámasa de los Santos de Irizarri, María del Carmen Bonilla de Bruno, Arsenio Ramos, Mireyra Gumersinda Lopeña, Rosalio Heriberto Prieto, Valentina Ramón de Silvera, Celedonia Pérez de Sánchez, Antonio Méndez, Juan Elías Osano, Rosaura González de Domínguez, Asunción Viojo de Juárez, Laudelino Rodríguez, Edmundo Chapone, María Aydée Furtado, Sixto Francisco Silva, Oscar L. Rodríguez, Cleofe Pereyra, Juan Rodríguez, Juan de la Cruz Rodríguez, Juana Justo de Cugnetti, Angel Núñez, Zacarías Acuña, Dionisia Silveira, Cirilo Píriz, Monica Franco de Sosa, Avelina Martirena, Rufino Sánchez, Héctor Artigas Laborde, Teresa Pereyra de Araújo, Bernabé Sosa Víctor Bernárdez, Carolina Silva de Vega, Pio Aguirre, María Teresa Colosci, Clotilde Ortiz.
3.a Sección — Cabrera Víctor, Pereyra Catalina, Cabrera Martirena, Olivera, Mauro, Acosta María Elena. Pereyra Gilberto Onofre, Gutiérrez Belisario, Silvera Félicia Magdalena.
4.a Sección — Silvera Julia, Sena Chelia, Olivera Dionisia, Muniz Américo.

Salto

1.a Sección — Elena Vignoli, Ifrán de Acevedo Carmen, Rebollo Juan, Magdalena Gómez, Pintos Mullins Benedicto, Viera Juan Fermina, Castro Elida, Paredes de Chirino Emilia, Dutre de Galiazzi Angela, Morales Fernanda, Melo de de los Santos Joaquina, Pedrozo Raúl, Gómez Orestes, Faguaga Juan José, De Souza Reis Ida, Olivera Renée, Cavanña de Cavanna Dominga, Alzetagaray de Bello Graciana, Ojeda Elbio Julián, Aranda Joaquina, Franzoni de Salva Taidina, Escalante Ceferina, Lapachet de Laporte María.
2.a Sección — Laborda de Chauby Releza, Gallino Antonio Manuel Pascual, Cardozo María Isabel, Fioritti Pedro, Ollar Orlando, Araújo de Miquelerena Nicolasa, Foruani de Montero Angela Gregoria, Fernández Nelson, Gómez Preciosa Teresa, Decaud Edelmira Teresa, Alcaide Isabelino, Vau José, Castro Plácida, Bustillo Justa, Diez Plaza Graciana, Soña Asunción, Osorio María Isabel, Castro Domingo, Lescano Alfonso, Giménez Pedro, Nelis Pérez.
3.a Sección — Falco Andrés.
4.a Sección — Sosa Olivera Nery, Sosa Olivera Pedro, Machado Justiniano, Dutra Nolberto, Rodríguez Felicia, Silva De Delfina.
5.a Sección — Severo Eustrelio, Santos Julia.
6.a Sección — Pereira Juan Crisóstomo, Suárez Anastasia.

San José

1.a Sección — Julio — Cuadra María Elvira, Hernández Olegario, Rubio Justa, Núñez Wenceslao Justo, De León Agustín, Abreu de Abreu Virginia, Batista de Espinosa Dolores, Pallas Emilio, Rivero Isabelino, Abreu Angela, Chanquet Pedro, Delgado Luis Alberto, Auzzer Juana, Robaina Tomás, Sánchez Bombín Eladio, Martínez María Estela, Quiro María Celia, Navarro Wenceslao, Bango Pedro Wáshington, Sellanes Juan Antonio, Pereira de Bustos Margarita, Abreu Leopoldina.
2.a Sección — Cisneros Zenón, Olier Víctor Rómulo, Pérez Fidel, Más Emilio, Acosta Valentín, Novelli Carlos, Forchaz Astenia, Silva Juan, Piñeiro Abracina, Gómez Juana, Castelló Ecilda, Martínez Primitivo, Bermúdez Domingo, Doyen María, Rodríguez Emiliana, Baf Kus de Baluz Libia, Mozzoni de Pérez Segunda, Bergonsi de Mancini Sinforosa, Abellán y Sánchez Matías.
2.a Sección — Junio — G. de Cubeli Francisca, Risoto de Mansilla Sinforiana, Patrón Dominga, Martínez Heraclio, Barceló Avelino, García Gumersindo, Melzi Angel, Marubazán Indalecio, La Paz María Eudocia, Martínez Orlando, Pérez Juan Angel, Barbosa Dionisia.
5.a Sección — Julio — Perdomo Eugenia Silveira, Bentancor Juan Francisco.
6.a Sección — Montelongo Felipe, Molina Mateo, De Bertoni Berreta Rosa, Montelongo Juan.
7.a Sección — Iglesias Manuel, Pollero Ema Isidora.

Soriano

1.a Sección — Julio — Bechara Simón, Cruz Miguel, Prunell Carlos Aurelio, Solari María Sara, Rosas Amanda, Jauregui Cipriana Amanda, Medina de Silva Bulalia, Bozola de Dessozzi Raquel, Ximeno Alberto Tomás, Ubillos Ignacio Ventura, Mareco Rosario Luciano, Buroni Aurora Mercedes, Severo Héctor, Pereyra Fructuoso, García Francisco, Laplama Rosa Liberata, Acosta Carlota, Sparano Cosme, Chaves Pedro, Echevarría Tomás Antonio, Salvo Vicente.

Tacuarembó

1.a Sección — Julio — Córdoba Felicia, Rodríguez Alberto, Herrera Luis, Migliarini Zulema, Acosta Adolfo, Azambuja Manuela, Píriz Pesa de Silva Ederlinda, Lemos Sosa Manuel, Silveira Cirilo, Larbanois Céspedes Alba Esther, Estilano Franco, Moreira Epifania, Ferreira Gerónima, Romero Romeo, Fros Toribio Alberto, Riquel de Lemos Amelia, Franco Olga, Barboza Albernaz Eldo, Alvarez Augusto, Rodríguez Leonardo Waldecor, Cejas Pilar Irma, Denis Delia, Rodríguez Carlos, Rivero Micaela, López Juana, Cartagena Mario, Esteves de Urreli María Joaquina, Lima Anselmo, La Rosa Luis.
2.a Sección — Martínez o Carlon Claudio, Mezquita Bernardina, Cartagena Ordón, Biurra Juan Antonio.
5.a Sección — González Aidema, Rodríguez Juan, González Francisco, Fernández Dorila, Rodríguez Fructuoso.
7.a Sección — Ramos Nolberto.
9.a Sección — Vique José Pedro, Arbelo Cecilia, Portela Manuel, Fabró Graciano, Rodríguez Esther, Vaz Clotilde.

Treinta y Tres

1.a Sección — Julio — Iguini Blanca, Roldán Aníbal, Silva Juana Isidora, Rodríguez Oribe, Avila Fermina, Falcón Esperanza, Gadea Oscar, Méndez Juan E., Migues de Silveira Amanda I., Díaz Carlos, Maldonado Artemio, Cuadrado Oscar, Berrogorri Estella, Acosta Rosa Blanca, Pimienta Irma, Murguia Mariano, Brum María, Rojas Cirila, Techera Sixto, Caballero Juan, Rivero Elbio, Medina Miguel D., Gutiérrez Felipe.
2.a Sección — Da Rosa Inés, Vergara Fernández Cecilia, Olano Martín Fructuoso, López Rosa, Muiño de Nieto Cecilia, Cuello Francisco Ariel, Telis Ramón Emiliano, Niz Paulino.
3.a Sección — Fernández Eleodoro, Farías Mirta.
5.a Sección — Esnal Emiro Francisco.
7.a Sección — Fernández de Becerra Jacinta, Castenana Agustín.

Nómina de los fallecidos en toda la República, durante el mes de Agosto de año 1928.

Artigas

1.a Sección — Agosto—González Francisca, Padilla Anaurelina, Freitas Pedro, Silva Mauro, Carbalio de Gómez Valeriana, Franco Nelson Antonio, Concalvez Carolino, Silva Ernestina, Franco Nelsia Antonia, da Rosa Luciana, Paz Belarmino, da Silva Manuel José, de los Santos Juan Canciano, Silva Ana María, Erramouspe Hugo Ariel, Correa Alcides Neber, de Mello Floralina, Umpiérrez Antorio, Artigas Ramón Gregorio, Castaño Manuel.
6.a Sección — Barboza Rudecindo, Rodríguez Hipólito, de los Santos Dionisio.
8.a Sección — Píriz Quintana Mafaldo, Moreira Ramón.

Canelones

1.a Sección Agosto — Viglione Jacinta, Zunino Pablo, Fernández Amaro, Bentancur Cirilo, Tejera Dora María, Gandini José, La Cruz de Hernández Dominga, Berrutti de Ferro, María Romualda, Rendo de Espiga Pilar, Colmán Blanca Esther, Baleirón José María, Cafasso Luis Alberto, Cruzet Artigas.
2.a Sección — Grompone Gabina, Romero María Isabel, Vignoli Zoilo, Martelletti María Esther, Vidal Juan, Zucotti Walter Victorino, Menyou Pedro Lucas.
3.a Sección — Núñez de Ramírez Cristina, Burgos Melitón, Dalgalarrondo Mariana, Hernández Walter Mario.
4.a Sección — Dieppa Agustina, Dapueto Felicia de Monteghirfo, Carrara Luis, Carnelli Ambrosio, Perroni Clementa, Vale Cirila, Camejo Ruben Ortelio, Rodríguez Carlos María, Martínez Leontina Alicia, Erausquin María de Rodríguez.
5.a Sección — Díaz Carlos Alberto, Aicardi Fortunato, Dellacasa Honorato.
7.a Sección — Cabrera de Bentancor Trinidad, Sorrondegui Enrique Roberto, Leal de Andrade Carmen, Hernández Juan Antonio, Rodríguez Orlando Ruben, Vales Juan, Peña Ramona.
8.a Sección — Rosas Justa, Cabrera María, Hernández Norberta.
10.a Sección — Recoba José Alfredo, De León Emiliano, Martínez Mario, Pereira Miguel, Rodríguez Modesto Héctor, Camejo Carmen, Mena Albérico, Calleros Nely, Camejo María Carmen, Cheirasco Orfilia.
12.a Sección — Siri Isabel, Rosa Luis, Fierro Lina, Rodríguez Froilán, Canzani Justo, Riverón Pedro Armengol, Alpuin Aníbal Villalba Ramón, Cantero Eulogio, Pirotto Carlos, Capoche Máximo Ariel, Luzardo Alcira, Larroca Gregoria, Novas Julio.
13.a Sección — Corujo Lorenzo, Bordas Elida, Rodríguez Carolina de Correio, Melián María Celia de Sierra, Rosa Juan José, Bentancor Gregorio, Bentancor Juana de Escalalio, Cherret Juan, Sierra Ubaldino, García Alejo, Perdomo Ramón,

Sierra Juan Manuel. Marrero Antonia de Delgado, Caraballo Margarita de Delgado, Caviglia Francisco, Martínez Sotelia Eufrosia de Sierra, Sierra Artemio.

14.a Sección — Hernández Delgado Carlos, Sierra Rogelio, Ramos Clotilde, Algaré Izquierdo, Ruben Noemi, Lemes Camejo, Felipe Cabrera, Duarte Domingo.

15.a Sección — Luzardo Toribio.

Cerro Largo

1.a Sección — Agosto — P. de Pereyra Carlota, Moreno Lucio, Moreira Isabelino, Blandín Manuela, Antúnez Josefa, Carballo Profeta, Martínez Severo, Morales Dolores, Rodríguez Manuel, Pereira Celestina, Muniz José Pedro, Rodríguez Concepción, Petrocelli María Zulma, López Juan, De los Santos Juan Manuel, Portantier Felipe, Moruzzi Ardito, Costa Mirta Graciana, Tabares de González Camila, Lima Juan, González María Ester, Rodríguez Antonia, Silva Elvira, Moráes José, Javier Dorila, Arismendi María, Vázquez Basilisia, Lucas Dora, Duarte Luciano, Viera Ignacio, López Irma, Lima Lira Blanca, González Rosalba Elida, Novo María Ramona, Escobal Juan Angel, Villanueva Máximo, Medero Nereo, Lucas de Silveira Paulina, Gómez de Acosta Julia, Leone Oribe Egberto, González Carlos María, Melo Fulgencio, Lima Gioconda, Barros Onofre, Brum Dionisia, Rodríguez Orosil Gabriel, Jerez Valentina, Rodríguez María Ester, A. de Bueno Braulia, Isás Victoriano.

2.a Sección — Leberrie Eda.

3.a Sección — Rodríguez Ramona Santa, Busque José, Feijo Solano, Pereira Olida, Antonini de Manzanarez Loreta, Antoniini María.

5.a Sección — Moreira Manuela del Pilar, Suárez de Freitas Gregoria.

10.a Sección — Márquez de Godoy Marcelina, Cuello Adén.

11.a Sección — Pacheco Guillermo.

Colonia

1.a Sección — Agosto — Barboza Laudelino, Perrachon Juan, Beu Herminia, Urbeltz José María, Quintana Artemia, de González José Carlos Pastor, Roqueta Haydeé, Rivero de Caseras Juana, Teilleri Gilberto Isabelino, Salaberry de Grau María, Cozza Mateo, Digiamatteo Tomás.

3.a Sección — Morales Isaac, Zerpa Oscar Rubén, Naff de Zurger María, Brugman Guillermo, Ixassa Dardo Miguel Angel, Aranda Justina Gumersinda, Menéndez Agapito, Viera Zerpa María Clotilde, Florencio Emiliano, Torres de Medina Balbina.

5.a Sección — Walter María Regina.

6.a Sección — Robledo Julio Enrique, Guerreros José S., Buenahora Rodolfo, Aramburu Elsa Norma, Vera Diego A., Mato Ema, Annibale Angel, Roselli de Andreoli Rosa, Fajardo Dardo Roque, Trobi María R. Torres Matanía, Ferreyra Idilio Urbano, Bonacorsi de Groppi María, Kids aMría, Fernández Blanca Débora, Beraza Miguel, Aguirre de Banchero Jorgelina, Garat Zenén.

10.a Sección — Robert Gastón Mario, Wolcan de Altima Oliva Regina, Robert de Those Ema.

12.a Sección. — Mendoza Tomás, Cepeda Carmen, Quintana Esteban.

12.a Sección — Sánchez Alejandra Filomena, Ortiz de Esquivel Dionisia.

14.a Seción — Acosta Cristina, Cena de Pérez Severiana, Arce Eusebia, Rifas Aníbal Hobár, Costabel Juan.

Durazno

1.a Sección — Agosto — González Bartola, Cumbay Estanislao, Caballero Adela Bernardina, Correa Juan Ramón, Naffusch Jorge, Orellano María Luisa, Beloht Ema, Cáceres Florinda, Pacheco de Figueroa Felicia, Fumero Lirio Amado, Rodríguez Aniceto, Nünsch Miguel, Flaita Celedonia, Casanova Justina, Umpierrez Ana María, Borche Adelina, Acosta Rolando, Chiarelio Pascual, Alvarado Juan María, Banegas Ismael, Bocciardo de Pignata Elena, Ariola Ciriaco, Beliz Francisca, Conde de Morales María, Gómez Lucía, Fernández José, Ceva Rómulo Filomeno.

6.a Sección — Vieira Silverio, Viana Nicasio, Carrara Zulma Siria.

7.a Sección — Silvera Luciana, Oviedo Isidra, Peña Arturo D., Peña Gualberto Julián.

8.a Sección — Bentos Segundo C.

Flores

1.a Sección — Agosto — Gaitán Secundina, Landibas Orlando, Altamirano Celia Esther, D'Santos Evarista, Trinidad Domingo, García Juan Reimundo, Barragán Máxima, Maidana de Modernel Froilana, Pérez Liria Irma, Gómez Rosa Nieves, Gaitán de Rodríguez Ventura, Zeta Margarita, Rodríguez Mario, Ayala de Cabral Asunción.

4.a Sección — Margarita Bedondo, José Melius.

6.a Sección — Menjou Corina Luisa, Alonzo Felipa, De León Brenda Isabel.

Florida

1.a Sección — Agosto — Peña Francisco, Aguilar Josefa, Díaz Antonio, Fernández Teodoro Valentín, Pintos Ramón Tomás, Speziale de Carassale Catalina, Barreiro Zoilo, López de Taures Maxima, Delelis Miguel, Marichal Enrique Ismael, Pintos de Castro Corina, Urioste Joaquín, Rodríguez María Susana, Reidí de Abreo Isabel, Costa Urioste Mauricio Germán, Fresia Ilda Vicenta.

2.a Sección — La Cruz Ernestina Lucrecia, Fleitas Juan, Martínez Orlando, Garin Demetrio.

4.a Sección — Rodríguez Carmelo, Albornoz Brum.

5.a Sección — Rodríguez Pedrín Sara Matilde, Perdigón de Morales Juana.

7.a Sección — Enriquez Atilio Adalberto, García Santiago Desiderio.

10.a Sección — Alpuiro Carmen, Martínez Francisco. Beltrán, Basabe Walter Arnoldo, Cardozo Aníbal, Perdomo Juan Pablo, Cherro Luis Alberto, Fernández Luis Alberto, García María Esther, Nandín Lebracu Petrona Celestina.

Lavalleja

1.a Sección — Agosto — Rodríguez Pablo, Saavedra Elsa Nery, Gómez Paulino Rudecindo, Bustelo de García Justina, Milano María Augusta, Milano Ema Luisa, Cáceres Andrés S., Vera María Gladis, Inyerco Secundina, Mateu Miguel Angel, Marquez de Zeballos Fermina Lucrecia, Fernández Petrona, Arriola Darío, Singlan Eusebio, Garrido Policarpo, Martínez Gerónima, Tejera Víctor Zenón, Ramos Alba, Martínez Juan, Vidal de Quartino Emma Concepción, Techera Carmelo, Sappi de Gorgoroso Victoria, Umpiérrez Angélica María, Pérez María Elva, Silveira Nicanor, Berrueta Ciriaco, Pereyra Hipólito, Peña Angela, Melgar de Martínez Alejandrina, Maldonado de Hernández Antonia, Pelúa Luisa Blanca, Aviaga Juan. Bustelo de Fernández Mauricia.

1.a Sección — Julio — Bustelo Luis Alberto, Olivera María, Silvera Juan Florencio, Alvarez Rafael, Leggadro de Marchese Antonia, Pereira María Eloisa, Garay Ramón, Vernal María Asunción, Ferreyra María Francisca, Rodríguez Elsa V., Da Silva José Florencio, Desa de Moso Dorotea, Pereira Cipriano, Chaparro Rubens, Gómez Reina, Charquero Isidoro, Pereyra Ana María, Arias José Antonio, Medina Iris Victoria, González Miguel, Endo Cipriano, Martirena Ramona, Fernández de Rodríguez Filomena, Palacios Héctor, Lecumberre de Larrea Josefa, Causindo Olga Yolanda, Giménez Braulio, Cardozo de Tabeira Adelina, Rodríguez Amabilio.

3.a Sección — Agosto — Miraballes Gerónima.

4.a Sección — Cedrés Reyes Brígida, De Lorenzo Antonio, Prieto Benjamín.

7.a Sección — Ramírez Isabel.

8.a Sección — Gómez Angela, González Saturna.

9.a Sección — Pérez Pedro, Cidade Ramona, Cidada Bernardo, Ramírez Juana, Carabajal Celso.

11.a Sección — Zavala Gregoria Felicia, Santos Gerónima.

12.a Sección — Velázquez Eulogio, López Saturnino D., Goñi de Campos Joaquina, Flores Juan Pablo, Pintos María Celia, Martirena Miguel.

Maldonado

2.a Sección — Portela Victoria, Díaz Torres Clemente, Silvera Barrios Danubio, Guerra Moreira Julia Violeta, Cabrera Parada Zenén, Barrios Pérez Julio, Silvera Silvera Wilson Daniel, Bermúdez Araújo Marta Cenobia, Cosa Umpiérrez María Esther, Baez Casaña Julián, Brito Chocho Juan Wáshington, Fernández de Maurín María, Carro Suárez María Felicia.

4.a Sección — Silvera Ricardo, Terrones Leoncio.

6.a Sección Píriz Chocho Julia

7.a Sección — Alonzo de la Cantolla de Maisonnave Teresa, Cedoez Emiliano, Medina María Isabel, Medina María Esther, Nega Daniel Dámaso, González Vicente.

8.a Sección — Píriz Ezequiel, Correa Manuel María, De las Nieves de Bustamante María, Pérez de Delgado Justa, Pérez Juan Ramón, Techera Felipe, Muniz de Escobal Albina, Bello Juan Ciriaco.

Montevideo

2.a Sección — Agosto — Tejera de Cabrera María, Pedreitas Alfredo, Basalo Campos Elías, Vergara de López Celestina, Benito López Juan, Calderon Vidal Carmen, Vesinchuó Pedro, Quinteros Hernández Margarita Blanca, Damarquet, Jacinto, Santos María de los, Ripoll Valdenegro Julia, Delbescobo Greno Alfredo Lacuesta Ruiz Etelvina, Rumi Juan, Naumi Naumi Alberto, Lameiro Penalonga Antonio, Camilla Corci Orestes, Luna Concepción Pedro, Sportuno Sirombra Miguel, Virgilio Perretti María Luisa, Cortés Benigna, Bono Sosa Romeo, Fcstoffer Vicente, Magliarino Miguel Angel, Gorriarán Arias Arturo, Cohen Asula David, Colman de Rodríguez Ramona, Fernández Mantiñan Manuel, Miranda Canarin Mateo, Migues Benítez Ramón, Dué Edward A., Martínez Seijas Pedro, Rodríguez Varela Ricardo, Castro Posee Victoriano Martínez de Lista Claudia, Cardozo Leal Anterio, Luna Cantera de Cáceres Rosa, Fy Rivero Francisco Lorenzo, Escobar Escobar Julia, Casuriaga Díaz Justo R., Rodríguez de Silva Emilia, Rodríguez García Lorenzo, Wantrain Delfino de Pascual Herminia, Torrelli Bonsignori Felipe, Panceles Izois Justo, Gabarrin González de González Margarita, Bertone Pastorino Juan, Lambach Bernardo, Arellano Morales Máximo, Susanich de Silva Estanislada, Tambasco Dipólito Juan, Novo Francisca, Martínez Casupa Esteban, Maderna García de Sosa Díaz Enriqueta, Souto Ivone, Guerrero Remigio, Sala Cabrera Donato, Espino Rodríguez Ramón, Varela Pereyra Carlos María, Ramos Aguirre Carmelo, Santos Constantino de los, Agresto Genaro, Rodríguez Portela Elisea, Benvenuto Torres Floro, Rolando Bazano Víctor, Nalerio Corbalano Florentino, Lema de López Manuela, Campos Tejera Concepción, Martínez Hierro Gerónimo, Acasta Barboza Celia, Casavalle Joaquín, Vignale Canale de Peirano Manuela, Bayardo Fermín, Isleas Torres Baldomero, Rodríguez Silva de Cozzi

Carmen, Viñas Anton Bernardo, Delgado Delgado Aníbal, Blanco de Videl Juana, Pereyra Correa Valentín, Arrieta Alber to, Mibelli Simonetti Juan, Giolito D'Hoca Diva, Reach Julio.

4.a Sección — Agosto J Peluffo de Morando Teresa, Padula de Sangiovani María, Brignoli Agustín, Gazzo de Grisoni Gerónima, Saldiburo de Nieto María, Medina Gladys, Bourretere Pedro, Cala bria Rafael, Sordelli José Luis, Weinberger Copetti, Jorge, Narvaja Manuel, Arocena Carlos Alberto, Bugarín de Lorenzo Clementina, Vidal de Soler María, Anitua de Constenla Elvira, Lagos Pedro.

7.a Sección — Agosto — Ferreira Antonia, Galup de Rusca Mercedes, Baglietto de Lemos Francisca, Palas de Dell' Oca Ana, Bardesio Oscar, Durán de Barcala Irene, Bono Romeo, Decaro de Perna María, Dondi José, Lemos de Ramos ara, Velázquez de Arruti Sosina, Montanari Gustavo, Vignolo Víctor Enrique, Marotta Ana María, Laborde Celia María, Trucco de Pogliani Magdalena, Lindner de López Romana, Brusco Carlos, Ierot de Lespiancq María, T. de López María, Gualicini de Tanzi Santina, Robaina de Sedes Atanasia, Cesio Walter Romeo, Giménez de Orens Romana, Parode de Luciano Josefa, Leonardini de Zolesi María, Díaz de Gerner Josefa, Brunet de Blanco Tomasa, Codda Julio, Larraura de Pardo Catalina, Cazaux Juan María, Veglio de Amoretti Julia, Sierra Atiliano, Albano Domingo Guzmán, Cao y Blanco Juan, Estomba Prudencia.

8.a Sección — Agosto — Angel Palma, Margarita Corral de García, Marcel Barraqué, Ines Labraga de Bergero, Weyler Bugallo Lago, Juana Maldonado de Alarcon, Juan Carlos Pastorino, Vicente Martín Beccar, Miguel Schiavoni, Ana Clulow, Juan Brissolese, Domingo Pifarretti, Luisa Pace de Delfino, Carlos Pugliese, Polonia Próspero, Vicente Ferrara Serafín González Couto, Pastora Iglesias de Núñez, Pascual Gagliano, Amanda Hernández, Esteban Freire, Mario Raimondi, Angela Retto de Curioni.

10.a Sección — Agosto — Chinelli Amado, Reja Rosa, Royero de Puig Juliana, Castrofe Gregorio, Custodio Bacilio, Atay Pedro, Souza Romualdo R., Curbelo Amelia, Viale Martín, Villar Arturo, Britos Secundina, Rius Adrián, Milans Antonio Nicolás, Montañez Eduardo Alfredo, Rouco Escandon José, Erosa César Julio, Duarte de Correa Etelvina, Dorgans Manuel, Cristiano de De Luca Rosa, Sánchez de Cotelo Josefa, Da Silva Juan, Martínez Gregorio, Saidman Félix, Ugalde Fermina, Fleitas Tomás, Pérez Domingo, Bilak Vasil, Olhaberry Domingo, Gómez Saúl, Aguirre de López Gregoria, Bazán Gloria Delia, Risso Justo María, Machicotte de Matuverría Josefa, Barboza Celestina, Rodríguez José, Navarro de Martínez Vicenta, Alarcón Dolores, Fernández de Cabrera Alejandra, López Adelaida, Pascacio Leopoldo, García Esmoris Agustín, Villalba Francisco, Echeverría de Sarqueiro Luisa, Olivé José, Pelayo Francisco, Denucci Guido, Pera Piedad, Mármora Germán, Castaldetti José, Mosquera de Vidal Isabel, Ferragus Bernardina, González Rosa, López López Laurentino, Nogueira Aurelio, Carabelli de Loughi María, Lagisquet Juan, Petrozzini Pascual, Doldán Blanca Isabel, Pérez de Ponte Bárbaro, Portela Iris Leonor, D'Agnone Nicolás María, Negrini Juan, Crisalito Lorenzo, Lissarraga Pedro, Bebelaqua Alfredo, Fierro Salvador, Acuña de Saavedra Atanasia, Mainero Gabriel, Moreira de García María, Coitiño Plácido, Burlí de Maugana Asimina, Barzi Eufemio, Robledo Santiago Heriberto, González Pedro, De León Eusebio, Bentancour de Vanzuli Damiana, Rodríguez Hilario, Giménez Anastasia, Estévez María Ofelia, Solsona Vicente, Pistoia Arturo, Puig Francisco, Aramburen Manuel, Martínez Rubens, Cejas Julia, Nan Francisco Alberto, Gago José Ramón, Aquino Martín, Alcoba Florencio, Romero Inocencio, García Pedro, Olivera Asunción, Díaz Damasio, Couso Néstor A., Romero Luciano, Ramírez de Martínez Carmen, Gesto Antonio, Magnone de Novatti Adela Pérez Ciriaco, Abella Mario, Bakerjian Carlos, Pezzano de Brena Julia, Arambure Miguel, Rodríguez Alfredo, Aufossi Andrés, Balai de Soto Angela, Palacios Cibils de Chaves.

11.a Sección — Agosto — Gumersinda Hernández, Arturo Murias, Cipriano Abdón Mendaro, Blás Borges, Américo Orosman Maciel, Juan Rodríguez, Héctor Rijo, Ernesto Rodríguez, León Laterza, Dorotea Rodríguez de Torres, Carmen Cobas de Barcala.

12.a Sección — Agosto — Rufina González, Serron de González Carmen, Quintas Manuel, Quinteros Andrea, Ferrari Juan José, Loduca Rafael, Victorino Alfredo, Ferrando de Rossi Martina, Santos Benjamina, Rodríguez Juvencio Amaro, A. de Olivera Clara, Porre de Merelle Luisa, Candan Pedro, Mortera Alfonso, Rodríguez Edelmira, Alfaro Isabel, Cancela José, Paredes Cristobal, Toledo Ursina, Peterson Pedro, Aller de Barros Josefa, Zoganja Matías, Pereira de Brusini Eufemia, Sarasola de Genova María Francisca, Giménez Víctor, Sosa Alericia, Lizaso Ramona, González María Idalia, Hornos L. Braulio, López de Castro Teresa, Angel Bonfiglio, Rivero Juana, Díaz Elvira, Cantisani José, Villar Santiago, Suárez Marcelino, Rodríguez Enrique, Baz O. María, Baltar José Agustín, Rivas José, Sosa de Fierro Regina, Turnes de Alberti Alejandrina, Florentino Angel León, Alvarez Jesús, Vesinaite Elena, Labornois Pablo, Fornara Vanny Yolanda, Fonte Paula Fernanda, Méndez de Santos Antonia, Gamba Estela, Perla Andrés, Rosario de Juan, Banguesses Ramón Juan, Filipini D. Estela, del Pino Encarnación, Purmi de Barbieri Teodora, Maturro Julia Gladys, Hoffmam Celina Bernardi, Guidice José, Ros so Raúl, H. de Hernández Romualda, Ferrero Nelsa Gladys, Díaz Marcelino, Ballsa Rial Pedro, Moran Ruben Miguel, Frontini Victorino, Aguilar Atahualpa, Arman Francisco, Núñez de Cozzano Isabel, D'Alessandro Vicente, Cejas Diego, Recoba Gregorio, Sica Rosalía, Pizarro Mata Hebert, A. Ibarra Idoralina, Zunino Vicente, Medaglia Aída, Desiderio Matilde, Parravicino Roque, Caggiano Nelson, Guido Rosa, Cabrera Juan, Magariños Isabel, de Pasqua María E. Moreira de Iturria María, Torres Ojeda Francisco, Chapper Catalina, Saframelky Elías, Rodríguez José.

13.a Sección — Agosto — Núñez Violeta Fermina, Núñez Blanca Fermina, Vega Iris, Errample Manuel, Muníz Carmelo, Cano, Blanca Odulia, Felipe Imenia, Baquero Inés, Cano Juan Carlos, Batig uani Francisco, Suárez María del Carmen, Teira José Hugo, Morosini Jacinto, Etcheverría José Francisco, Rodríguez Santos, Carreño Manuel, Deleón Juan, Guerrero Víctor Hugo.

14.a Sección — Agosto—Volpini Ubaldo, Echesuri Bernardo, España María, Etcheverría de Castilla Clotilde, Ithurbide Bautista, Vallaro Carlos María, Vedani Pablo, Pérez Larraud María Adela, Acuña Rogelio, Otermín González Celia, Ferreira Francisco, Domecq de Lecocq Victorina, Berro Olga Marina, González Sebastián, Pérez de Polonio Josefa, Rodríguez Vicente V.

15.a Sección — Julio — Sanjurgo Juan C., Jorginelli Esteban, Basedas Juan, Aceña Ana, Lugo Alejo, Figueroa le Maspoli Dolores, Chiesa Geraldo, Salomone Leopoldina, Andrade Francisco, barambor de Gabriel, Ruggero de Bruno Anunciada, Ibarra de Nogueira, Josefa, Montenegro José María, González María L., Trillo Raúl, Saavedra de Villaverde Cristina, Migues Emilio, Levitin Aron, Vidal de Bulugas Concepción, Díaz Barrientos Jacinto, Silva Brigido, Gómez Leoncio, Blanco Miguel, Galli Esther Alba, Silva Catalino, Pallares Roque, Servando José, Bulnich de Vechiet Elena, Blanco de Cajarville Clotilde, Cajarville Evaristo, Giménez Héctor, Tejera Mario, Caetano Dama, Brugi de Etcheverry Rosa, Pereira Da Cunha de Gutiérrez María J., Flores José Pedro, Fernández de Pérez Rosa, Arcos Juan Carlos, Larral de de Olarte Dolores, Duran Sofía, Cariola de Abatte Filomena, Aycaguez de Escurra Margarita, Alvarez Celia, García de Frangolú Adela, Cabral Domingo, Becker Rudolph Walter, Etcheverrito de Baisón Gregoria, Ramos Juan María, Casale Carlos, López de Darril Ema, Calcagno María F., Varela Doruj, Yasnovsky de Maneviet Catalina, Borian Juan, Gómez Raúl Alberto, Pereyra Antonio Saturnino, Martínez Juan Carlos, Panetta Roberto, Alza Pablo, J., Sosa de Fontans Natividad, Meneses Josefina, Pérez León, García Luis, Villar Lidia, Vera Gartelú Gregorio, Robles Esther, Sosa María E., Gervasio Miguel A., Mutarelli Salvador, Cuture Eduardo, Albano Cresensio, Figuéroa de Raymondo Francisca, Taborda Eulogio R., Alvarez José, Montero Susana, Morales de Sanz Josefa, Paradela Eduardo, Sunra Laureano, Villagran Anacleto E., Cedres Blanca Gregoria, Marenco de Flangini Marcela, Rodríguez Marcela, Arduino Santiago.

16.a Sección — Agosto — González Arquímedes, Brignoni Santiago Domingo, Guidoni de Elhordoy Emilia C. C.

18.a Sección — Julio — Amaro María Elena, Magliano Eduardo, Fussaro Salvador Amade, Tardeo Laudeliano Guilermo, Collazo Teodoro Francisco, Tajes Horacio, García Félix, Müetter Jorge, Yamín Antonio, Ferrer José María, Ríos María Isolina, Noa de Alfonso Zoila, Chiva Marión, Scarpatti Ana, Oliva Cayetano, Montegazza de Rivolta Catalina, Balparda de Arrosa María Juliana, Carneiro Luis Enrique, Carneiro José María, Maldonado Yolanda, Simonena Amanda, De luchi Juan, Corales Delfín Feliciano, Franca Deogracio Octaviano, Fernández Ramona, Chaves Eugenia Petrona, Galardo María Inés Aran de Trías Juana, Rigos Valentín S., Vincenzo Renes, Podestá de Brondo María, Vernochi María Josefina, González Pablo, Borges de Miguez Timotea, Catalina María Luisa, Falcón de Yañés Antonia, Ayala Ricardo, Sánchez de Artubey Eulalia, Di Matteo Laura, De León Juan, Romero María Josefa, Fermino Domingo, Bottaro Juan, Alvarez Gregorio, Soto María Yolanda, Silva Antonio Gerónimo, Ferretti Antonio, Mike de Ferrando María Luisa, Correa Diego Francisco, Disek Jorge, Sendra Francisco, Gil de Salgado Jesusa, Sánchez Venancio, Cortéz Timoteo, Martínez de Calarcos Concepción, Lucas José, González Dionisio, Rodríguez Ramón, Sobrino Sara, Vaio Osvaldo, Flores Jacinta, Magnani María Antonia, Cardozo Severo, Aizcarbe Felipe, Buceta de Rodríguez María, Miranda José María, Meneses Juan Edy, Gómez Margarita, Lescano Rafael, Haberli Otto, Salgadinho Felipe, Risolto Francisco, Negro Rosa, Finckbein Artigas José, Pifano Blás, Capillas Coralio, Illione Bautista, Tornos Encarnación, González Juan, Díaz Nieves Elida, Soto Amabilia, López Lola, Doloríto de Cures María, Giriboni César, Camusso Rosa Blanca, Martínez Carlos A., Pereyra Ada, Alvez Julio César, Chris-

tophersen Guillermo, Trías Juan, Rodríguez Carlos, Cirilo María Gladys, Acosta Carmen, Mazzetti Ricardo, González Carlos, Rey María, Martínez Honorio, Ramírez Catalina, Valdivia María Isabel, Cozzetti José, Protezoni José Gabriel, Imperial de Verderosa Carmen, Rodríguez Roque, Lanza Luis Gonzaga, De León María Yolanda, Daguerre de Sandoval Andrea, Dotti de Ferro Martina, Adami Héctor, Oxchupwid Fausto, Gómez Renée, Giménez Justina, Cerisola de Cerisola Luisa, Martínez María, Suárez Floreal, Brembille Antonio, Reinaldo Manuel, González Altamar Rafael, Tejedor Domingo, Núñez Francisco, D'Ambrosio Juana, Caubarrere Nicolás, Pérez Vila Sara, Blanco Marcelino, Presa Sara, Vidal Anacleto, Pampillón Eustaquia, Petrovich Estroyán, Bustos Felicia, Rebola Jaime, Casalla Manuel Alberto, Duarte José Alberto, Más de Ayala Francisca, Escondeur Salvador, De Camilo José, Zamora Alejandrina, Pereira Pedro Eduardo, Gotta José, Dobla García Vicente, Presa Santiago, Cometta Bruno Octavio, López José, Fernández Torenato, Del Guaglia Pablo, Fadul Miguel, Nocheli de Pereira Rosa, Aguilar Francisco, Zabala Juan Eulogio, Ravaza de Islas Margarita, Gordillo Dolores, Aristizabal Aída, González de Montes de Oca Ceferina, Iglesias Antonio.

18.a Sección — Agosto — Santamaría Delmiro, Ybañéz Angela, Villaverde Cándida, Irigaray Julio, Ramos Raquel Susana, Espinosa Dolores, Lavallén Esperanza, Pereira Carmona, Silveira Dalmacio, Alvarez de González Ramona, Graupera de Galeano Leonarda, Vales de Lago Pilar, Dueña Francisco, Mastraini Antonio, Oddo Aída, Bengochea María del Huerto, Llovet Olga Esther, Alvarez Angel J., Lista de Bentancor Antonia, Jamart de García Virginia, Ortíz Antolino, Cavazzo Manuela, De Agostini de Salvático María, Mancebo María Luisa, Perdomo Celeste, Alfonso Regino, Boullomal María Angélica, Borondoni José, Rodríguez Luis, Curbelo de Echegoyen Ema, Vallarino Eulalia, Cuello Pedro, Correa Bonifacio, Simpson Eloisa, Ware Franck Alberto, González Juan José, Sosa Lina, Reonzio Francisco, Pallier Federico, Cuelino de Curbelo Carmen, Herrera Hermenegilda, González Luis, Ferreira Amelia, Monzón Regino, De León Dionisio Eduardo, Mendoza Juana, Rodríguez Julio, Santos Antonio, Charquero Basilisia, Moltaldo Angel, Pittaluga Enrique Alejandro, González María Elena, Dutra Mariano, Caterino Roque, García Rosa, Ponce Tila, Martínez Irene, Pereira José María, Díaz de Piquer María, de los Campos Carlos María, Duho Benito, Bargo Manuela, Martinelli Ana María, Patrone de Borgaselli Fortunata, Nitovich Abrahan, Tricanico Fiurno, Pérez Presbiteria, de Borgavelli Fortunata, Nitovich Abrala, Cougombles Antonio Vicente, Moratelli de Lanzani Oliva, Techera de Oillartaguerra Gabina, Esteves Florencio Ramón, Albertini Juan, Valenzuela Ciriaca, Figuera Pedro, Bragado José, Pochintesta Alfredo, Alsogaray Fausto, Urtado de Ríos María, Echeverría de Morales Josefa, Javier de Miranda Dominga, Ramírez Rómulo, Sosa Américo Silverio, Jalipe Abrahan, Almeida Olga Fanny, Colombo de Fernández Juana, García Filadelfio, Rodríguez Juana, Rivero Carmelino, Silva Anibal, Saavedra Sara, Martínez Francisco, Cabrera Alberto, Rodríguez Berta, Morochi de Píriz Rosa, Chulia Gabriel, Balbavar Walter Melchor, Buriani Juan, Piñeyrúa Diego, Carnales Mauro, Villarrajo de Suñer Rosalía, Rivolta Domingo, Castro de Ubal Cándida, Rivera José, Cabrera Antonio, Calleros María Esther, Alvez José, Pacheco de Redondo Enriqueta, Ravera Eduardo, Mautone de Suárez Julián, Chegger Juan, Suárez Manuel, Grotti de González Flora, González Gregorio, Correa Donato, Pauletti María, De la Fuente Laureliano, Cantero Asil Medardo, Cuadrado de Fariña Francisca, Miranda José, Rodríguez Manuel, Suárez Ana, Machado Brígido, Brocardo Sebastián, Rodríguez Salvador, Caseres de Nespasiano María Cecilia, Espinosa María Celia, San Martín de Romero Ana.

19.a Sección — Agosto—Crocco Juan Bautista, Monteverde Andrés, Pérez Lady, Panizza José, País Zenón Hergasto Nelson, Montesano María Angélica, Nena Estela, Milano Ignacio, Souto Bolívar, Rodríguez Josefa, Abal Alfredo, Pereira de Villanueva Manuela, Imnato de Arcieri Angela, Letiere de Locino Dominga, Ramilo Antonio, Velasco Piñeyrúa Felipe, Peracchio Pedro, Paz de Bouza María Juana, Díaz Francisco, Larroca de Bassale María Teresa, Mariño Manuel, Arechederra María Amelia, Crocco Miguel, Díaz María Lucía, Troncoso María Delia, Serrano de Moltedo Delia, Calbo de Lema Francisca, Quintas Gladys, Díaz José María, García Manuel, Otonello María, Layande de Dondo Gregoria, Praderío Pascual, Dell Era Alfredo, Trigo Vallejo Manuela, Vila de Balseiro Josefa, Pollero de Ressio Teresa, Caldas María Concepción, Yañez Manuel, Pino de Maciel Aurora, Fleitas Felipe, Campos Delia.

20.a Sección — Agosto—Martínez Filomena, Doglio Pablo Eugenio, Alvarez Soane Manuel, Silva José María, Dumay María Dominga, Pinotti Marta Elia María, Pazos Antonio, Píriz Luis Alberto, Corniló Catalina, Vázquez de Uovoa Remedio, Garré José, Garrido de Camaño Nicolasa, Curbelo de Abril Agustina, Gadea Miramar, Compagnoni Reduvina, Ivoz Bernardo, Ramírez Sientila, Varela Sara, Corsi Manuel, Yorin de Pérez Mercedes, Villanueva Emil..., Gallardo Esteban, Marabotto Clotilde, Condeza Faustino Lázaro.

21.a Sección — Agosto — Machado Alcides Esther, Peralta Omar, Rabelino de Dutrenit Angela, González Gregoria, Ferre María Yolanda, Lema de Barreiro Rosa, Moro Antonio, Carral Aquilino, Passadore de Passadore Adelaida, Arias Tomás Rodolfo, Molina Agueda, Catenaccio Leonor Esther, P. de Cabrera Antonia, Aguilar Elsa, Torterolo de Dodera Gerónima, Aguirre S. María, Tudisco de Gazzano Rosalía, Barretto Juana Isabel, Borgna José, Seguez Alberto, Blanco Juan.

Paysandú

1.a Sección — Agosto — Manitto Alberto, Cabrera Romana, Broccard de Gervaz Elena, Vaccaro Felipe, Aranda Dominga, Buffet Eugenio, Sánchez Luis Alberto, Frutos Eduviges, De los Santos María Amelia, Peralta Danilo, Ciaurriz de Hitta Josefa, Perevispa Basilio, Montero Doroteo, Grieco Antonio, De los Santos Perpetua, Gil Eufrasia.

2.a Sección — Rottini Luis, Cabrera María Luisa, Minetti Ermenegilda Reina.

4.a Sección — Bautista Delia Margarita.

5.a Sección — Esteves Emeterio, Heredia Alejo, Bodean Ponsiano Juan, Pereira Angel, Silva Ricardo, Olivera Héctor Rosendo, Irulegui José.

8.a Sección — Scognamiglio Celia.

10.a Sección — Iaque Florencio Alejandro, De los Santos Manuel, Aguerreberry Roque María.

11.a Sección — Ardanz Martina, Píriz Blanca Violeta, Almirón Dominga.

Rivera

1.a Sección — Agosto — Gallo Martha, Martínez Antonio, De Paula Bartolo, Farías Andrés, Rienzo José, Puyol Leocadio, Jacques Aurora, Ferreira Octacilio, Barragán Melba, Pereda Canuto, Alvez Rita, Serpa Leonardo, Rodríguez María Joaquina, Alejandro Alvez, Silva Lucas, Martínez Eusebio, Villczo Cipriana, Escarafoni Walther, Mora Severiano, Martínez Rosa, Grasés Marcelina, Gré Nair, Silveira Amalia, Mesa Armelinda, Silva Luisa, Rodríguez Magdalena.

2.a Sección — Silva Domingo, Alves Virgilina, Núñez Blanca Sucena.

5.a Sección — Fernández María, Mello da Silva Honorina, Vázquez Ramona, Machado Manuel Assis, Sánder María Albina, Machado Catalina.

8.a Sección — López de Acosta Teodora, Silva da Gonçalves Camilo, Silva Yemir, Rivero Santiago.

9.a Sección — Pereira Hermenegilda María, Lara Mario, Dos Santos Camila, Batista Frankilina María, Pintos Neri, Grossi José, Alves María, Balostro Rosa María, Machado Margarita, De los Santos Favio.

Rocha

1.a Sección — Terra Inocencia, Inda Benjamina, Santos Jacinto Pío, Graña Teresa de Jesús, Larrosa Florencio A., Olivera Carlos Julio, Correa Marcela, Martínez Honorato, Olivera de Corbo Dolores, Arzarello Artigas, Marrero Francisco, Núñez Irma, Vicente Carmen, Casuriaga Alejandro, Saldani Armando, Eguzquiza Santiago, Medina de Tejera Luisa, Rhuth Román, Pereyra Juan Manuel, Sosa de Lescano Catalina, Fontes María Hermen, Venecio Juan, Barreto de Olivera Josefina, Muñoz Estefanía, Aldunate Justo C., Altez Eda, Bonilla José, Puñales Baltasar, Sosa Salvador.

3.a Sección — Maidana Enrique, Espiga Antonio, Miraballes Howard, Echeto Josefa, Del Luján Velázquez Isabel.

4.a Sección — Rocha Daiber, Lorenzo Balbino, Coronel Milton, San Martín de Pérez Delmira, Pérez de Olivera Avelina.

5.a Sección — Fernández Jesús, Noguera Dolvano Nelson, Fernández Gallego Manuel, Cardozo de Santos Cecilia Bernardina, Fernández Laureliano, Rodríguez Máximo, Noguera Petrona Doralina.

Salto

1.a Sección — Agosto — López Bernarda, Vila Miguel, Neira Saturnino, Udriz Adrián, Mealvasio Edia Josefa, Torrens Aniceto, Rodríguez Omar, de Los Santos Machado Eusebia, Salvatella de Ruiz Robustiana, García Amadeo, Irabuena Aurelio Sabas, Morales Pitameglio Vicenta, Massa Clorinda Albina, Acosta Marcos, Brboza Carmen, Schenone de Balbú María Teresa, Gelóz Bernardo, Bañudo José, Quintana Antonio, Pedetti Miguel, Aragón Tafe Rosa, Padrón de Baldasari María, Vaz Eulalia, Mascari Eloy Homero, Torres Nepomuceno, Ramos Narciso Santos, Proenca Gerónimo.

2.a Sección — Silva Gerardo, Duarte Pedro, Debone José, Suárez Francisca, Sancristobál de Escobal Gertrudis, Pereira Neves Aída Julia, Rossi Angela Juana, Silva Eulogia, Blanguino de Ansó Pilar, Gallo Catalina, Fernández Juan, Larrochago de Valdéz Petrona, Ciarlo de Maggi Angela, Rodríguez Rosas, Moreira Blanca Nieves, Vidal Ignacio, Tanca Juan, Castro Leopoldina, Silva Juana, Andrade Francisco Anibal.

3.a Sección — Ghiglione Vicente Bartolomé, Pírez Joaquín.

5.a Sección — Gracés Felipe.

6.a Sección — Dos Santos María Leonarda, Macedo Lucas, Werner María, De Rodríguez Otilia Zapata.

San José

1.a Sección — Carreras Luis, De León de Bentancor Vicenta, Carriza Virginia, Cabrera de Pérez Gregoria, Román Ramón, Rivera Facundo, Reyes de Cabrera Inocencia, Farías de Díaz Marcelina, Rocco Fidel, Vidal José Pedro, Sánchez de

Brando María Elena, Montaño de Sánchez María Isabel, Tauriz de Arrieta Fermina, Soto María Esther, Touriz Picardo, Passio Rosa, Negro Raúl Italo, De la Sota Damián, Tucci Enrique Wálter, Pérez Rosa Neri, Sellanes Carlina Marcelina, Olivera Irma María, Rocha de Alfonso Juana, Pintaluba Isidro, Silva de Maciel Felipa, Esgorlo Enrique Camilo, Fortunato José, Casas de Larriera Varela Elvira, Olivera Zulma, Cedrez José.

5.a Sección — Suárez Isidoro Jesús, Montelongo Eusebia.

6.a Sección — Zubillaga María del Carmen, Cabrera Justo Vicente, Bravo René, De Bravo Angélica Cabrera, Marrero Roberto.

7.a Sección — Pérez Carmen, Fontes Gregorio, Chamorro María Dolores, Adán de Díaz Gila Clara, Linares Agustín, Travieso de Valles Bárbara, Della Maddalena María.

Soriano

1.a Sección — Agosto — Erburu María Eustaquia, Aboal Sebastián, González Pedro Marciano, Rodríguez de Gutiérrez Eloisa, Poilio Adela Elcira, Vázquez Florencio, Maldonado Andrés, Ojeda Doroteo, Maisonave Elsa Amanda, Alcaide Natividad, Fernández de Maciel Margarita, Vespa Irma Nelida, Rodríguez Fernando, Etulain Miguel Gregorio, Auzoberry Martín Inocencio, Albornoz de Martínez Aurelia, Huarte Francisco José, Alvarez de Jaureguizahar Hermelinda, Luzardo de Marrero Benjamina Balbina, Benedetti Gregoria Aurora, Polo de Senda Isidora, Britos Benito Guillermo, Recalde Ana Blanca, Espinosa Justo, Ríos de Olivera Mercedes.

5.a Sección — Guerrero Fernando Hernández Vergara Salvador.

13.a Sección — Junio — Fernández de Chocho Adema, Reyes Tomás, Fontana Angela Matilde.

13.a Sección — Julio — García Juan Angel, Cedres Salustiano, Bentancor Basilio.

Tacuarembó

1.a Sección — Agosto — Cejas Alberto, Rodríguez Antonio, Godoy Bica Camilo, Camacho da Silva Isabel, Lallane Eugenia, Catalogne Palomeque José, Méndez Telmo, Araújo Costa Delia Iris, Machado Carolina, Mosser Andrés, Paz Claro, Silva Juan, Rodríguez Fernández Elsa, De Nigro Beatriz Piedra, Martínez Lima Agapito, Denis Olivera Heydee, Travieso Núñez Julia Leoni, Reinoso Maciel María del Carmen, De Leites Carlota Alvarez, Umpierrez Hugo, Galván Maties Inocencia, Bentancour Blanca Lira, Martínez Marcelina, Martínez Sosa Juan José, González Iria Esther, Piriz Ercilia, Berriel Araújo Orlando, Leites Lima Jesús, Silva Cabrera Italia, Perroni Bruno, Sequeira Angélica, Callaba José Santiago, Maciel Carmen, Dos Santos Ferreira Pascual, Gómez José María, Alvez Florentino, Boggio Betancourt Blanca Elvira, Serpa Rodríguez Santa Sofía, González Sosa Enilda, Rodríguez Andrea, Cejas Pais Mari Luz, Díaz Juanita, Zampallo Torres María, Suárez Nelson.

2.a Sección — Correa da Silva Francisco, Díaz Eustaquia, Díaz Sinforosa, Salina Juliana, Aguilar Ercilia.

5.a Sección — González Pablo Raúl, Almada Servando, Viera de Silva Delfina, Machado de Soto Virginia, González Blanca Nieve, Márquez Trinidad Claro, Costa Carmelo.

7.a Sección — Godoy Higinio.

9.a Sección — Arzuaga Martín, García Gregorio Juan, González Cleto, López Geremías Silvestre, López Carmen del Juliá.

Treinta y Tres

1.a Sección — Agosto — Lima Miguel, Silva Vicenta, Isaza Irma, Ramírez Rosa, Coto Abelardo, Rodríguez Isabel, Bobadilla María, Vinay Omar, Iza Prudencia, Brum Máxima, Gómez Félix, F. de Magallanes Juliana, Rivero Agustín, Cabrera Luis P., Fernández de Suárez Virginia, Piñeiro Cirilo, Fleitas Justa, Viacaba Juan, Olascoaga Manuel Gabriel, Lindisman Angel, Mila Julián, Machado Nelma, Olivera Tomás, Machado Raymundo, Rodríguez de Borge Juliana, Fleitas Sena.

2.a Sección — Silva María Luz, Rús Escelsa, Fernández María Luisa, Fleitas Petrona Filomena, Cenández Rosendo Doroteo.

4.a Sección — Julio — Carballo José Antonio, Fernández Francisco, Olivera María Concepción.

4.a Sección — Agosto — Madero Tomás Gaudencio.

5.a Sección — Domínguez Hugo, Burgos de Sánchez Aparicia.

6.a Sección — Enríquez Rogelia, Landa José, Leyun Claudio.

7.a Sección — Méndez Tomás, Quintana de Lemos Eufemia.

Nómina de los fallecidos en toda la República, durante el mes de Setiembre de 1928.

Artigas

1.a Sección — Setiembre — Ramos José, Barón Santos, Pintos de Olivera Armanda, De Castro Caciera Wáshington, Payn de Aristimuño Cipriana, Bitancor Isolina, Avallone Ariel Sydney, Rosales Teodoro, De los Santos Marfisa, Pereira Hildebrando, Tafernaberry Avellanal María de las M., Rodríguez de Olivera Ramona, Ferreira de Silva Juana, Vázquez Gobelina, Pacheco Cruz Homero.

6.a Sección — Silva da Alberto Luis.

Canelones

1.a Sección—Setiembre—Agustoni de Mathou Cristina, Alvarez Elvira, Ottou Carlos Rodolfo, Alemán de Tallac Juana, Melo Juana, Van Velthoreu María Adelia, Rodríguez Evaristo.

2.a Sección — Borelli José Domingo, Calandria de Passeggi Angela María Catalina Francisca, Carreño Margarita, Hernández Amanda, García Genoveva, Britos Saturnino, Dogliotti Dolores Régulo.

3.a Sección — Bruschi Luis.

4.a Sección — Bovio Esteban Antonio, Bermúdez Félix, Salaverry Dorila, Pérez Dolores de Giménez, Gómez Mariano, Maggiolo María Elba, Ortiz Claudio César, Malet Pedro, Varela Blanca Rosa, Infante María Fernanda, Martella Irma Teresa.

5.a Sección — Madri Humberto, Marchissio Esteban, Depratti Juan.

7.a Sección — Batista de Blanco Pilar, Hernández de Peña Fidela, Gómez Angel, Cavagna de Colombi Carolina, Silva Genaro, Bentancor Ildefonso.

10.a Sección — Díaz Jacinta, Aquino Zulma, De Garín Isabel Martínez, Arias Prudencio, De Arias Carolina Barrera, García Micaela, Fernández Simón.

12.a Sección — Plácido Nicolás, Paz Esperanza, Machín Blanca, Couto Julio, Albano Angel María, Calleros Gervacio García Antonia, Pintado Justina.

14.a Sección — García Umpiérrez Sixto Doroteo, Matos López Eustaquia, Sosa Martínez Ramona, Frachia Maquioli Pilar Jacinto.

15.a Sección — Barreiro Presentación, Moretto Nicolás.

Cerro Largo

1.a Sección — Setiembre — Aguiar José, Bordón Doroteo, González Sebastián, Santos de Volpi Francisca, Alonso Manuel, Cuña María Julia, Olivera Juan, Abrám Dulcia, Icaza Coronel Ramón A., Rodríguez Juan Francisco, [illegible] Francisco, Larrosa de Sanes Martina, García Ilbáiz Claro, Sierra María [illegible], Cuña Wilson, Da Cruz Felisberto [illegible]cio, Fraga Francisco, Fernández [illegible] Inés, Moreira de Martínez Cipriana, Cardozo Regino, Azcoytia Angel Florencio.

2.a Sección — Martínez Elbio, Cuello Petrona, Delleplane Adorina, Ibáñez Toribio Abingula.

3.a Sección — Jackson Rafael, Cuello Haydée, Porciúncula Santos, González Bernardino.

4.a Sección — Rocha Felicia, Fernández Celestino Pedro, Pintos Pedro, Roldán Morales Prudencio, Amaro Arruda José.

5.a Sección — Fonseca Julia.

6.a Sección — Pereira M. Francisca, Almeida Alejandrina, Rivero Manuela Petrona, Bera Elcisa, Rodríguez Ramón, Martínez Rosa Blanca.

10.a Sección—Mariño Francisca, Quinteros de Núñez Juana, López Coralio Ambrosio, Núñez Rafael.

Colonia

1.a Sección — Setiembre — Alonso Delia, Flores Elba Esther, Badin Antonia, Etcheberry Luz Raquel, Ferreyra Elena, Berton Enrique, Vega Irma, Maldonado Juan Pedro, Lambrechts Nicasia.

3.a Sección — Yarza Lorenzo, Viera María Nieves, Cabrera de Paulo Irene, Cravier Daniel, Cecilia Ercilia Irma, Avendaña Juan de las Nieves, Dávila Guillermo, García Carlos, Bartel José Humberto, Barreto Manuel, Bentancour Faustina, Escobar Julio, Nieves Juana.

4.a Sección — García Martín, Olivet Carlos Alberto.

5.a Sección—Nater Juan, Lima Pedro.

6.a Sección — Montes de Oca Severino, Azalegui Blas, Gallardo Diego, Carracido Sixto, Poet Juan, de la Iglesia de Serna Fructuosa, Bergara Tomás, Riba Carolina, Fontán Omar, Pino Isaías, Cardoz Aureliano, Fromaget Luisa, Corbalán José.

11.a Sección — Alcaire Samuel, Cervantes Gregorio, Alcaire María Elena, Torres Catalina, Giorello Rita Buenaventura de Hernández.

12.a Sección — Gutiérrez Humberto, Servat de Díaz Adelina, Beltrán Patricio.

14.a Sección—Berazategui Blanca Esther, Espantoso de Berazategui Aurora, Lacaze María Elena, De León Orlando Demir.

Durazno

1.a Sección — Setiembre — Larrolde de Larrosa Cleofe, Cabrera Relinda, Rodríguez María, Vera Atanacio, Galiano Obdulia Eleuteria, Milán Demorfila, Tiemo Angel, Medina Rosalía, Ramos Vignoly Luis Alberto, Sabuco Pedro, Garín Emilio Avelino, Maeso José Antonio, Burgués José, Alcoba Ubelina Robustiana, Otegui José, García Morales Walter Pedro, Jerez María Delia, Roble Manuel, Cabrera Cayetano, Neira Ebelia, Mayadote Ramón, Isoldi Margarita Elena, Cabrera María Ofelia.

6.a Sección — Castaño Tomás Amado.

8.a Sección — Girona José Pedro, [illegible]son de Benítez Luisa.

9.a Sección—Agosto—Quinteros Rafael, Pintado Petrona, García A. María, Ortiz María Luisa, Castillo Moisés, Cabral Alberto, Pisano María Antonia, García Ramón Albérico.

9.a Sección—Setiembre—Carreras de C. Micaela, Gómez Heber, Ledesmo Germán, C. Francisco, Núñez Anján, Paredes Ezequiel, Carbajal Lucía González Raúl, Rodríguez Prudencia, Lacuesta Rubén Emiliano.

Flores

1.a Sección — Setiembre—Picart Justa Elena, Ríos de Osorez Julia, Lima de Etchemendy Leopoldina, Belén Luisa

Amalia, Crespo José, Sánchez de Ridguay Antonia, Magallanes de Casco Rudecinda. Ridguay Rosa Ramona, Morosini de Díaz Juana, Bidondo de Real Martina, Nievas de Quintana Sandalia, Meneses Claudio. Montes de Oca de Gutiérrez Benita, Bethencour Pascasio Delmiro, Meneses Pascasio, López María Mercedes.

4.a Sección — Juan G. M. Guerra.

6.a Sección — Zugarramundy Fermina, Gazo Paulino.

Florida

2.a Sección — Setiembre — Morales de Gómez Juana, Vecino Eusebio, González Carlos, Pérez María Julia. Martínez Germán Máximo.

4.a Sección — Larrosa Florismán, Fernández Horacio.

6.a Sección — María Luisa Bays.

7.a Sección — Barreto Ulises Darío, Barreto Héctor Santiago, Vega de Barreto Bonita.

10.a Sección — Fleitas Antonio, Bentancor de Alegretti Francisca, Gutiérrez Julio César, Monzón Carmen.

Lavalleja

1.a Sección — Setiembre — Gorgoroso Omar, Dutra José Ramón, Denis de Caido Octavia, Pittamiglio de Perdigón María, Pereira Rodríguez Ema, Layes Santos, Méndez Jerónimo, Espinosa María Esther, Suárez María Antonia, Otegui Francisco Z., Míguez María, García de Ramos Cristina, García Juan, Dorrey Francisco, Correa Donato, Nasif Narciso, Hernández Tomás o Ambrosio María, Varela Francisco, Trías Donato Silvino, Velazco Felicia Inocencia, Barrios Rita Juana, Telechea María, Hernández Gilda Hermilda, Suárez Olivio Anastasio, Etcheverry Rubens Domingo, Ocampo de Caballero María, Pérez Blanca Rosa, Esteche Juan José, Inzaurralde Nilda Eglentina, Velázquez María E., Migues Juan de Dios, Arrellaga de De Armas Ernesta, Aramburú de Subirí Gregoria.

3.a Sección — Hernández Justo.

4.a Sección — Menchaca Ramona, Esquivel Andrés, Menchaca Inocencia, Hernández Guillerma. González Bernardino, Acosta Solana, Beltrán María.

7.a Sección — Correa Máxima, Pereira Marcela.

8.a Sección — Rodríguez Carlos Glauco, Carabajal Ramona, Muñoz Juan.

12.a Sección — Sequeira Luis, Prieto de Prieto María, Morales Sócrates, Gorgoroso Estefaña, Sosa Atilio, Díaz Aída, Lumillo Livio, González Joaquina, Ferreira de Romero Serafina.

Maldonado

2.a Sección — Setiembre — Rodríguez Amespil Froilán, Bustamante Ramos Hortencia, Medina Clavijo de Díaz Josefa, Méndez Barrios Lidia Gladys, Espino Guadalupe Gregorio, Delgado García Isidro, Acosta Barboza Salvador Ramón, Silvera Castellanos Manuel, Calvete Báez, Valentín Zollo, Soriano Pérez Hugo Abril.

Montevideo

2.a Sección — Setiembre — Caetano Santana Ramón, Vignale de Aschieri Angela, González Alejo, Ugrenovich Lázaro, Alzalaberry Pedro, Caneiro Serafín, Vidal Vinagre de Conde Pilar, Salebardo Yaska Jorge, Diego Martínez Antonio, Odone de Zambrini María, Durreg Juana, Soutullo Collaso Manuel, Cantera Portela de Loete Simona, Sosa Cuadra Gisleno, Silveira Rufino, Orona Paulino, Rodríguez Gómez Ruperto, Guerrero Luisa, Lapaz de Gongora Flora, Sasich Matías, Faccio Peña de Gallo Segunda, Enrique Martínez, Jelan Carlos, Hamean García de Campistrous Nieves, Moran María, Tomasini Aspesi Humberto, Pereyra Cabral Juan de Dios, Nicolini Vidal Antonio, Volpi de Guarnerio Elena, Viera Barreto de Barreto Valentina, Dikcoites Jones, Castaño Fausto, Bentancort Toledo José Hilario, Rodríguez del Molino Elida, Buyano Cierro Francisco, González Antonio, González Riestra Sara Rosa, Bustos Martínez Luis, Fagundez de Martínez Justiniana, Guerra Stewart Rosa, Charlan Leonardo, Díaz Martínez Antonio, Mora Sosa Juan, Oquis Domingo, Marrero José María, Oviedo de Zalazar Alejandrina, Alvarez Marina, Bello Oliva Alfredo, Francia Seotto Julio, Susena Belfronte Juan, Ramos Eustaquio, Rodríguez Hernández de Cabrera Indalecia.

4.a Sección — Díaz de Moledo Emilio. Alvarez Andrés.

7.a Sección — Cassiniga José, Bazzano Héctor Adriano, Diano Walter Antonio, Safons Andrés, Vilarbrú Bartolomé, Passarella de Cóppola Aurora, Tourem Concepción, Labadie de Dezerga Rufina, Casellas Miguel, Machado de Rebaschini Esperanza, Fernández Antonio, De Marco de Barone Rosa, Montero Toribio María Luisa, Tejera Juan, Fürquin Adelaida, Benavídez Hortensia.

8.a Sección — Martín Sorrondegui, Andrés Etchecopar, Elisa G. de Méndez, Teresa Magnano de Traverso, María Elena Núñez, Nicolás Regués, Aranio Gil, Eleonora Cherruttri de Brunoldi, Gladys Meelgar, María Carmen Langone de Larda, Aurora Melgar, Juana García de Reiris, Domingo Pablo Vidal, Teresa Maturro de Ventimiglia, Emma Colombo Canavesi, Gerónimo Cicala, Manuela Sanjines de Gaibisso, Luisa Serafina Vaghi.

11.a Sección — Setiembre — Antonio Lorenzo Aguiar, Yencine Touren de Litzen, Modesto Israel Martínez, Roberto González, Juan Durante, Carmen Alicia González, Joaquín Larre, María Cantino de Clavell, Catalina Marenco de Giacobbe, Aurelia Choca de Bagnasco, Luis Alberti, Eduardo Martínez Vigil, José M.a Bernardo Pabón, Félix Bettinelli. Elvira Pérez Domingo Lasa, Juan Carlos Dorado, Irma Igini, Teresa Fiol Nelson de Nadal, Ruben Boyssonabe, Luis Nicolás Sosa, María Esther Benítez.

12.a Sección — Cortes de Ribarraya Ruperta, Bellone Adán, Y. de Blanchard Rosalía, Almeida Horacio, Zabaleta Antonia, Rufinelli María Mónica, Portalee de Lassus Eulalia, Arcos Ferrand Sámuel, Vallone Bernardo, Carranza Francisca, Pazzi de Zappa Luisa, Perazzo Ruben, Perdomo Julio, Podestá de Santi Emilia, Puco Lidia, P. de Vita Luisa, Lozans Juan Crisoldo, Espíndola Carmen, Abreu Carmelo, Malacorde Julio César, Ayala Sendi, Rodríguez Vicente, Varela de Rivas Edelmira, Caviglia Elsa, Aicardi Pedro, Rodríguez Olegario, Pataluchi de Gomesse María, Otonello de Raffo Rosa, Baldrie de Riera Agustina, Silva Dasilia, Artia Andrés, Morales Emilia, Padilla Sara, Ramón; Quintero de Guedo Ernestina, Ruggeri Marta Teresa Carmen, Raffo Mario José, Pérez Bermúdez Consuelo, Pfiriz María Dolores, Carro Regeiro, Cano Miguel, Fumero de Pesei Liboria, Da Silva Porfiria, Rebermance de Juanes Elvira, Parard Félix, Maruzzo Juana, Plata Teresa, Denegro de Fracelli Carlota, Guemez Eustaquio, Spera Gladys Celia, Ruonte Pedro, Boicipanio de Introini María, Bottaro Pedro, C. de Ojeda Carmen, Contreras Juan S., Destefani de Marenco María, Sancho Margarita, Velaza Felicia, Giudici Carmen, Pereyra Carril Leandro, Silvera Jorgelina, Martínez Vicenta, Lasso José María, Lacuesta Emeterio, Iribarne Miguel, Ardaneiz de Etchemendy Juana, Salgado de Crespo Rita.

13.a Sección — González Adáa, Barrios Zulma, Bustelo Gerónimo, Castillo de Fernández Isabel, Ferreiro Domingo, Roca Pedro, Bertonini de Sanjurgo María, Etcheberry Pedro Agapito, Etcheberry Pedro, Píriz Blanca Nieves, Osquis Julio César, Ruiz Guillermo, Reyes Antonio, Gómez José, Etcheverry María Celia.

14.a Sección — Besio Arturo, Esolk Damur, Ferrés Amalia, Vignolo Antonio Esteban, Mourat Cristóbal, Parets Miguel, González José Evaristo, Barreiro Carmen, Azanelli Camilo, Silva Antuña Emilio, Racañe Juan Carlos, Tuduri de García Emilia, Turza Manuel Ismael, Alvarez de Rama Prudencia, Solinio Luis, Regalatti Luis, Sanpere de Gutiérrez Julia.

15.a Sección — Agosto — Torion Petrona, Pallas de Pérez Dolores, Brito Irma Eleonora, Villach Haydee, Pereyra Hilda, Osorio Victorio, Nosiglia Agustín, Juan Pedro Pérez, Olivera Milka, Camaraño Vicente, Barreiro Narciso, Nuto Mario, Ferreira de Paz Adelaida, Balladares Rosa, Ayala María Y., Corbo Tomás A., Echezarreta Francisco J., Platero Abel, Oliver y Fortes José, Sar José, Medina Julio C., Serres Juan E., Rivero Félix, Moreno Ramón, Wáshington Moraes Jorge, Muñoz María Delia, Laderechè María S., Noble Héctor, Amespil Bordeberry Dionicia, Mascuale de Massetti Magdalena, Corral Luis, Rubianes de Verdura Joaquina, Rivas Aparicio, Lima Rodolfo Carlos, González María I., Cuadrado M. del Carmen, Martín Ubaldo, Martí José, Varela Carlos M.a, Velázquez Esther, Stecklow Juan, Ramos José, Donato de Scarsi Concepción, Triay de Fortesa Emilia E., Lorusso de Laguardia Arcangela, Piñeiro María J., Zañon Juan J., Somma Enrique J., Gatto José, Migues Eusebia, Olivera Adrián, Ximénez de Basavilbaso Amalia, Ferreira Carlos M.a, Bue Luis A., Martínez Cora, Lombardo Nelda, Salinas José M.a, Dier Duarte Laura M., Corrales Natalio, Silva Sara, Cuadrado Juan Mario, Buzzetti Horacio A., Calvo Livio Victorio, González de Goldie Mercedes, Franceschini de Baldi Luisa, Suárez Oscar, Villalba Manuel, Bonacera Correa José M., Reyes Indalecio, Vila de Rovira Rosa, Leitola de Sanguinetti Fidalme, González de Roque M.a, Bidondo de Vattione María, Acuña Santiago, Cortesi Angela, Campos Rodolfo de los, Martínez de Serrato Dominga, Cabrera Walther, Capretti Blanca, Tramontana de Pena Antonia, Artigas Máximo, Franchini Luis, Piñol Enrique, Gunnoff Angélica, Correa de Rodríguez Rufina.

16.a Sección — Pintos Olga, Rodríguez Irene, Gilla de Scasio Florinda.

19.a Sección — Migulietti José Miguel, Salajar César Roberto, Corbetto de Maguri Rosa, Peira Mario Raúl, Zanone de Zanone Catalina Antonia, Pardo de Meas Antonia, Faunberg Ana Sara, Cardozo de Risotto Ercilia, Novo Constante, Terra Ramón, Arijón de Gómez María, Outeda de Arredondo Manuela, Llorens de Berrejan Rita, Abeijon José, Caballero Buisel Raúl, Muro Quintín, Martínez Ignacio, Rosten Carlos, Sierra de Sabalsagaray Adelaida, Viera José Rufino, Alonso de Bianchi Aurelia, Marsicano María Restituta, Iturbe de Zeballos Antonia, Rodiño Héctor Manuel, Nieves de Olaza Leonor, Minsk Miguel, Mamarote Julieta, Tomeo Pablo, Loruso Carmelo, Noya Juan Manuel, Larenzo Bernardo Manuel, Petrone de Alciero Lucía.

20.a Sección — Pintos Otilia, Rodríguez Pedro, Valdeo Juana Gloria, Vidart Bernardo, Pizzorno Sabina, Bareto Juan, Lista José, Ghieldi Juan R., Romano Ulson, Codina Andrés, Larrañaga Manuel, Bernardo José, Baldi Roberto, Rodríguez Mauro, Balchi Artemis.

21.a Sección — Michabila Zarodia Ana, Polle de Gularte Flora, Alzugaray de Sastre Petrona, Torres Orfilia, Martínez Gregoria, Tejera de la Paz Rosa, Barreto María E., Molini Boggiani Francisca, Rodrí-

guez María Esther, Salas Stefania, Dutilli Mario Nicolás, Núñez Eustaquio, Franco Antonio, Rodríguez María del Carmen, Ferrari Jorge Walter, González Carmen, R. de Rodríguez Braulia, Gradín Luis Escolástico.

Paysandú

1.a Sección — Setiembre — Silva de Merello Alejandrina, Alanis Marcelino Erasmo, Boneili Leonardo, Superi Aparicia, Mattos María del Carmen, Pesce José Edmundo, Irulegue de Borges Isabel, Flores Roberto Francisco, Cailano Eduardo, Videla Pedro Dolores, Lomazzi Cipriano Alberto, Páez Lucas, Olazabal Lorenzo Castro José, Pesce Pedro Roque, Talamas Alejo, Irigoy Bernardino, Penna Dionisio. Oviedo Gregoria, Espindola José Ever. Ricco Aída Cupertina, Buzzi Judit, Gargano de Episcopo Margarita, Guerrero Herminda, Silveira Juana, Chirulo José, Vázquez María Dolores, Hinojos Justa Chalela Antonio Alejandro, Vázquez María, Fernández María Elena, Corrado Roque Antonio.

3.a Sección — Rostán Julio Amadeo.

4.a Sección — De los Santos Eloísa.

5.a Sección — Britos María Beatriz, Burgos Juana, Burgos Virginia, Rodríguez Dionisio.

10.a Sección — Núñez Rosario Angel.

Rivera

5.a Sección — Setiembre — Asis Fausta, Rodríguez José, Santestevan Rubens Oto.

9.a Sección — Dornel Indálecio, Díaz Ruben, De Mendoza Díaz Petrona, Martínez Celeste, Castillo Ramón, González Eusebio.

Rocha

1.a Sección — Setiembre — Cardozo José, Prieto Elódia, Huelmo Telmo, Silvera Braulio, De los Santos Dominga, Noceti Cirilo, Pagola Servando Protasio, Domínguez Acosta Casto, Ocelli de Pizarro Sinforosa, Herrera Oscar, Núñez Donatilde Acosta Margarito, Acosta Clodoaldo Anastasía, contrera Celedonia Iris, Vicente de Correa Bonifacia, Olivera Claudio M., Pereyra Remedios, Dinegni Eduardo, Ballejo de Pereyra Luciana, Rocha Beatriz, De León Lorenzo Fortunato, Bonilla Romualdo, Inchausti de Pacheco Juana, Techera de Pereyra Rita Juana, Prieto de de los Santos Sara.

3.a Sección — Peña Liverata, Rodríguez María Violeta, Rodríguez Alicia, Lorenzo Blanca Margarita, Rivero Deulma, Machado María, Costa Soledad, Rivero Filomena.

4.a Sección — Molina Ancelmo Ceferino, Salayeta Braulio, Bustamante Amaro, Pérez Adán, Terra Gregorio Fidel, Rodríguez de Molina Filomena, Pérez Justo Rufino.

5.a Sección — Moreno Juan Evangelista.

Salto

1.a Sección — Setiembre — Sánchez Marinónima, Limougi Elida Aída, Rodríguez Alfredo, Piñeiro Gerónimo, Montero Gil, Portello Petrona, Paiva de Núñez Leopoldina, Altamiranda de Moreira Petrona, Maisonnave Bernardo, De los Santos Ramira, Figueroa Feliciano, Menori de Fioritti Teresa Eletizia, Texeira Luis Alberto, Rodríguez Dunar, Herche Juan, Cardozo Juan, Irabuena Edith Susana, Boriciaco Ana, Cayetano Rufino, López José Angel, Rodríguez Isabelina, Martínez Desidéria. Coralia Gerónima, Castillo Andrés Constancia, Bonilla Pío, Trinidade Hugo Miguel.

2.a Sección — González Angélica, Severi Raúl, Buena Estanislao, Prienzo de Porto Galerana, Brites Gaudina, Franzoni de Leggire Irene, Arieta Fidel, De Acevedo Ataliva, María Percibal Pedro, Valdez de Cruz Fermina, Cortés Angela, Rosales Silvestre, Bidart Pedro, Larralde Martín, Suárez Juana, Sena de Pérez Luisa.

3.a Sección — Cumbay María.

10.a Sección — Junio — Verón Mateo

San José

1.a Sección — Setiembre — Cantón Bernardo, Rinaldi José, Iturbide Valentín, De Maggio Pío Raúl, Soria de Ortiz Ana, Campá Pedro, Chivlini Angel, Benitez Segundino Casto, Overosler Ignacio López José Isidro, Vera Rómulo Jacinto, Curcio María del Carmen, Porley Celeste Aída, Ortiz Fausta, Bonavita Serafín, Rodríguez Alfonso Floro, Soria Flor de Lis, Cabrera de Corujo Eleuteria, Morales de Collazo Eugenia, Morales Elba T., Maciel Esteban, Landa María Polonia, Aguirre Julio, Caputi Ana Josefina, Peña Manuel, Arhancet de Dourispoure Graciana

2.a Sección — Agosto — Maglia Carlos, Cabrera Dionisio, Franqui Ramón, Pagani de Navolino Verónica, Curbelo Miguel, Alcorta Juan, De los Santos Manuela, Pérez Omar Orlando, Martínez Manuel, Calvo Antonio, Rodríguez de Rivero Francisca, Ley o Desse María, Maglia Rosa, Ramos José Luis, Positano José.

5.a Sección — Setiembre — Urrutia Etelvina.

7.a Sección — Medina Pedro Orlando.

Maldonado

4.a Sección — Setiembre — Techeras Luisa Mirta, Suárez Uldérica Zoila, Meni Jorge.

6.a Sección — De Bonilla Brígida Domínguez, Pereira Santa Cruz, De Silveira Fleuteria Pereira.

7.a Sección — Barrales de Curbelo Rufina, Correa de Naliera Petrona.

8.a Sección — Pacheco Leopoldo Pascasio, Sánchez de Aparicio Petrona.

Soriano

1.a Sección — Setiembre — González Pedro Domingo, Vega Sara Bernarda, Pradode Muela Julia, López Fructuosa, Caminada Juan Francisco, Maho José, Maneiro Fulgencia, Rocha Eulalia, Camarro Ramón, Castro Adelaida, Suárez Pablo, Estrella Carlos María, Rezzonico Melania Isabel, Pelayo Víctor Wenceslao, Villarreal Anastasio Luis, Delgado Arnaldo, Maneiro Juan José Sebastián, Piñeiro Julia, Zugarramurdi Lorenzo, Nievas Lorenzo, Nievas Eloy, Godoy Angela Lidia, Estevez Blanca Lidia, Corrales Alberto Alejo.

13 a Sección — Agosto — González Rita, Medina Andrés, Rifke de Hellbuch Catalina, Boga de Collazo Rosa Eulalia.

Tacuarembó

1.a Sección — Setiembre — Pintos Pereira Tomás Pantaleón, Correa Emilia, Márquez Manuela Egerabide, Castro Eulalio, López Pizzano Angela, Santos Euclides Correa Joaquín Pedro, Pérez Alanis Luis Eduardo, Mendá Francisco, Sosa Wáshington, Sosa Roque, Cuadro Freitas Crisólogo, Amantriain Hernández María, Cardozo Ramón, González Hilario, Lópéz Florencio Walter, Cardozo Rafael, Coitinho Juan Américo, Sosa Gregoria, Martínez González Basilicia, Fernández Lorenzo, Fernández Célica, Romero Acosta Ciríaco, Castro de Giménez Aurora, Silva Antonio Mándula, Martínez Sosa Petrona. Núñez José Carlos, Acuña Santos Domingo, Ocampo Galiano Juan, Fernández Furtado Nicomedes, Cuiligotti Francisco Ildefonso, Silva Zulema, María Pintos Gerardo.

2.a Sección — Suárez Mirta Elena, Ortiz Justa.

5.a Sección — Benítez Oscar Prudencio, Gil Miguel Ramón, Da Silva Virgilio, Sanguinet María, Fros de Prosti Santa Clotilde.

7.a Sección — Vázquez Ramón Ivo, Lima Fabiano, Correa Marcelo.

9.a Sección — Belisario José, Filomena Silva, Silvera Raúl, Pérez Gregoria, Viera Fortunata.

11 a Sección — Junio — Bidegain María Luisa, Díaz Gervacio, Sinfuente Hilario.

Treinta y Tres

1 a Sección — Setiembre — Giménez Alfredo, Mieres Isabelino, Fernández Lucía, Moderos Antonio, Crizul Braulina Esther, Ascarate Federico, Núñez Pedro, Correa Adan, Rodríguez Dominga, Peralta Francisco, Ramos Paulina, Marreo Domingo D., Madero Justo, Medina Ataliba, Martirenta Vicente, Maitias de Berrogorri Adela, Ramos Dominga, Pena María Celia, Moreira Rosa, Masner Nicasio, Zabalegui de Yacovazzo Dolores, Cáceres Aurelio, Suárez Elbio, Escoto José Pedro, Molina María Julia, Avila Oscar Faustino, López Angel, Rodríguez Leandro, Sosa Anastasio, Macedo Eloy.

2.a Sección — Cedrez María, López Elma, Carlos Isidro M...

5.a Sección — Lacuesta María Wenceslao, Gutiérrez Julio, Gadea Felipe, Fernández Exequiel, Caraballo Célica Helga

7.a Sección — Vera Jesús Nazareno, Medina Venancio.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

Artigas

1.a Sección

Silvio Fagúndez, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con Agustina Fialo, oriental, 21 años, soltera.

Atanasildo Sosa, oriental, 32 años, soltero, comercio, con Regina Carbailo, argentina, 27 años, viuda.

Olintho Suárez, brasileño, soltero, con Celina Haas, brasileña, 33 años, soltera.

Ramón González, oriental, 29 años, soltero, con Olinda González, oriental, 24 años, soltera.

Dionisio Fagúndez, oriental, 35 años, soltero, con Fidencia Retamar.

3.a Sección

Heraclio Pintos, 37 años, oriental, soltero, militar, con Villalba, 23 años, oriental, soltera.

Ramiro Flores, 20 años, oriental, soltero, obrero, con Elcira Ribeiro, 25 años, oriental, soltera.

Canelones

1.a Sección

Ramón Umpiérrez, oriental, 25 años, soltero, empleado, con María D. Bariani, oriental, 17 años, soltera.

Froilán P. Viera, 25 años, agricultor, con Carmen T. Clotilde.

2.a Sección

Valentín Alvarez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Clara María Chucarro, 28 años, soltera.

Francisco Raúl Castillo, 38 años, soltero, empleado, con Aurelia Rodríguez, 25 años, soltera.

Bernardo Francisco Espina, 38 años, divorciado, constructor, oriental, con Zoila Aurora Del Castillo, 24 años, soltera.

Feliciano Roberto Mesa, 26 años, soltero, empleado con Carmen Angélica Giribaldi, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Manuel Testa, con Adela Pistón, 27 años, soltera.

3.a Sección

Pedro A. Michelena, oriental, 30 años, soltero, empleado, con María Isabel Fencira, oriental, 19 años, soltera.

Juan Francisco Pando, oriental, 32 años, soltero, con Rosa Eladia Sanabria, oriental, 26 años soltera.

Juan Cabrera, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con María Antonia Castro, oriental, 21 años, soltera.

4.a Sección

Luis Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, panadero, con Juana Antonia Adanna, oriental, 17 años, soltera.

Felipe Viglione, oriental, 33 años, soltero, viticultor, con Agustina Teresa Negro, 21 años, soltera.

Marcos Gómez, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Angela Giusti, oriental, 35 años, soltera.

Alberto Maqui, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con María Luisa C. Corbi, 21 años, soltera.

Florencio García, oriental, 24 años, soltero, chauffeur, con Carmen Clavijo, oriental, 24 años, soltera.

Juan C. Vázquez, oriental, 63 años, viudo, rematador, con Carmen Fernández, española, 59 años, divorciada.

5.a Sección

Miguel S. Urbieta Peña, paraguayo, 45 años, soltero, comerciante, con Adelina Medeiro, oriental, 46 años, soltera.

Pedro Aguirre, oriental, 50 años, divorciado, comerciante, con Matilde María Mañana, oriental, 49 años, soltera.

José Cecilio Rocha, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Genoveva Baga, oriental, 28 años, soltera.

Humberto Machi, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Concepción Aguiar, oriental, 30 años, soltera.

Natalio Sendali, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Blanca Baccini, 33 años, soltera.

Alfredo Sachette, italiano, 37 años, soltero, comercio, con Margarita Marieta Haminiti, egipcia, 36 años, divorciada.

6.a Sección

Isabelino Fernández, oriental, 32 años, soltero, agricultor, con Eugenio Carmen Martínez, oriental, 24 años, soltera.

Diego Chinelli, oriental, soltero, viticultor, con Robustiana del Carmen Herosa, oriental, 21 años, soltera.

Clemente Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Graciana Chavanelo, oriental, 27 años, soltera.

Román Briano, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Téresa Martina Fernández, oriental, 24 años, soltera.

7.a Sección

Luis Reina Martínez, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Ramona Delgado, oriental, 17 años soltera.

Maximiliano E. Horham'ner, alemán, 26 años, soltero, con Guillermina Kobertein, alemana, 18 años.

Juan Manuel García, oriental, 27 años, oriental, soltero, jornalero, con Ignacia González, oriental, 26 años, soltera.

Pedro Mancio, oriental, 24 años, soltero, con María González, oriental, 21 años, soltera.

Miguel Boye (hijo), oriental, 24 años, soltero, agricultor, con María Alejandrina Facelli, oriental, 19 años, soltera.

Ramón Fulino, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Isabel Martínez, oriental, 26 años, soltera.

Benito Manero, oriental, 27 años, soltero, con Delia Manganiel, oriental, 24 años, soltera.

10.a Sección

Brígido Camejo, oriental, soltero, 32 años, con Casilda Mónica Pizzatti, oriental, soltera, 18 años.

Juan de Dios Barboza, oriental, soltero, 25 años, labrador con Gregoria López, oriental, viuda, 22 años.

Reducindo Pintado, oriental, 26 años, jornalero, con Vicenta Bentancur, oriental, soltera, 23 años.

Faustino Delgado, oriental, soltero, 18 años, labrador, con Josefa de León, oriental, 22 años, soltera.

José Acuña, oriental, 40 años, soltero, labrador, con Agustina González, oriental, 37 años, soltera.

Fausto Pérez, oriental, soltero, 39 años, hacendado, con Dolores Urquiza, oriental, viuda, 25 años.

Manuel Cirigliano, oriental, soltero, 24 años, labrador, con María Telma Bermúdez, oriental, soltera, 21 años.

15.a Sección

Jesús Estramil, oriental, 47 años, soltero, jornalero, con Trinidad Espiga, oriental, 36 años, soltera.

Celestino Curbelo, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con María Angela Citano, oriental, 22 años, soltera.

Juan Miguel Inazabal, oriental, 57 años, soltero, con María Irene Alvarez, oriental, 42 años, soltera.

Inocencio González, oriental, 26 años, soltero, con Máxima Stenaro, oriental, 19 años, soltera.

Colonia

3.a Sección

Luis Lindolfo Aguirre, 59 años, soltero, jornalero, con María Alcaria, oriental, 47 años, soltera.

5.a Sección

Francisco Javier Laborde, 36 años, soltero, oriental, industrial, con Irma Ceitán, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Juan Pablo Torres, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Adelina Valenzuela, oriental, 18 años, soltera.

Isabelino Esquitín, oriental, 31 años, soltero, 31 años, soltero, jornalero, con Angela Filomena Dicono, 26 años, soltera.

Federico Feilor, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Matilde Josefa Batelli, oriental, 24 años, soltera.

Isidro Dámaso Daniel, Avelino, oriental, 22 años, soltero, agricultor, con Josefina María Zunino, 30 años, soltera.

Honorato Derío, italiano, 30 años, soltero, peluquero, con Rosalía Batto, oriental, 30 años, soltera.

Arcángel Bruno, italiano, 35 años, soltero, comercio, con Rufina Antonia Troi, oriental, 26 años, soltera.

Orfilio Orozco, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Juana María Estin, oriental, 18 años, soltera.

Francisco Elio Girardini, oriental, 27 años, soltero, comercio, con Romilda María Guillierma Cominetti.

8.a Sección

Juan Rué, 23 años, soltero, oriental, jornalero con María Isabel Guirin, 23 años, soltera, oriental.

Angel Medina, 36 años, soltero, español, comerciante, con Ernesto Guola, 29 años, soltera italiana, 29 años.

10.a Sección

Claro Prudencio Mendizábal, 32 años, soltero, con María Zulema Ibáñez, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección

Mónico Burgo, oriental, soltero, 21 años, jornalero, con María Irene Cabrera, oriental, soltera, 17 años.

Alfredo Benigno Bolao, oriental, soltero, 21 años, jornalero, con Juana Esther Durán, oriental, 17 años.

Alfonso Macaluso, argentino, 22 años, soltero, herrero, con Juana D. Rossi, oriental, 21 años soltera.

Fidel D. Bone, oriental, 28 años, soltero, comercio, con Eusebio Garmendia.

Cerro Largo

1.a Sección

Raymundo Hernández, oriental, 26 años, soltero, agricultor, con Asunción Medeiros, oriental, 26 años, soltera.

Antonio Mena, oriental, 36 años, soltero, empleado, con María Urbana Castro, oriental, 24 años, soltera.

Julián M. Aspiroz, oriental, 29 años, empleado, con Blanca Sara Ubilla, oriental, 26 años, soltera.

Luis Borges, oriental, 30 años, soltero, hacendado, con Otacilda Pintos, oriental, 27 años, soltera.

Feliciano Méndez, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Emilia Borges, oriental, 17 años.

Gregorio Estela, oriental, 27 años, soltero, militar, con María Angélica López, oriental, 15 años, soltera.

Ovidio Camilo Sosa, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Melanea Rey, oriental, 15 años, soltera.

2.a Sección

Flaviano Coronel y Coronel, oriental, 41 años, comerciante, con María Silveira dos Santos, oriental, 21 años.

Francisco Xavier González, oriental, 27 años, criador, con María Albertina Calvete, oriental, 20 años.

3.a Sección

Loreto Aramberri, oriental, 34 años, soltero, criador, con Alcides González, oriental, 21 años, soltera.

Humberto Fabián Porciúncula, oriental, 37 años, soltero, criador, con Amelia Souza, oriental, 32 años, soltera.

9.a Sección

Saturnino Cabrera, 32 años, oriental, alambrador, con Matilde Sosa, 25 años.

Eliseo Silveira, 21 años, oriental, criador, con Constancia Longo, 21 años, oriental.

Emilio Salsamendi, 29 años, oriental, criador con Julia Soledad Correa.

Durazno

2.a Sección

Loreto Díaz González, oriental, 26 años, soltero, comercio, con Amabilia Juana Cardozo, 26 años, soltera.

Florida

2.ª Sección

Juan Tomás Ponte, oriental, 32 años, soltero, labrador, con Rosaria Castro, oriental, 27 años, soltera.

Domingo Cerisola, oriental, 44 años, soltero, comercio, con Jacinta Alvarez, oriental, 41 años, viuda.

Florencio Ayaporte Olmes, oriental, 27 años, jornalero, con Balbina Laguna, oriental, 17 años, soltera.

Catalina Layaneta, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Leopolda Carmen Lopeti.

7.ª Sección

Eduviges Díaz, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con Emilia Salomone, oriental, 24 años, soltera.

Emilio Salmone oriental, 31 años, viudo, agricultor, con Cupertina Marscaró, 28 años, oriental, soltera.

Juan Fernando Raymundi, oriental, 35 años, soltero, empleado, con María Inocencia Bujuy, 29 años, oriental, soltera.

Enrique Brandes Sosa, oriental, 38 años, soltero, con María Catalina Muraciole, 26 años, soltera.

Manuel Sánchez Morales, oriental, 36 años, soltero, con Hermegilda Espino, oriental, 14 años, soltera.

Eduardo Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, obrero, con Quintina Flutas, oriental, 26 años.

Rafael León Pérez Ojeda, oriental, 22 años, soltero, mecánico, con Petrona García, oriental, 22 años, soltera.

Pedro Collado Martínez, español, 37 años, soltero, picapedrero, con Clemencia Marcelina Willcington, oriental, 23 años, años, soltera.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIII — Montevideo, Viernes 28 de Diciembre de 1928 — Núm. 6756

TARIFA DE AVISOS

sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1924

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente.

(1) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.4[illegible]
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	0.13
Por 15 días	0.10
Por 20 días	" 0.08
Por 30 días	" 0.07
Por 60 días	" 0.06
Por 90 días	
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 3.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.50
(2) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 1.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20

(3) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

(*) Avisos de remate. [illegible]
Hasta 20 días (días corridos) [illegible]
[illegible] que exceden de 20. [illegible]
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

[illegible] El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no [illegible] cobrándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban [illegible] a cuenta, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 18 de Setiembre de 1924.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 955|3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.609 kilos de carne de cordero, 784 kilos de costillas de capón, 449 kilos de cebollas, 82 kilos de ajos, 18 kilos de yerbas aromáticas, 3.130 kilos de frutas de estación, 1.304 kilos de pescado fresco, 6 kilos de limones y 7.615 huevos frescos, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero a las 9 horas, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5060-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 53. — ASUNTO N.o 968|10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.240 cajones de kerosene, 103.364 litros de nafta, etiqueta verde y 150 cajones de nafta etiqueta amarilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra, en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 4 de Enero, a la hora 9 y 30, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-5059-v.en.2.

LICITACION PUBLICA N.o 52. — ASUNTO N.o 1232|4|9

Segundo llamado

594 metros 50 de sarga azul, 451 metros de entretela fina, 205 metros de acolchado, 164 metros de sarga negra para forro, 215 metros 25 de satinet, 1.763 metros de trencilla negra de 35 mm., 922 metros 50 centímetros de cinta de hilera, 5.740 botones corozos negros, chicos, 1.435 botones para tirador, 818 broches para cuello, 246 metros de percalina negra, 89 metros de cretona, 35 metros 60 de entretela ordinaria, 615 metros de paño castor, 594 metros 50 de raso negro de algodón y 3.280 botones ancla, ordinarios, de 20 mm., según muestras, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 2 de Enero próximo, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-5032-v.dic.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — El Secretario.

Dic.21-5098-v.en.15.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Registro de Direcciones Telegráficas

Se previene al público en general que desde el 15 del corriente mes estará abierto en la Sección Telégrafos, calle Sarandí número 470, desde las ocho a las doce horas, el registro de direcciones telegráficas que han de ser válidas desde el primero al treinta y uno de Diciembre del año 1928.

Advertencia: Todas las palabras registradas actualmente caducarán el día 31 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Secretaría General.

Dic.17-5010-v.dic.28.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.24-5154-v.en.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 150.000 (ciento cincuenta mil) kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el referido local de la Proveeduría de Muebles y Utiles el día 31 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — J. Bonnet.

Oct.29-3522-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA

Concurso de oposición para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, en sesión de 4 del corriente, llámase a concurso de oposición por el término de cuatro meses, a contar de la fecha de la expresada resolución para la provisión de tres cargos de ayudantes y un cargo de auxiliar del Instituto de Anatomía Patológica de esta Facultad.

Las solicitudes de los aspirantes serán recibidas en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta el día 5 de Abril de 1929, a las 17 horas.

Las bases y demás condiciones de este concurso estarán a disposición de los interesados en dicha Secretaría. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Secretaría.

Dic.26-5192-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llámase a propuestas para el arrendamiento de dos casas destinadas a ubicar los dos nuevos liceos de la Capital.

Los locales deberán ser amplios, tener alrededor de catorce piezas, dos patios grandes y demás comodidades, de modo que en ellos puedan realizarse las reformas necesarias para la instalación de los mencionados institutos.

Las ofertas de los propietarios deberán

ser presentadas por escrito y se recibirán en las oficinas de la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, calle Lavalleja esquina Eduardo Acevedo, todos los días hábiles hasta el sábado 29 del corriente inclusive, de 9 y 30 a 12 horas. — Félix Boix, Secretario.
Dic.18-5035-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por primera vez a licitación pública para la confección de 200 mesas (50 de cada medida) y 1.200 sillas (300 de cada medida), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y tiembre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.
Dic.10-4793-v.dic.29.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas con destino a los cursos para adultos, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.
Dic.10-4792-v.dic.31.

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamamientos a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Inspector Técnico de la corporación, con plazo hasta el 15 de Diciembre de 1928; Profesor de Francés en el Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1928; Profesor de Trabajos Manuales en las escuelas del Departamento de Tacuarembó y Subinspector de Escuelas de Salto, con plazo hasta el 15 de Febrero de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos.— Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Dic.6-4688-v.en.7.

Ingreso a los Institutos Normales

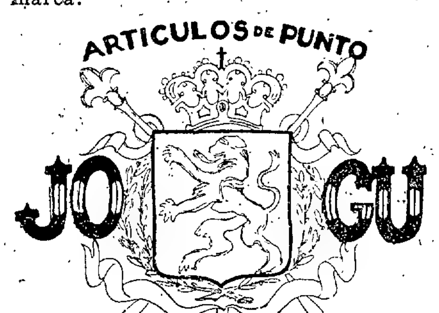
Se hace saber a los interesados que hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las solicitudes de los aspirantes a ingreso en los institutos normales y a cursar estudios de 2.o grado en el Instituto Normal para Señoritas "María Stagnero de Munar". — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Dic.6-4690-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18092

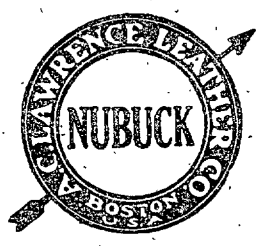
Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5090-v.en.5.

ACTA N.o 18070

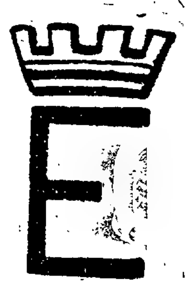
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros de terneros, conocidos en la industrias como cabritilla, becerro y similares y cueros de vaca). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5233-v.en.14.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5246-v.en.14.

ACTA N.o 18069

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. C. Lawrence Leather Co., de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a (cuero curtido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.27-5232-v.en.14.

ACTA N.o 18080

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5086-v.en.5.

ACTA N.o 18082

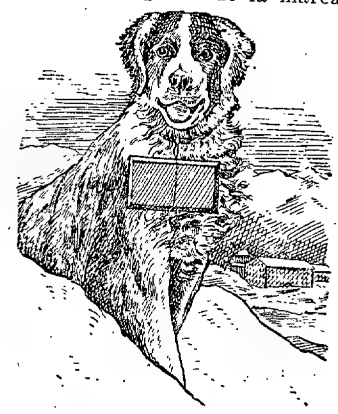
Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Doxa Watch Factory, Georges Ducommun, de Le Locle (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

DOXA

para distinguir artículos de la clase 18.a (todas las piezas y partes de piezas de relojería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5087-v.en.5.

ACTA N.o 18071

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5016-v.en.11.

ACTA N.o 18114

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5134-v.en.10.

ACTA N.o 18083

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Poloris Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

POLORIS

para distinguir artículos de la clase 9.a (cataplasmas). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Dic.22-5127-v.en.10.

ACTA N.o 18113

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Fernández y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (café). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5132-v.en.10.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18065

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4984-v.en.4.

ACTA N.o 18088

Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5061-v.en.8.

ACTA No. 18093

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

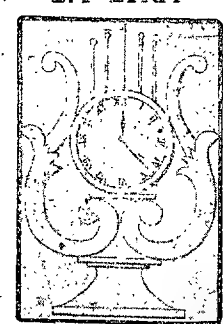


para distinguir artículos de la clase 1.a (cremas heladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5108-v.en.9.

ACTA N.o 18031

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Jorge César Buzio, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4898-v.dic.31.

ACTA N.o 18064

Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORFEO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4982-v.en.4.

ACTA N.o 18048

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Clock Company, de Perú, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

AMERICA.

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de alarma y despertadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4913-v.dic.31.

ACTA N.o 18065

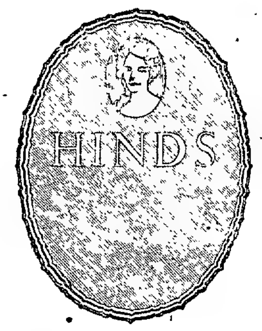
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan (Gironde), Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (rhums, aguardientes, licores, vinos aperitivos y espirituosos de todas clases y especialmente un vino de frutas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4938-v.en.2.

ACTA N.o 18053

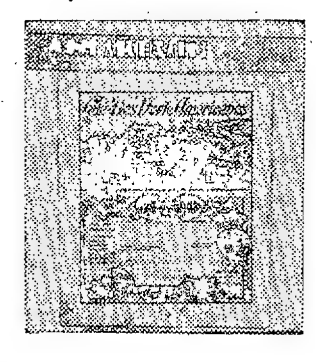
Montevideo Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Hinds Co., de Bloomfield, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4957-v.en.3.

ACTA N.o 18025

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4583-v.dic.28.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEÑAROL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5182-v.en.14.

ACTA N.o 18024

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.11-4603-v.dic.28.

ACTA N.o 18043

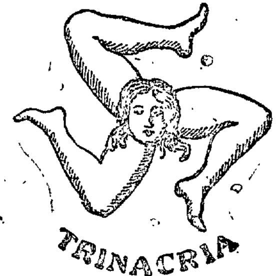
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4825-v.dic.28.

ACTA N.o 18044

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.11-4826-v.dic.28.

ACTA N.o 18076

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Agustín Sáez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-5007-v.en.4.

ACTA N.o 18066

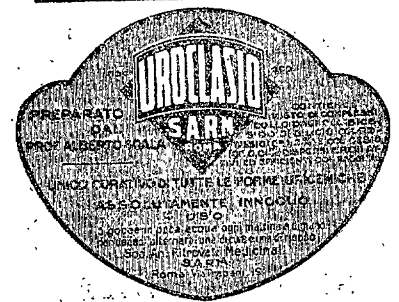
Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Gioscia Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4983-v.en.4.

ACTA N.o 18074

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. R. M., Societá Anonima Ritrovati Medicinali, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5049-v.en.7.

ACTA N.o 18067

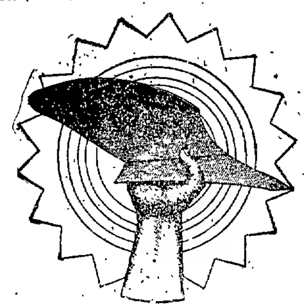
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, con asiento en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAPITOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5048-v.en.7.

ACTA N.o 18081

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. I. Case Plow Works, de Racine, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5050-v.en.7.

ACTA N.o 18060

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5016-v.en.7.

ACTA N.o 18068

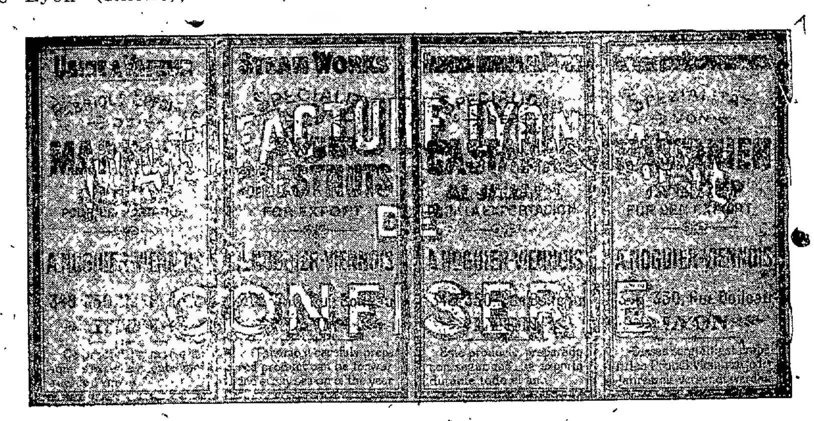
Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHAMPION

para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías para motores a explosión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.19-5047-v.en.7.

ACTA N.o 18052

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Manufacture Lyonnaise de Confiserie A. Noguier-Viennois (Sociéte Anonyme), de Lyon (Rhone), Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería y en particular castañas y jarabes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5022-v.en.5.

ACTA N.o 18054

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedade Anonima Lameiro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones, jabonetes, cremas, pomadas, lociones, pasta y ungüentos de cualquier modo preparados para la conservación y embellecimiento de la piel, del cabello y de los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5023-v.en.5.

ACTA N.o 18072

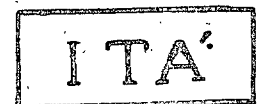
Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

ST. BERNARD

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (chocolate, cacao, artículos de confitería y pastelería, productos de lechería y demás productos alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.18-5017-v.en.5.

ACTA N.o 18087

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5106-v.en.9.

ACTA N.o 18085

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especies, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.20-5088-v.en.5.

ACTA N.o 18056

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER



para distinguir artículos de la clase 20.a (nafta, gasolina, bencina, alcohol para motores, petróleo, kerosene y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-4998-v.en.4.

Acta N.o 18055

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, de Wald-Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4958-v.en.3.

ACTA N.o 17847

Montevideo, Octubre 18 de 1928. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BRISTOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.14-4929-v.en.2.

ACTA N.o 18062

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Gerhardt Christop Ludwig Joseph Overbeck, de Chantry House, Deansgate, Grimsby, Condado de Lincoln (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

OCJL Overbeck

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.15-4933-v.en.3.

ACTA N.o 18050

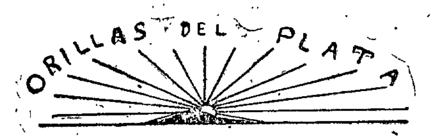
Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Wilson Hermanos, apoderados de Eduardo J. Buchanan y herederos de don Diego Buchanan, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"ANTISARNICO BUCHANAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisárnicos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.13-4908-v.dic.31.

ACTA N.o 18109

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5157-v.en.11.

ACTA N.o 18110

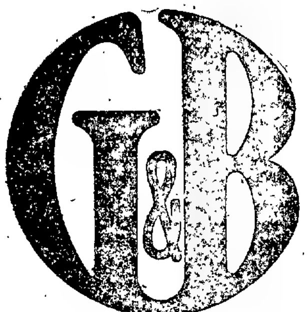
Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección . Dic.24-5158-v.en.11.

ACTA N.o 18094

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Co., de West Springfield, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5163-v.en.11.

ACTA N.o 18084

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Druggist's y Chemit's Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

DIVINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de la dispepsia, indigestión y otras enfermedades del estómago producidas por la hidracidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-3162-v.en.11.

ACTA N.o 18073

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Suchard S. A., de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

SUCHARD

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, cacao, artículos de confitería y pastelería y otros productos alimenicios). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-5018-v.en.11.

ACTA N.o 18045

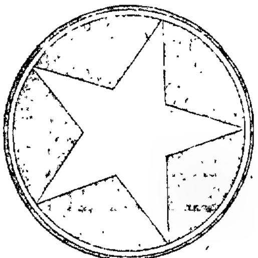
Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horació Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18003

Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bright Star Battery Company, de Hoboken, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas, a saber: baterías para linternas, baterías para radios y comunicaciones inalámbricas, pilas secas y baterías múltiples hechas de pilas secas y estuches de linternas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4526-v.dic.30.

ACTA N.o 18057

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (productos de petróleo, tales como: aceites y grasas, lubrificantes, kerosene, gasolina, bencina, nafta y aceites combustibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.17-4990-v.en.4.

ACTA N.o 18059

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, de Forguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para crochet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.14-4936-v.en.2.

ACTA N.o 18039

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.13-4906-v.dic.31.

ACTA N.o 18086

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

PASSO DA PEDRA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.21-5105-v.en.9.

ACTA N.o 18120

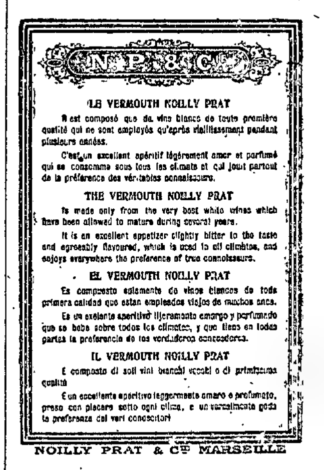
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5198-v.en.14.

ACTA N.o 18121

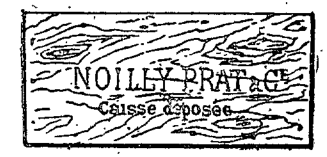
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5199-en.14.

ACTA N.o 18119

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Noilly Prat et Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vermouth y otros licores aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5197-v.en.14.

ACTA N.o 18105

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5266-v.en.14.

ACTA N.o 18104

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-5205-v.en.14.

ACTA N.o 18037

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Morland y Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

NORFILD

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-4879-v.dic.29.

ACTA N.o 18040

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger et Gallet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

SOLOÏL

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4907-v.dic.31.

ACTA N.o 18058

Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton, Co., Ltd. apoderados de la Clark y Company. Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-4935-v.en.2.

ACTA N.o 18107

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-5234-v.en.14.

ACTA N.o 18108

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTROLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-5235-v.en.14.

ACTA N.o 18042

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMPANIA PRIMUS DEL URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 13.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4827-v.dic.28.

ACTA N.o 18049

Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pierre Zizine, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PEPTODIASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos e higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-4914-v.dic.31.

ACTA N.o 18047

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor D. Burstein, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AL ZORRO PLATEADO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de confecciones de pieles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4834-v.dic.28.

ACTA N.o 18046

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Elvira de la Riestra de Lainez y Norberto Lainez, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"TIT-BITS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4833-v.dic.28.

ACTA N.o 18041

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la International Chemical Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4824-v.dic.28.

ACTA N.o 18036

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pierre Zizine, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AGOCHOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o nó, artículos de enfermería, desinfectantes, productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-4832-v.dic.28.

ACTA N.o 18106

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.26-5287-v.en.14.

ACTA N.o 18095

Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor David Peyraube, apoderado de Max Gluksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-5109-v.en.9.

ACTA N.o 18101

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mónaco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARQUITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5164-v.en.11.

ACTA N.o 18111

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Aronwerke Elektricitats G. m. b. H., de Charlottneburg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NORA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Hiracio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5159-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.26-5193-v.en.19.

ACTA N.o 2692

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Ramón Langelan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para trabajar con gasoil en los tractores Fordson". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.20-5071-v.en.14.

ACTA N.o 2691

Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un broche R A D de doble cierre regulable". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.19-5057-v.en.12.

ACTA N.o 2690

Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Invenzioni Brevetti Anónima, Torino, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuero artifical y método para obtenerlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.20-5089-v.en.14.

ACTA N.o 2688

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.17-5000-v.en.10.

ACTA N.o 2689

Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del ingeniero don Marco Righetti, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de instalación de vías sobre durmientes de hormigón centrifugado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.17-4994-v.en.10.

ACTA N.o 2687

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con ésta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Trovati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un auto emanador de substancias desinfectantes, perfumadas, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.14-4932-v.en.8.

ACTA N.o 2685

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standart Electric Corporation de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.13-4905-v.en.7.

ACTA N.o 2683

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Muzzioli, de Turín (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la impresión de inscripciones y dibujos destinados a ser transportados sobre madera, tejidos y otros materiales absorbentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.12-4878-v.en.5.

ACTA N.o 2682

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mayor José Levy Sobrinho, de Limeira, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de fieltro para sombrero o para cualquier otro fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.11-4835-v.en.4.

ACTA N.o 2684

Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Trifón Ugarte, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método de cracking de Hidrocarburos pesados naturales industriales o sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del

2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.10-4770-v.en.3

ACTA N.o 2686

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Decca Gramophone Company Limited y George Arthur Cozens, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en gramófonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.11-4828-v.en.4.

ACTA N.o 2680

Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societe Anonyme "Agence Havas", de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para franquear sellos múltiples con contador integrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.10-4782-v.en.3.

ACTA N.o 2681

Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme D'etudes et de Constructions d'Appareils Mècaniques pour la Verrerie, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el soplado de botellas u otros objetos similares de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.7-4727-v.en.2.

ACTA N.o 2679

Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Augusto Henderson, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores apropiados para ser impulsados por el viento o por agua en circulación y una válvula perfeccionada para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.6-4692-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.24-5152-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 2, de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Maldonado.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.22-5135-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones en el edificio ocupado por la Dirección de Agronomía. Sección Marcas y Señales de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.22-5136-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 3, en Paso del Borracho (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.20-5074-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un portón y verja de hierro para la entrada de la Colonia de Alienados, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.20-5073-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Treinta y Tres.

Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.20-5072-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 252

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén, Departamento de Salto.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 22 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M.ª Burghetto.
Dic.18-5038-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 254

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado en Santiago Vázquez.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 23 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — C. M. Burghetto.
Dic.19-5052-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 253

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de la Charqueada.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. M. Burghetto.
Dic.18-5037-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la pavimentación con hormigón de la carretera a Florida entre los kilómetros 25-808 y 33-000.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Día de apertura de las ofertas el 14 de Enero de próximo, a las diez horas. — José Pedro López, Secretario.
Dic.27-5255-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del puente sobre el Paso de La Cruz, del río Tacuarí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928. — José Pedro López, Secretario.
Dic.27-5256-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un trozo de hormigón de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 36-378-80 y 39, de 2.621 metros 20 de longitud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566|68), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Adolfo Fielitz.
Dic.24-5153-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de Montevideo a Colonia que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto en definitiva que las ofertas para esa obra sólo se admitirán por pavimentos de hormigón, quedando sin efecto la disposición anterior, fecha 5 del corriente, que daba opción a presentarlas sobre la base de cualquier pavimento liso de resistencia equivalente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro López, Secretario.
Dic.22-5130-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre el arroyo Las Piedras en el Paso de Buxareo y Las Brujas Grande y Las Brujas Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566-68), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro López, Secretario.
Dic.20-5070-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores José Aldunate y Juan F. Ferreira o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Durazno número 1566, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 2 H. 3.840 m.2 de terreno, que se destina a la construcción de la casilla del sobrestante del puente sobre el arroyo Don Carlos, de la carretera de Rocha al Chuy. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.19-5043-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Perera, o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno, número 1566, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2.588 m.2 5.077 cms.2 de terreno, que se destina a la construcción de la carretera San José a Mercedes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.19-5044-v.dic.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameggeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisca Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar

desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recobe Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleutéria P. de Peña, Isabelita Ameouten, Eleutéria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección.
Oct.22-3284-v.en.23.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante está repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección.
Oct.8-2862-v.en.29.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS
Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental á Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Dic.17-5008-v.en.22.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE MALDONADO
AVISO

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la presente fecha, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, para la pavimentación de las calles de esta ciudad que seguidamente se relacionan:

Primer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Rocha entre las de Montevideo y Avenida Bergalli.

Segundo trozo — Calzada de 9 metros.— Calle Rocha entre las de Avenida Bergalli y Valle de Aiguá.

Avenida Bergalli entre las de Rocha y Rincón.

Calzada de 7 metros — Avenida Bergalli entre las de Sarandí y Rocha.

Tercer trozo — Calzada de 7 metros. — Calle Montevideo entre las de Sarandí y Rocha.

Calle Ituzaingó entre las de Sarandí y Rocha.

Calle José Ignacio entre Sarandí y Rocha.

Calle Garzón entre las de Sarandí y Rocha.

Calle 25 de Mayo entre Rocha y Rincón.

Calle Florida entre las de Rocha y Rincón.

Cuarto trozo. — Calzada de 7 metros. — Calle 18 de Julio entre las de Avenida Bergalli y Ceballatí.

Calle 18 de Julio entre las de Montevideo y Treinta y Tres.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, y con el timbre municipal correspondiente, se oirán por hormigón y por adoquín, separadamente, y se abrirán a presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Enero de 1929, a las 10 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así le conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Eustaquio B. Curbelo, Secretario.
Dic.22-5131-v.en.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Desvío y encallejonamiento de un camino en la 10.a sección judicial del Departamento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 12 de Diciembre corriente, hácese saber:

Que don Filemón Romero ha proyectado desviar y encallejonar el Camino Vecinal que atraviesa su campo de Norte a Sur y que conduce del Camino Departamental de Cuchilla San José al que pasa por el Paso de los Carros de Buricayupí (10.a sección), llevándolo sobre un costado del expresado campo, que se encuentra alambrado. La nueva trayectoria distará de la actual unos trescientos metros más o menos hacia el límite Este, y con la desviación proyectada sólo se alargará el recorrido en unos cien metros aproximadamente.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado, deberán presentarse dentro del término de treinta días, contando desde la presente fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 15 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José Oreggioni, Secretario.
Dic.22-5116-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO ESPINOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DELKOTOVICI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Besaravia, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2652-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don CARLOS A. OLIVARES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentiho nacido en el Tigre, domiciliado en el Hotel España, y doña MARIA MERCEDES FIELD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2441-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO MOREIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Hotel España, y doña CARMEN EMA ALBERTORI de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2617-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO FERRANDO DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANTONIA LUISA LOMBARDINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Casilda, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2616-v.dic.29.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DAVID SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, omiciliado en la Piedras número 566, y doña CARMEN VARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2661-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARODI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 252, y doña MARIA AMALIA PASOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2653-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELVIRA DE LA FUENTE, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias domiciliada en la calle Misiones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvaréz Cina, Oficial del Estado Civil.
2654-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITALI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle 25 de Agosto núme-

ro 523, y doña ADELINA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2655-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 114, y doña ISOLINA ELISA SCHINCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2609-v.dic.28.

3.a Sección del Dpto. de Durazno

En Minas de Callorda, y el día 19 del mes Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO A NOZAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en El Líbano, domiciliado en Molles, 3.a sección de Durazno, y doña ALBA ROSA GRIPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Molles, 3.a sección de Durazno, domiciliada en Molles, 3.a sección de Durazno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Bedat, Oficial del Estado Civil. 2601-v.dic.28.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MANUEL LIOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1139, y doña MAXIMA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle San José número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2660-v.en.3.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EDUARDO GREENWOOD, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la Avenida Agraciada número 3170, y doña MARIA LAURA VIANA GIURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2607-v.dic.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO AUZMENDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña NORMA ELIDA SIGNORINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2662-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1143, y doña MATILDE CELEDONIA PRUNELL NAVAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2642-v.en.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Rodi, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña GRACIA HODARA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Corfú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2643-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WENDELIN STORZ, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Stetton, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña MATHILDE MARGARETE ANTONIA KRESS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dinkelsbuhl, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2610-v.dic.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN BOCHNER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1476, y doña ANNA BOCHNER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2611-v.dic.29.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL GAHN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gaboto número 1385, y doña MARIA ELENA COUTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2672-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Soriano número 1742, y doña MICAELA MOREY, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Soriano número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANIBAL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1205, y doña EBERILDA LARROSA CUADRADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MODRU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña ANGELA AMABILE MARIA BOZZOTTI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nebiuno, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.31.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PABLO SCARRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la Avenida General San Martín número 2181, y doña ROSA MARIA DOLORES CARRERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GROSSO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1580, y doña ZULMA DELMONTE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2635-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO MARIA CORRADI BAVIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliao en la Avenida Agraciada número 1843, y doña AIDA RAQUEL BONILLA NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida Agraciada número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil interino. 2634-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DACQUET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1520, y doña AMANDA PIZARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2600-v.dic.28.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO PEÑA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3913, y doña MARIA FELICIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 2663-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CASTALDO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Donizzetti número 79, y doña MERCEDES SOCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliaa en la calle Juan J. Rousseau número 98 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2664-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José M. Muñoz número 1078, y doña MARIA ISABEL SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2630-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUICHON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña ANA LIDIA VITTOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ambrosio Velazco número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2629-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 34, y doña JUANA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2628-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3534, y doña RAMONA ROLDAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2599-v.dic.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FRAQUI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña MARIA IRACEMA VIEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2644-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Roma sin número, y doña ESCOLASTICA RODRIGUEZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Gronardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2613-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO FERNANDO FERREIRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Brum número 36, y doña JULIA CARVALHO, de 51 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Brum número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2614-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARENAZZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURORA NAVARRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Boggiano C.
Boggiano C 2615-v.dic.29.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DONRADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 34, y doña ORFILIA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Robinson número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2674-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición d los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AGUIRREZABALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2818, y doña EMILIA ZORAIDA LOEDEL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2675-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUPCICH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad yugoeslavo, domiciliado en la calle Caraguatá número 2167, y doña ANGELA PERFETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Caraguatá número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2676-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle M. Sosa número 2892, y doña MARIA TERESA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Sosa número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2677-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO QUINTIN GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yaguarí número 2069, y doña MARIA TORRENS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2678-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TELESCA (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión vitroux, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 971, y doña MARIA LUISA REY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Ferreyra número 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2679-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Piriz número 26, y doña JUANA MACIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2680-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO CAMPELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1492, y doña MARIA AMELIA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento, para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ENRIQUE VITTADINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 3478, y doña CARMEN ARES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Millán número 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2682-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SANCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Primera Oficial número 42, y doña NIDIA ELIZALDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Primera Oficial número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena. 2637-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAYOBRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Labandeira número 25, y doña MARIA ANGELICA MAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2633-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAVIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 5, y doña MARIA CARMEN PORTEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bella Vista número 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2232-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO BONOMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 296 a, y doña RITA MARIA CALERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2606-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SANTIAGO PICHININI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tudurí número 14, y doña LOLA SANTINI, de 15 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Arechavaleta número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2605-v.dic.28.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BASILIO MUÑOZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Egipto número 434, y doña CATALINA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Egipto número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2665-v.en.3.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 778, y doña AMABILIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle China número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2645-v.en.2.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESPONDABURU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 396, y doña GABINA CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2646-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ALBERTO VARELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 348, y doña MARIA LAURA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, dimiciliada en la calle Vizcaya número 753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2647-v.en.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonii don EFROIM BOROVIK, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Portugal número 652, y doña LUISA POLAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Portugal número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2648-v.en.2.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR KOUYOUMDJIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle República Argentina número 130, y doña DIROUHI BARONIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2608-v.dic.28.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FERNANDEZ LAZCANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Guaycurú número 2883, y doña MARIA ARNALDA APHESTEGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2618-v.dic.28.

En Montevideo ,y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR KALEMKERIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Rodorto, domiciliado en la calle Tapes número 991, y doña MARI KAZANDJIAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la calle Tapes número 991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2619-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FIORENTINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Correa número 3674, y doña ESTEFANIA GIRONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle M. Correa número 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.

2620-v.dic.29.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don R[illegible]ALDO PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el ... de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1412, y doña MARIA DOLORES MAROTE CALDERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 8 de Julio de 1906, domiciliada en la calle Uruguay número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2651-v.en.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO TAMARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Italia número 198, y doña NATIVIDAD MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Avenida Italia número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2604-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VETUSQUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Teranno, domiciliado en la calle Morales número 2456, y doña JOSEFA ROMANELLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2603-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1368, y doña ARCENIA MERINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Berro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2602-v.dic.28.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO CAMPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz el 28 de Julio de 1900, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN DELASCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 3 de Octubre de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2612-v.dic.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1062, y doña ESCLAVITUD SANDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2666-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PIJUAN CLERICI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 371, y doña DOLORES BAZET FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevard Artigas número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2667-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROBERTO PORTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Larrañaga número 653, y doña LEONARDA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2668-v.en.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña DOLORES NOVO FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Virgilio número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2669-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO IGLESIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marco Bruto número 16, y doña FRANCISCA LAYERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marco Bruto número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2670-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FERREIRA SAMPAIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pelotas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña MARIA CELIA ZARATE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Avelino Miranda número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2671-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN MORRISON, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 2208, y doña MARIA LUISA VEDOYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Canelones número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2624-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BERNADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chuca-

rro número 1178, y doña MARIA TERESA PAULA MURO AMARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Rambla Wilson número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2625-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luis Lamas número 26 a, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Obligado número 958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2626-v.dic.29.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE CREMA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1981, y doña ANGELA PAULA POMI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2658-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LABRUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña OCTAVIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2659-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2073, y doña LUISA BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2657-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña DOLORES VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOLARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Patria número 2026, y doña ROSARIO FILOMENA VOGLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL DE LA FUENTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Inca número 1835, y doña NELIDA MARTINEZ BURLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2627-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña MARIA CONCEPCION PARDIÑAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2597-v.dic.28.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR ROCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 25, y doña CARMEN SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle G. del Pino número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2649-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1928, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOMAS BENVENUTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Agraciada número 4115, y doña SARA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2621-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle G. del Pino número 27, y doña MARIA HAYDEE RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle C. Rivas número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2622-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICTOR AVELINO PEREZ, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña EMA MARUJA ROLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle India Muerta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2623-v.dic.29.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HERMOSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña DINA ESMERIDA ESCOBAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2650-v.en.2.

En Sayago, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MORERE PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2259 bis (15.a sección judicial), y doña ELSA ASMARA GENTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2631-v.dic.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Faustino Harrison para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.26-5212-v.dic.28.

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, se autorizó al ciudadano don Félix Humberto Cataldi para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.26-5203-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Guaia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5214-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.26-5213-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Finley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5175-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Herrera y Reissig", se cita, llama y emplaza a doña Soledad Luna Herrera y Rodríguez o Soledad Luna Herrera y Reissig o Soledad Luna Reissig o Soledad Luna Minetti o Soledad Luna Minetti Rodríguez, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.7-4740-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5173-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Altieri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dc.24-5174-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José V. Carvallido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5172-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Ignacio Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta bías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos, de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5171-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5170-v.en 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora de Armas o Flora de Armas de Cedrés e Hipólita Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5169-v.en.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco L. o Francisco Luis Carnales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5168-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5167-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Orell o Andrés Orell Jaume, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5166-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ecor, Eca o Ecar de Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.24-5165-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de la Fuente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.20-5069-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Evaristo González Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4931-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cristina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5240-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rullo o Ruglio y de Roque María Ruglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.27-5239-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dercecho. Se hace constar qu ha sido habi-

litada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5238-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5237-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rocca y de Carmen De León o Deleón de Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5236-v.en.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5241-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5187-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Pizzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5186-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5185-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5184-v.en.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas, seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo, (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5149-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Lybye de Carré Calzada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5148-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Etchevarne, de Mirambel o Etchebarne de Mirambell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5103-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lapeyre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-5147-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5102-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Giudice o Judice, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5101-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Coraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.21-5100-v.en.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrosa de Vicente Geroma y de Luis Vicente, sucesiones, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Luisa Vicente de Méndez, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde la peticionaria aparece como del sexo masculino, debe ser femenino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — Eduardo Díez Falp, Actuario.
Dic.21-5104-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Scanavino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.17-4981-v.dic.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho

... inmueble: Un solar de terreno ubicado ... el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado, constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.7-4802-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 467, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-4978-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Sampere de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-4979-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-4980-v.dic.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-4801-v.en.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Delucchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.30-4512-v.en.?7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.4-4609-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivera Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.22-4196-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Isidoro o Isidoro Sagües, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario. Dic.24-5161-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Saint Pois, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.22-5112-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo; Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.22-5113-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Malo de Burgueño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.17-4991-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.17-4990-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusanzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.11-4809-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo José Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.30-4501-v.en.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Isidro Hervás, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 37348, compuesta, según mensura del agrimensor don Raúl Martínez Fórmica, de Mayo del corriente año, de 986 metros, 11 decímetros, 48 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 85 centímetros al Sur sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta; 42 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Heredia; 22 metros 95 centímetros al Norte, lindando con don Francisco Piria, y 43 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Isidoro Hervás. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.24-4344-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Royero de Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.26-4737-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose a los efectos de lo interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5084-v.en.25.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugon, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928 López, Actuario Adjunto.

Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74720, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 47 metros noventa al Noreste, con Pedro V. Heguy; 10 metros al Noroeste, sobre la calle Fonseca (antes Marconi); 10 metros, al Sureste, con Andrés Deus, y 47 metros 90 al Suroeste, con el Banco Italiano. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4283-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 74970, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de Gregorio Torres y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos mencionados y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 9 metros 93 al Norte, sobre la calle Smidel (antes General Artigas); 9 metros 93 al Sur, con Gregorio Paz; 25 metros 77 al Este, con Antonio E. Giudice; y 25 metros 77 al Oeste, sobre la calle Manuel Calleros (antes César Díaz). Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.23-4284-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los expedientes seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 69722, 69723, 69724 y 69728, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los autos que se han mencionado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El padrón 69722 linda: 17 metros 18 al Noreste con el padrón 69723; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con Ana Otondo. El padrón 69723, linda: 17 metros 18 al Noreste, con el padrón 69724; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con Manuel Novas y otros, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69722. El padrón 69724 linda: 17 metros 18 al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle Juan Tomás Núñez; 8 metros 59 al Sureste, con el padrón 69728, y 17 metros 18 al Suroeste, con el padrón 69723; y el padrón 69728 linda: 13 metros al Noreste, con Esther Ubosto; 8 metros 59 al Noreste, con el padrón 69724; 10 metros 08 al Sureste, sobre la calle Juan J. Rousseau, y 20 metros al Suroeste, con Manuel Novas y otros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4285-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble número 69660, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia, sito en Maroñas, linda: 27 metros 11 al Noreste, con Raimundo Benamino; 8 metros 59 al Noroeste, sobre la calle General Villegas (antes Libertad); 8 metros 59 al Sureste, con Gregorio Conde, y 27 metros 11 al Suroeste, con Evaristo Cruz, el padrón 69682 y Benigno Carámbula. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Nov.23-4282-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictadas en los expedientes números 226, 244, 262 y 273 del corriente año, seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 88819, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a don Juan J. Tojeiro y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble sito en la 11.a sección de este Departamento, al Este del camino Cuchilla Grande, y en las proximidades de la quinta de don José Batlle y Ordóñez, el que, más o menos, se deslinda así: al Noreste, linda con Juan Panizza; al Sureste, con la sucesión del General De León; al Noroeste, sobre un camino vecinal, en una extensión de 317 metros con 90 centímetros; y al Suroeste, con Luciano Laporte, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.23-4286-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los

que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.22-5114-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rosa Justina Cosentino de Seni, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.21-5096-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Franquez o Román Franqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.21-5095-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quintín José de Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se habilita el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.26-5183-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Olivera Costa de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.24-5177-v.en.5.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 993, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernández Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".

Dic.17-4996-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Lago, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 10 de 1928. —Juan F. Furno, Actuario.

Dic.17-4995-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mundo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.26-5204-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvire Simpson o Elvira Simpson Maciel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.24-5178-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Medardo Baladón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.24-5179-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Aguirre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.17-5003-v.dic.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.20-4143-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Pedat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.20-4144-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.20-5066-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días com-

parezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.18-5036-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 12 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5191-v.en.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Agustín Romeo y Coralia da Costa Leites de Romeo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Noviembre 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.4-4314-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Matilde Malvina Paiva de Luz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rivera, Noviembre 26 de 1928 — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.30-4531-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Galerana o Galerana Francisca Prinzo de da Costa Porto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5063-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público *la apertura de la sucesión de don* Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a don Julio Argentino Emiliano Redruello para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Elena Rosa Bescós de Redruello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenarse la conciliación en rebeldía. Se previene: Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Noviembre 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.4-4618-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Abasgoitia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mariano Gerardo Amable, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Noviembre 26 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.1.o-4558-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó.
Dic.21-5093-v.en.15.

Remates Judiciales

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaído en el expedimiente "Año 1928. —Número 563. — Lía Concepción García Gabito y otros, contra Ireneo Juan José Uriarte y otra, ejecución de hipoteca, libro 17, fo. 8", se hace saber que el domingo 3 de Febrero próximo, habilitado al efecto, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almonda, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, de pertenencia de los demandados: 1.o Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil seiscientos noventa y nueve, situado en la manzana número doscientos sesenta de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de quince metros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros al Sur, que por formar esquina, son de frente a la calle Maldonado; lindando: al Norte, con don Juan José Viera, y al Oeste, quince metros de fondo, lindando con doña Leona Silva; y 2.o Otro solar de terreno y sus anexos, con la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número dos mil novecientos treinta y tres, compuesto de dieciséis metros cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Colón, por veintiún metros cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de doña Leona Silva; lindando: al Sur, con doña Petrona Viera de Uriarte, y al Norte, con Evaristo Viera. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que para la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.24-5138-v.en.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Todas las valiosas existencias del "Zabala Palace".

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El jueves 3 y viernes 4 de Enero de 1929, a las 14 horas.

Piano de cola Kaps, piano perpendicular Rachals, 10 mostradores cedro con mármol, 15 grandes vitrinas para exposición, de cristales y bronce, 120 mesas para restaurant o bar, tapa cristal, 6 sofás tapiz marroquí, 72 sillones marroquí y esterilla, 212 sillas esterilla con cajines peluche, 17 artefactos bronce y cristal, 6 ventiladores Marelli, 2 letreros luminosos, cortinados, ricas alfombras, camineros, stores, felpudos, esteras, etc.

Platina: 3.000 piezas soperas, fuentes, bandejas para confitería, juegos te, cubiertos mesa, postre, pescado, etc., etc.

Porcelana: 2.500 piezas loza inglesa para mesa, 500 piezas porcelana colores para te.

Cristalería: 3.000 piezas copas, vasos, cristal surtidos.

Mantelería: 2.500 piezas manteles, servilletas, paños de hilo italiano de la casa E. Frotte y Co., Monza.

Dos grandes cajas registradoras National, balanzas Toledo y otra.

Una frigidaire, conservadora de helados, con motor y accesorios.

Grandes heladeras, cocina económica y a gas, máquinas Express, dos máquinas cortar fiambre, molinos para café, piletas, tanques, máquina capsular, embotellar, caja de hierro, máquina escribir, prensa, palanganas aguas corrientes, espejos, perchas y demás que estará en exhibición.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Cherubino Cassoni, desalojo", se hace saber al público que en los días 3 y 4 del entrante mes de Enero, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Piedras 318, los martilleros Gomensoro y Castells procederán a la venta en remate público, al mejor postor, del saldo de las mercaderías inventariadas en el expediente mencionado, y que se hallan depositadas en dicho local. Se previene: Que los compradores deberán efectuar el pago de las mercaderías en el acto de la compra. Se hace constar que, para la verificación del remate, como así también para estas publicaciones, se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
Dic.24-5146-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico; undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-4974-v.en.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Carlos Manuel Aznárez contra Crocco y Compañía, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con los números 54023, 54085 y 54088, situada en el paraje denominado Arroyo Seco, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 682, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Alberto Viola el 26 de Agosto de 1920, de 3.624 metros 7.075 milímetros cuadrados, y que la forman cinco fracciones, que se deslindan así: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 1.924 metros 14 decímetros, teniendo 20 metros 50 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle San Eugenio o Papes; 14 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Mendoza, y 34 metros 72 centímetros al Sud, a la calle Artes; lindando por el Oeste, con el señor Vande Vilde; 2.o Un solar de terreno con sus mejoras, señalado con el número 5, compuesto de 774 metros 14 decímetros, teniendo 8 metros 855 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle La Fe; 43 metros 87 centímetros al Sudoeste, lindando con el señor Petrone, y concluyendo esta línea en la calle Artes; 37 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con don José Ellauri, y 33 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 4; 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que forma parte de los solares números 4, 5 y 6, compuestos en conjunto de 160 metros 38 decímetros, con frente al Este a la calle Artes; por el Oeste, linda con el Ferrocarril Central; por el Norte, con el solar número 3, de don Francisco Iglesias y línea diagonal del mismo lado, lindando con calle suprimida; 4.o El solar número 16, compuesto de una superficie de 201 metros 28 decímetros, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Artes; 27 metros 20 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Sud a la calle Tapes; lindando por el Norte, con terrenos de la misma fábrica; y 5.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, compuesta de 459 metros 19 decímetros, teniendo 33 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Artes; 27 metros 90 centímetros al Norte, que por formar esquina son de frente a la calle La Fe; 43 metros 70 centímetros en la línea diagonal del Este, lindando con dueño que se ignora; B) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 54086, situada en el mismo paraje que la anterior, y que según plano del agrimensor don Marcos Barbot, de Agosto de 1888, se compone de 1.790 metros 64 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte y Nordeste, con frente a la calle Mendoza, en dos líneas rectas de 53 metros 94 centímetros y 15 metros 96 centímetros, distante 14 metros 67 centímetros de la esquina de la calle Tapes, y 11 metros 68 centímetros de la que forma la calle La Fe; al Sureste, linda con don José Ellauri, en dos líneas de 24 metros 60 centímetros y otra de 29 metros; y al Oeste, con el concurso de don Eduardo Vande Vilde, con una línea de 30 metros 50 centímetros y otra de 22 metros 69 centímetros; lindando al Sur, con el mismo concurso en una línea de 20 metros 78 centímetros, según resulta del plano del agrimensor don José Llambías de Olivar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas urbanas números 400, serie T, y 1102, serie 25), y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de los edictos y del acto del remate. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-4810-v.dic.28.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24914, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario Especial designados en autos, venderá, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y anexos, ubicado en la manzana A 69 de esta villa, compuesto de una superficie de 460 metros 32 decímetros, así deslindada: 21 metros 47 centímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 487; 21 metros 40 centímetros, que, por ser esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Prusia, por donde la puerta de entrada se señala con el número 159; 21 metros 45 centímetros al Oeste, confinantes con Juana H. de Díz, y al Sur, linda con propiedad del Banco de Crédito en una extensión de 21 metros 50 centímetros. El referido inmueble ha sido tasado en la suma de $ 10.500.00 (diez mil quinientos pesos). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase de las dos terceras partes de cada tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189; y 3.o Que a los efectos del caso se ha habilitado la feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Noviembre 14 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Dic.12-4888-v.dic.29.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de una fracción de terreno sita en esta sección compuesta de 2.148 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 30 metros 90 al Noreste sobre la calle Güemes; 42 metros 56 al Sureste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 74781 y 74813; 63 metros 70 al Suroeste sobre la calle Habana, y al Noroeste está limitada por el arroyo del Cerrito en la parte comprendida entre las referidas calles Güemes y Habana, de acuerdo con el plano levantado en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 429.63; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.12-4868-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Juan Puntigliano contra don Florentino Ferreiro, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día nueve de Enero del año entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero nombrado, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Carlos María Canosa y del Actuario Especial, Escribano don Miguel Angel Olivera Ubios, del inmueble que a continuación se describe, consistente en una finca con edificio construído de material y demás mejoras, constando de un área superficial de ciento setenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, con ocho metros treinta centímetros de frente al Sur sobre la calle Progreso, señalada en ésta con el número novecientos nueve, manzana número 718, por veintiún metros con cuarenta y ocho centímetros de fondo, donde linda por el Oeste, con la propiedad de la señora viuda de Borelli, y por el Norte y Este, con la propiedad de Dumois hermanos. Se hace presente: 1.o Que para la celebración de esta almoneda ha sido habilitada la próxima feria mayor; 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las dos terceras partes de la tasación, que es de siete mil doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta oficina, calle Tapes número 979, en días y horas hábiles a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.

Dic.22-5129-v.en.9.

MANUEL GAYON (hijo)
Juzgado de Paz de la 17.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 89511, 89487, 89463, 89896 y 89892, se hace saber al público que el treinta del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles, sitos en el Miguelete, de esta sección: 1.o A las nueve horas: Solar empadronado con el número 89511, compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 11 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Curupí; 11 metros 16 centímetros en su contrafrente Este, donde linda con propiedad que inmediatamente se deslindará; 41 metros 30 centímetros al Norte, lindando con María G. Sicca, y 41 metros 40 centímetros al Sur, lindando con Pedro Irolart. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 2.o A las nueve horas y treinta: Solar empadronado con el número 89487, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 41 metros 26 centímetros al Norte, donde linda con propiedad de Angel Camaño, por 41 metros 31 centímetros al Sur, donde linda con Mario Severi; 11 metros 12 centímetros al Este, con frente a la calle Canoa, y 11 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con la propiedad deslindada en primer término. Aforado en setenta y cinco centésimos el metro; 3.o A las diez horas: Solar empadronado con el número 89463, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros diez decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 10 metros 90 centímetros de frente a camino público al Sur, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Modesto Lago; 40 metros 50 centímetros al Este, donde linda con José M. González Freire, y 40 metros 65 centímetros al Oeste, donde confina don José D. Rodríguez. Aforado en un peso el metro; 4.o A las diez horas y treinta: Solar empadronado con el número 89896, compuesto de mil ochocientos diez metros cuatro mil doscientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al camino Casavalle, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Andrés Deus; 105 metros 41 centímetros al Este, y 105 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con Telmo Rabellino y Miguel P. Frangol, respectivamente. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro; 5.o A las once horas: Solar empadronado con el número 89892, compuesto de mil cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil cuatrocientos noventa centímetros cuadrados, y lindando al Este, 17 metros 18 centímetros con frente a la calle Simón del Pino; por 17 metros 18 centímetros en su contrafrente Oeste, donde linda con María B. de Amoretti; 85 metros 58 centímetros al Norte, y 85 metros 52 centímetros al Sur, lindando con Andrés Deus y Armando G. Zignano. Aforado en cuarenta y cinco centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; que los planos y autos respectivos se encuentran en esta oficina, camino Mendoza (Miguelete), a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Diego Sabater, Juez de Paz.

Dic.12-4886-v.dic.29.

RAUL RALLA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos de las propiedades empadronadas con los números 35301 y 39783, se hace saber

al público que el día 30 del corriente, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, el martillero don Raúl Ralla, asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, procederá a la venta por precio al mejor postor, y que exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles, sitos en esta sección: 1.o A las 16 horas: Solar empadronado con el número 35801 de la manzana R del pueblo Victoria, compuesto de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 de frente al Sureste sobre la calle Adolfo Vaillant, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 35798; 34 metros 36 centímetros en sus frentes Noreste y Suroeste, donde confina con propiedades empadronadas con los números 35800 y 35802, respectivamente; aforado en ochenta y cuatro centésimos; 2.o A las 17 horas: El solar empadronado con el número 39783 de la manzana 8 del pueblo Nuevo París, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: 25 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Bernardo de Guzmán, por igual extensión en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad de don Ernesto Castiglioni; 17 metros 18 centímetros, que, por formar esquina, son también de frente al Noreste a la calle Santa Lucía; por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con propiedades de don Ernesto Castiglioni y don Felipe Echevarría; aforado en un peso veinte centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados, y que se ha habilitada la feria mayor próximo para la tramitación de este juicio y el día feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Dic.12-4887-v.dic.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con la sucesión de Ubaldina Echevarría, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día siete de Enero próximo, de 10 a 11 horas, y en la puerta de este Juzgado, el rematador don Alcides Cambre, asistido del infrascripto y del escribano público don Cipriano Graña (hijo), va a proceder al remate de cuatro terrenos solares contiguos y proindivisos, ubicados en la manzana número diecisiete de la planta urbana de esta villa, encerrando una superficie de tres mil cuatrocientos metros, y lindando: por un frente, con calle Ituzaingó; por otro, calle 19 de Abril; por un costado, con José A. Otamendi, y por otro, con los solares siete y once. Se previene: Que los solares están tasados por el aforo inmobiliario en cuatrocientos cincuenta pesos, no admitiéndose oferta que no supere las dos terceras partes; que los gastos de escritura son de cargo del comprador, el cual oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Lascano, Diciembre 17 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Dic.22-5118-v.en.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.26-5195-v.en.19.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-5196-v.en.19.

JOSE PRADERIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco de Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas. Dic.26-9190-v.en.19.

RUBEN CHUCARRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Chans y desde fojas 135 "Sucesión de Alfredo Chans", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rubén Chucarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día once de Enero próximo, a las 16 horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por Barrio Italiano, en la Aldea, de este Departamento, señalado con el número 19 de la fracción número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cavour, por 25 metros 77 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 18; por el Sudoeste, con el solar número 20, y con el solar número 29. Este bien se venderá a $ 6.00 el metro cuadrado; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, señalado con el número 27 de la fracción número 2 del plano antes mencionado, compuesto de 250 metros 31 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste la calle Cavour; 30 metros 24 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 26; 28 metros 4 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 28, y 8 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Este bien se venderá a razón de seis pesos el metro cuadrado; 3.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Barrio Edison, 10.a sección de esta ciudad, señalado con el número veintiocho en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Alfredo Lerena, y se compone de 511 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Comercio, 50 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 29; 10 metros al Nordeste, lindando con el solar número 33, y 51 metros 90 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 27. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. El día doce de Enero, a las diecisiete horas: 4.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor Juan Mier, compuesto de 313 metros cuadrados, teniendo 11 metros 2 centímetros de frente al Noroeste al camino Muñoz, hoy calle Francisco Joaquín Muñoz; 32 metros 79 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3; 30 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1, y 10 metros 17 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 13. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado; 5.o A las diecisiete horas y treinta: El solar número 33 del mismo, y con las mejoras que contenga y le correspondan, compuesto de 379 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudeste a la calle Plácido Ellauri, por 37 metros 90 centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar número 32, y por el Sudoeste, con el solar número 34, y por el Noroeste, con el solar número 21. Este bien se venderá a razón de $ 7.50 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el pavimento y los gastos de certificados, escrituras de compromiso y definitiva y el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores, 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.27-5245-v.en.11.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri.

Dic.27-5229-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.

Dic.27-5230-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía.

Dic.27-5248-v.en.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín M. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Enrique García el almacén de comestibles, con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la Avenida General San Martín número 2598, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Juan Martínez. Dic.19-5042-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Conrado García el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la Avenida Larrañaga número 4291, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Scarzella Hnos. Dic.10-4778-v.en.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Gervasio Silva, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Estero Bellaco y General Urquiza número 2704, de esta ciudad. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Blas Longo. Dic.10-4779-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor de lo sseñores Adolfo Scheffer y Samoil Meirrovich, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1351 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Manuel Barcia. Dic.5-4665-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que don José M. García, copropietario con don José A. Castell del negocio de panadería denominada "Americana", establecido en esta ciudad, calle Brito del Pino número 856, entre las de Ccloló y Avenida Sarmiento, ha prometido vender a don Manuel González Alvarez su parte en el referido negocio. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos: Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — José A. García. — Manuel González. Dic.6-4695v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Jesús Bermúdez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Francisco Romero número 46, esquina García de Zúñiga (Cerrito de la Victoria). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Vicente Tessori. — Jesús Bermúdez. Dic.7-4742-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez. Dic.24-5155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño. Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que ha sido concertada la venta del establecimiento industrial que gira en esta plaza bajo la firma Pedro Bozzolo, calle La Paz número 2233, en el ramo de fabricación de dulces, conservas y anexos, cuya venta se hará a favor de don Domingo Bernini o la persona que éste designe en su lugar debiendo los acreedores hacer las notificaciones de sus créditos, a los fines legales, dentro de treinta días, al liquidador designado, escribano-contador don Francisco Palomino Zipitría, con cuya intervención se hará la venta, en su estudio en esta ciudad, calle Sarandí número 480, de 9 a 12 horas. A la vez se invita a todos los acreedores que han dado su conformidad para la venta a suscribir el convenio respectivo sobre cuya base se ha concertado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. —Pedro Bozzolo. Dic.7-4743-v.en.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor Estevan Keklikian mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle José Mármol número 39. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Lázaro Arslanian. Dic.19-5045-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544 he contratado vender a favor de don Francisco Ortiz el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Justo Maeso número 68, esquina Escocia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Antonio Fariña. Dic.5-4651-v.dic.29

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nicolás B. Molinari el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera número 4200, esquina Juan Espinosa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan B. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Justo Adolfo Cámpora. Dic.10-4787-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila (Escritorio: Justicia 1860), he prometido vender al señor Roque Fiori, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos correspondientes a hacer efectivo su cobro en el mencionado escritorio dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928.— José M. Tutzó. — Roque M. Fiori. Dic.11-4819-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo Fenino, don Calman Megyery vendió a don Geza Megyery su casa de comercio en el ramo de peluquería establecida en esta ciudad, con frente a la calle Ciudadela número 1293, citándose a los acreedores para que concurran dentro del plazo de treinta días al escribano mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Calman Megyery. — Geza Megyery. Dic.6-4672-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Cándido Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Martí número 3313, haciendo esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Misiones número 1462, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Laureano Tarditte. Dic.20-5058-v.en.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he vendido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — José Moreira. Dic.3-4673-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez. Dic.21-5107-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño. Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma Pérez y Tato los puestos números 153, 152 y 136 del Mercado Central, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — José Domínguez. Dic.12-4858-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1789), hemos contratado vender a favor de don José Villa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 4250, esquina a la de Comercio de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — M. González Domínguez y Lago. Dic.4-4636-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy, fecha 3 del corriente mes, he prometido vender a los señores Manuel Vázquez Villamor y José Abelenda, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa de la calle Lavalleja número 1659, conocida por "Panadería del Mortero". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo su cobro. —Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Juan M. Alvarez. Dic.6-4671-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candia y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso. Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Pedro Boveri la casa de comercio de mi propiedad denominada "Café y Bar Industria", sita en la Avenida 8 de Octubre número 3751, esquina Industria, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Gregorio G. Leonardi. Dic.18-5019-v.en.11.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

AVISO

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Montevideo para la Asamblea General Extraordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Autorizar la compra del activo y pasivo de "La Transatlántica", Compañía de Tranvías Eléctricos, comprendiendo todos sus bienes y concesiones.

2.o Aumento del capital de la Sociedad Comercial de Montevideo.

3.o Renuncia del Directorio y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — George H. Cooper, Secretario. Dic.18-5034-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Almicar Araújo mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Verdún número 961, en el ramo de almacén y anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Jacobo Carrasco. Dic.15-5025-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Afonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Silva la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Brito del Pino número 901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Alfonso Casnati. Dic.15-4973-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social A. Spolverini y M. Pilato para explotar el negocio establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 729, en la representación de las máquinas Nilfisk, aspiradora de polvo, quedando de cargo y cuenta del señor Arsenio Spolverini el activo y pasivo de la expresada representación. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Miguel Pilato. — Arsenio Spolverini. Dic.17-5006-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan López Martínez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan Cruz Varela número 20, esquina Cardozo de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Tránsito Zunino. Dic.13-4904-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que don Santiago Alonso Martínez ha comprometido vender a don Justo Rivera Lema las casas de comercio que en esta plaza giran bajo los nombres de "Café Suizo" y Rotiserie "Le Gourmet", habiéndose hecho cargo de dichos negocios el promitente comprador desde esta fecha en adelante, y corriendo por su cargo y cuenta las obligaciones y derechos de los mismos negocios. El comprador se hace cargo del activo de esas casas, haciéndose constar que no existe pasivo alguno, y que la escrituración definitiva se otorgará tan pronto venzan estas publicaciones. Y a los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santiago Alonso Martínez. — *Justo Rivera Lema.* Dic.14-4937-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ramón Pére Gómez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de ferretería, bazar juguetería y librería, quedando el suscripto a cargo del pasivo. A los efectos legales hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten a hacer efectivas sus cuentas dentro del plazo de treinta días. —Durazno, Diciembre 14 de 1928. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. Dic.17-5002-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), ha quedado sin efecto la compraventa del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, entre el suscripto y la firma Caraciolo Ferreira y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Juan Pelacchi. — Caraciolo Ferreira y Cía. Dic.15-4950-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Flaminio F. Barazzotto y Juan Liberatore mi casa de comercio destinada a molino y fábrica de fideos, denominada "El Progreso" y ubicada en la calle Rivera y 18 de Julio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Francisco Viacava. Dic.15-4955-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha primero de Diciembre he prometido vender a los señores Nasiff Hermanos mi casa de comercio en ramos generales que tengo en el paraje denominado Puntas de Sarandí del Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando las cuentas a pagar y cobrar a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días. — Puntas de Sarandí del Arapey, Diciembre 1.o de 1928. — Atilio G. Linares. Dic.15-4953-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que el diez del corriente mes autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta, de común acuerdo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social Viuda e Hijos de Nicolás Granato, en el ramo de ferretería, quincallería, bazar y hojalatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo doña Amalia G. de Granato y don Antonio J. Granato; y por otra escritura que autorizó el mismo escribano señor Freitas los nombrados Amalia G. de Granato y Antonio J. Granato constituyeron una nueva sociedad con la razón social Antonio J. Granato y Compañía, y con el objeto de explotar los mismos ramos de comercio, teniendo el carácter de único socio responsable el señor Granato y el de comanditaria la señora Amalia G. de Granato. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Amalia G. de Granato. — Antonio J. Granato. — Juan A. Granato. — Angela G. de Hawksworth.— Amelia T. Granato. — José Ottonello. — Modesto Sicardi. Dic.14-4930-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gregorio G. Leonardi el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352, esquina a la de Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Juan Pelacchi. Dic.15-4949-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos presente que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que bajo la firma de Pardo y Cía. giraba en esta ciudad, calle Uruguayana número 3127, explotando la panadería denominada "Del [illegible]". El socio Guillermo Torres se retira de dicha sociedad, vendiendo su parte en la misma al socio José Pardo, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Se pide a todos los acreedores pasar a cobrar sus cuentas antes de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Guillermo Torres. — José Pardo. Dic.4-4636-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 12 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Souberbielle Hermanos y Compañía. Del activo y pasivo social se han hecho cargo doña María Alargunsoro de Souberbielle y don Nelson Sauberbielle, y se han retirado de la sociedad los socios don Ulises Juan, doña Amelia, don Norberto y doña Celestina Catalina Souberbielle y don Luis Arribarrouy. Los acreedores podrán hacer efectivos sus créditos en el local de la sociedad, camino Barros Arana sin número (Maroñas), en las horas hábiles del día. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Souberbielle Hermanos y Compañía. Dic.14-4920-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público y al comercio en general que se ha protocolizado el día ... de Diciembre, ante el escribano público Jorge Barú el concordato de Dalmiro Perdomo, íntegramente publicado en el "Diario Oficial" de fechas

Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación, en Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Dalmiro Perdomo. Dic.17-5009-v.dic.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por el presente se lleva a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Raúl A. Gillet el comercio que tengo establecido en la calle Municipio número 2052, denominado "Provisión 25 de Agosto", y que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía. A los fines que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre venta de comercios, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Alvarez y Cía. Dic.16-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Varela mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Cufré número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos al indicado comercio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1928. — José González. Dic.19-5053-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver. Dic.26-5194-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García. Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos. Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Rómay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que, en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García.— Ricardo Rodríguez. Dic.27-5227-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Teófilo Carneiro el primero de Junio del corriente año, he prometido vender a los señores Idelfonso Suanes e Higinio Estevés mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos gira en Tacuarembó Chico, sexta sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 20 de 1928. — Modesto M. Porcile. Dic.12-4363-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que la señora Elena Rela de Hernández, por sí y por sus hijos menores Pablo, Luis y Germán Hernández Rela, ha prometido vender a los señores Bonifacio López y Eduardo Vilar, el café y restaurant "Agraciada", situado en la calle Agraciada número 2584. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Elena Rela de Hernández. — Bonifacio López. — Eduardo Vilar. Dic.11-4829-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano don Alberto L. Théveuet, el suscripto señor Lamarque ha prometido vender a los suscriptos señores Martínez García y Roig, la parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Lamarque y Gómez, y que dichos señores, en unión con el suscripto señor Gómez, constituirán una nueva sociedad, la que bajo la razón de Gómez y Compañía se hará cargo del activo y pasivo de la actual firma Lamarque y Gómez. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivas cuentas ante el suscripto señor Martínez García, en su domicilio, sito en la calle Uruguay número 1135, de ésta. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 30 de 1928. — Enrique Lamarque.—A. Martínez García.—Manuel Roig. —Ignacio Gómez. Dic.4-4619-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Lista y Joaquín Domínguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra número 2401 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Luciano Rodríguez —Antonio Rodríguez. Dic.5-4664-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que el señor Eduardo Vilar ha prometido vender a Ramón Lage la parte que le corresponde en la sociedad con don Manuel Silveira en el comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad en la casa número 1801 de la calle Médanos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores de la referida casa comercial para que se presenten en ella con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 4 de 1928. — Eduardo Vilar. — Ramón Lage. — Manuel Silveira. Dic.6-4670-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de José Trigo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Martín García número 2276, esquina a la de Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Manuel Rey. Dic.13-4902-v.en.7.

VENTA DE PANADERIA

Ignacio Asurrabarrena, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender a Manuel Couto su comercio de panadería que gira en esta plaza en la calle Lepanto número 44, bajo su firma, libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el comercio y domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Ignacio Asurrabarrena. — Manuel Couto. Dic.13-4896-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país gira en Maestre Campo, paraje de la 1a sección de Durazno, bajo la razón de Sousa y Gambetta, quedando de propiedad exclusiva del socio Gambetta el inmueble social existente y del socio de Souza todos los demás bienes del activo y la totalidad del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término legal. — Durazno, Diciembre 7 de 1928. — Faustino M. Souza. — Tomás Gambetta. Dic.10-4780-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Víctor Regeira, la provisión ubicada en la calle Miguelete número 1656, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo por el término de treinta días, a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — José Regueiro. Dic.15-4960-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Julio Luis Deus la cantera "La Chacarita" (Carrasco), pudiéndose presentar quien se considere con derechos en la calle Tristán Narvaja núm. 1728. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Demoro, Colace y Cía. Dic.14-4943-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sánchez y Lapizaga Hijo, con domicilio en las calles Solís y Ceballati, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Sánchez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1928. — Antonio Sánchez. — Angel Lapizaga (hijo). Dic.14-4921-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nicaragua número 1749 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928 —Manuel Suárez. Dic.5-4666-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres. Dic.22-5120-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons. Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que desde el mes de Mayo del corriente año, me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). Por cumplimiento de la ley todos los que se encuentren con derechos a hacer reclamaciones lo harán en el domicilio del corredor y rematador don Martín Chilingurian, calle Blandengues número 1477. — Hovanes Korsefian. Dic.5-4667-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Roberto Servente la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 3423, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Máximo T. Ijes. — Roberto Servente. Dic.7-4741-v.en.2.

"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta sociedad el día 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con objeto determinado por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 417, hasta las 15 horas del día 28 de Diciembre próximo, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 19 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — El Directorio. Dic.13-4884-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Héctor A. Gerona hemos disuelto totalmente la sociedad comercial en comandita Lostorto y Compañía, con domicilio en la casa número 1251 de la calle Paysandú, de esta Capital, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Angel Lostorto. A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —Benjamín S. Viana. — Angel Lostorto. — Héctor A. Viana. Dic.7-4735-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928.— Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri. Dic.11-4830-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Zeisler y Novoa. El socio señor Novoa quedó a corgo del activo y pasivo, continuando con la casa comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Zeisler y Novoa. Dic.10-4784-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido en venta a don Pascual Mango la casa de comercio que en este pueblo tengo establecida en los ramos de fonda y billar. Cumpliendo lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1928. — Zenón Otón. Dic.7-4729-v.en.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Enrique y Marcelino Carrera, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería y sus anexos, situada en la calle Pérez Castellanos número 1474. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Américo Ruocco. — Enrique Carrera. — Marcelino Carrera. Set.19-5056-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio. Dic.24-5181-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo, el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan. Dic.22-5126-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Román Hernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas número 1113, esquina Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Luis Datena. — José Maquieira. — Datena y Cía. Dic.7-4750-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

participo que he vendido a favor de don Isaac R. Ytman la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1848, denominada "Flor de Villa Muñoz", tomando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, citándose a todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — Mauricio Kravitz. Dic.5-4663-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Gil Pino la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Recreo de Las Piedras, en la esquina de las calles Río de la Plata y Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1928. — Leonardo Bermúdez. — Gil Pino. Dic.13-4917-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Alfredo E. Fajardo la provisión de comestibles sita en esta plaza, calle Rafael Eguren número 33, esquina 20 de Enero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Juan G. Orgen. Dic.4-4629-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda, venderé a favor de José María Giribone la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en Sayago, camino Ariel número 4852, esquina Ignacio Rivas, y cuyo negocio me pertenece en común con el comprador. — Sayago, Diciembre 10 de 1928. — Carlos Ricardo Giribone. Dic.12-4860-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 31 de Octubre último hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Sierra Nevada", con la razón social de Albornoz, Estarás y Marcos, y con domicilio en la calle Doctor Pena número 4380, teníamos establecida en esta plaza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1928. — Pedro Albornoz. — Jaime Estarás. — Juan Marcos. Dic.4-4638-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 21 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano don José María Latorre he prometido vender al señor don Antonio Enseñat la casa de comercio que en el ramo de venta de neumáticos, anexos y demás artículos en general y con la denominación de "La Central de Neumáticos" tengo establecida en la Avenida Millán número 4477, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Angel Rinaldi. — Antonio Enseñat. Dic.12-4881-v.en.5.

MODIFICACION SOCIAL

Por escritura de esta fecha ante don Juan José Segundo, se ha retirado de la firma A. Mazón y Cía. el socio Alberto Mazón, modificándose la firma que en lo sucesivo será P. Cholaquidis y Cía., propietaria de la fábrica de sodas y bebidas sin alcohol denominada "La Linda Linda". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. Nuestro domicilio: República Francesa número 36 C. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. —A. Mazón y Cía. — P. Cholaquidis y Cía. Dic.6-4682-v.dic.31.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapos Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Albechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. H.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Goyeneche Carlos M.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, [illegible] la y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigs
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan B.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Noviembre 30 de 1928.

V.o B.o: Peña. Tomás López

5040-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Barqué el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle María Stagnero de Munar número 2601 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Ana Stratta de Stratta. Dic.7-4780-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de "La Defensa", calle Mercedes número 1234, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del ramo de vitreaux y grabado de vidrios, establecida en la calle Río Branco número 1093, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Cavarocchi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — Paganelli Aurelio. — Mario Cavarocch. Dic.19-5054-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Manuel Carreiras y José Vázquez el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Alberto Varela. Dic.13-4901-v.en.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público señor Cipriano González (Escritorio: Médanos 1075), hemos prometido vender al señor Alejandro Ginzo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenemos establecida en la casa número 1549 de la calle Victoria esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentarlos en el escritorio del balanceador con sus justificativos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1928. — José Bassorelli. — Carlos Pesce. — Roascio Victorio. — Alejandro Ginzo. Dic.10-4752-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE P. DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para el suministro de leche a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero próximo en la Secretaría de la institución, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5260-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 16 de Enero próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5259-v.en.9.

Llámase a licitación para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo y en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la institución hasta la hora 10 del día 15 de Enero próximo, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Dic.28-5261-v.en.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18116

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios en general, tales como: lavatorios, baños en general, de cuerpo, de asiento, de pie, bidets, water closets, inodoros, piletas, aparatos y artículos de baño, repisas, toalleros, esponjeras, jaboneras, soportes de vaso, cepilleras, alfombras para baño, perchas (excepto las de madera), armaritos (excepto los de madera), y similares y accesorios en general, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5270-v.en.15.

ACTA N.o 18115

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (aspiradores eléctricos de polvo, secadores eléctricos en general, enceradores eléctricos, motor eléctrico aplicable a máquinas de coser, motores eléctricos de impulsión y motores eléctricos aplicables a toda clase de aparatos para uso doméstico, sus partes, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5269-v.en.15.

ACTA N.o 18103

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.28-5268-v.en.15.

ACTA N.o 18102

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5267-v.en.15.

ACTA N.o 18026

Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELLAFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5284-v.en.15.

ACTA N.o 17825

Montevideo, Octubre 16 de 1928. — Con esta fecha, Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5280-v.en.15.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERMIN BRAVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesón empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1335, y doña AMANDA J. MARTINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.4.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET CHUCARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña MARIA ESTHER GILARDONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2694-v.en.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IOZZI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña ROSA BIANCO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2685-v.en.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Pla número 15 a, y doña ZOA AGUIAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Francisco Ula número 15 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2691-v.en.4.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle A. Vespucio número 26, y doña CATALINA LACEPPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Vespucio número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2695-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ZENDRON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle C. Regules número 19, y doña EVA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Regules número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2696-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2212, y doña MARIA AMANDA DESCALZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2697-v.en.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN RASPINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 1769 bis, y doña MARIA JARABIDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cufré número 1769 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CESAR TRELLES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle Batoví número 2216, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ MORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2689-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi número 96, y doña JUANA VICTORIA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2690-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FIGNONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 3132, y doña ANA MARIA MARANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.en.4.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICASIO ALCOBA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, el 24 de Febrero de 1909, domiciliado en esta sección, y doña RUPERTA L. SALABERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 27 de Marzo de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado* en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2684-v.en.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BUENO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ramón Anador número 700, y doña MARCELINA CONTRERAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2698-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARIA DE VELAR DE EGUILUZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Durazno número 2233, y doña JOSEFA JUSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Durazno número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2699-v.en.4.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAESTRONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Muniz número 1932, y doña MAXIMA JULIANA SILVEIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Tomás Muniz número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.4.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle S. Martínez número 126, y doña MARIA MERCEDES FATTORINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ameghino número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2692-v.en.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Raffo número 37, y doña MARIA DELIA USLENGHI COTELO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Raffo número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2693-v.en.4.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha siete del corriente, se autorizó al ciudadano don Alfonso Sanjuán para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Dic.28-528?-v.dic.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Bouza de Lefebre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5150-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Egozcue y de María Arramoide de Egozcue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5099-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Nicolás Antonio Raimondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5282-v.en.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Sourbies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastasia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y Jaury, respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier, Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jaury, Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zauri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnot Iausi y Aisgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.28-5188-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Manfredi Teresa Ignacia, rectificación de partida", se hace saber que don Raúl Manfredi, a nombre de la sucesión de don Alejandro Manfredi, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Teresa Ignacia Manfredi por haberse, en la referida partida, omitido el nombre de Teresa, y aparecer equivocado el apellido materno, que se establece como si fuera Goyoneche, en vez de Goyeneche, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de que corra el término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro Barbot. Actuario.
Dic.28-5289-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo. Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5275-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lerena, Actuario.
Dic.28-5274-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Canel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. Conste: — Abó.
Dic. 28-5264-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Díaz de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Dic.28-5262-v.en.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Del buen mobiliario que adorna la casa calle Colonia 978.

El martes 8 de Enero de 1929, a las 16 horas, remataremos, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins", todos los muebles y demás existente en dicha casa. Muebles de sala, antesala, comedor, dormitorio, hall despensa, cocina, etc.
Dic.28-5277-v.en.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Para tenderos.

El miércoles 9 de Enero de 1929, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, al mejor postor, 14 piezas repasadores con 1.135 paños, 5 piezas repasadores con 432 paños, 26 piezas brin con 1.618 metros, 93 docenas cuellos clarín, 1.120 gruesas broches presión, etc.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Banco Italo-Belga con Alberto Canetti, cobro de pesos".
Dic.28-5279-v.en.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Automóvil Packard sedán limousine.

Remataremos el miércoles 9 de Enero de 1929, a las 22 horas y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión Ana María Cunha de Martins".

Base de venta: $ 2.000.00. Se exhibe desde ya, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19.
Dic.28-5277-v.en.9.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265, a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas.
Dic.28-5276-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.
Dic.28-5265-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.
Dic.28-5288-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.
Dic.28-5286-v.en.21.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal.
Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez.
Dic.28-5281-v.en.21.